BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 4 DE ENERO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.055

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

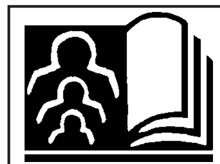
Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	11
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	16
Anteriores	28
2.2 Transferencias	
Nuevas	16
Anteriores	29
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	17
Anteriores	30
2.5 Balances	21
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	22
Anteriores	30
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	24
Anteriores	33
3.3 Sucesiones	
Nuevas	27
Anteriores	39

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACIVOL SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. nº 341 del 4-12-98, ante Liliana Herrera, Reg. 644, se resuelve por unanimidad sustituir el artículo 1º del estatuto social por el siguiente: Artículo Primero: La sociedad se denomina "ACIVOL SISTEMAS S.A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Quedan vigentes las demás cláusulas.

Escribana - Liliana M. Herrera
Nº 6682

ADMINISTRADORA MEDICA INTEGRAL S. A. (AMISA)

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 9 de diciembre de 1998, se resolvió aumentar el Capital Social dentro del quíntuplo de $ 1.000.000 a $ 5.000.000 y modificar el artículo décimo de los Estatutos Sociales, disponiéndose que la fiscalización de la sociedad esté a cargo de un Síndico Titular con mandato por tres ejercicios debiendo designarse también un Síndico Suplente. Se designó como Síndico Titular a Héctor Iván Mahia, argentino, casado, nacido el 30 de marzo de 1935, LE 4.147.790, Contador Público, Belgrano 1370 piso 13 Capital y Síndico Suplente a Eduardo Jorge Dusaaut, argentino, casado, nacido el 22 de agosto de 1958, DNI 12.673.103, Contador Público, Belgrano 1370 piso 13 Capital, quienes han aceptado los cargos conferidos. Asimismo, se dispuso aumentar a cuatro el número de Directores Titulares quedando integrado el Directorio: Presidente Horacio Jorge García, vicepresidente Domingo Viterbo, Directores Titulares Juan Antonio Lacarta y Ricardo Abel Córdoba.

Autorizado - Pedro Aberastury (h.)
Nº 177.653

AGROBOS

SOCIEDAD ANONIMA

"AGROBOS S.A." N. C.: 1.601.869. Por Asamblea general Extraordinaria del 6/11/98, protocolizada en escritura Nº 177 del 29/12/98 pasada por ante el Registro Notarial Nº 541, aprobó la reforma del art. 4º de sus estatutos. Se aumentó el Capital Social elevándolo a $ 1.300.000 y Reducción —art. 205 L. S. C.— a $ 374.613,11.

Autorizado - Carlos Manuel Paya
Nº 177.765

AGUILA EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1.650.990: Se hace saber por un día: Que por Asamblea de Accionistas Unánime del 30/11/1998, protocolizada por esc. del 22/12/98, Fº 2919 del Reg. 351, se resolvió cambiar la denominación de "AGUILA EXPRESS S.A." adoptando el de "DELTALIQ S.A.". Se modificó el Art. 1º del Cont. Soc.

Escribano - Ricardo H. Merovich
Nº 177.773

AUTO PLANET

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/12/98, 2) Ricardo Vartan Manoukian, arg. casado, nacido el 28/5/29, empresario, L. E. 4.057.274, domiciliado en Lynch 425, de San Isidro (Bs. As.); Guillermo Ezequiel Manoukian, arg. soltero, empresario, nacido el 15/7/61, DNI 14621175, domiciliado en Superí 15 04-Piso 14º Cap. Fed. y Oscar Cristian Furlong, arg. casado, empresario nacido el 22/8/61, DNI 14769297, domiciliado en Club Náutico Bahía del Sol, Maximino Pérez 402 de San Fernando (Bs. As.) 3) AUTO PLANET S.A. 4) Esmeralda 1080 - Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta de terceros, propia y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: A) Comercialización de vehículos y repuestos: Mediante la compra, venta, consignación permuta y distribución de automotores, camiones, acoplados, tractores, ómnibus, motocicletas, ciclomotores, bicicletas y cualquier tipo de vehículo con o sin tracción motriz, como así también autopartes, equipos repuestos y accesorios para vehículos. B) Servicios: Mediante la locación, contratación y prestación de servicios relacionados con automotores, taller mecánico, chapa y pintura, electricidad y todo tipo de reparación, mantenimiento y modificación de automóviles. C) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones comisiones y consignaciones. D) Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, especialmente otorgamiento de préstamos y constitución de prendas, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. f) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. La actividad antes relacionadas deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante cuando así lo exijan las normas y disposiciones vigentes. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por tres ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Oscar Cristian Furlong; Vicepresidente: Guillermo Ezequiel Manoukian; Director Titular Gustavo Guillermo Grati, Direct. Suplente: Ricardo Vertan Manoukian.

Autorizado - Pedro Martín
Nº 177.742

AUTOSERVICIO LA ECONOMIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 508 del 21/12/98. Accionistas: Mariano Augusto Revel Chion, 27 años, argentino, casado, comerciante, DNI 22.302.858, Cuenca 3262 2º "C" Capital; Carlos Alberto de la Iglesia, 43 años, argentino, casado, comerciante, DNI 11.988.528, Joaquín V. González 2750 José C. Paz. Denominación: "AUTOSERVICIO LA ECONOMIA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: de muebles, maquinarias y rodados, sus partes, repuestos y accesorios; equipos, materiales, insumos, materias primas y aparatos para el hogar, eléctricos, electrónicos y electromecánicos; de tocador, limpieza, perfumería y cosméticos; y todos los derivados de las industrias del caucho, plástico, papelera, editorial, textil, metalúrgica, del cuero, vidrio y maderera. Vender o distribuir bienes o servicios con la marca, el nombre y la publicidad de un tercero. Agropecuaria. Alimenticia. Servicios. Inmobiliaria. Constructora. Financiera. Importadora y Exportadora. Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Carlos Alberto de la Iglesia, Director suplente: Mariano Augusto Revel Chion. Sede social: Viamonte 1481 4º "D" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 6631

BARD INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aumento de capital: de $ 15.000 a $ 390.000; 2) Cambio de sede social: de Fray Luis Beltrán 125, Capital Federal a Galván 3450, Capital Federal; 3) Cambio de fecha de cierre de ejercicio: del 31 de marzo al 31 de diciembre; 4) Nuevo Directorio; presidente: Ana María Beni de Poghettini, Vicepresidente: Luis Enrique Poghettini; Vocales Suplentes: Pablo Luis Poghettini y Marcela Poghettini; 5) Reforma de estatuto y texto ordenado: esc. 118 del 2/12/98, Reg. Not. 1579, Capital Federal; 6) Texto actual arts. modificados: "Artículo primero: La Sociedad se denomina 'BARD INTERNATIONAL S.A.' y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires"; "Artículo cuarto: El Capital social es de trescientos noventa mil pesos, representado por treinta y nueve mil acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de diez pesos valor nominal cada una". "Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán; el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal; luego a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la

asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".

Escribana - Iris N. Pérez Serpa de Trujillo
Nº 6668

BETA AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. Nº 2701 del 18/11/98, pasada al folio 8372 del Reg. 726 de esta Ciudad, ante el esc. M. Peragallo, se modificó la fecha de cierre del ejercicio social, y por esc. nº 3228 del 28/12/98, pasada al folio 9742 del mismo reg., se protoc. íntegr. el Art. 11º: "Artículo décimo primero: El cierre del ejercicio social se operará el 31 de Diciembre de cada año, en que se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".

Escribano - Martín Peragallo
Nº 177.794

CALZIFICIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Ignacio Heguilen, 24-10-1935, casado, arg. comerciante, LE 4846084; Susana Duarte, 21-2-1940, casada, arg., comerciante, LC 3950889, domiciliados Salta 154, Morón, Pcia. Bs. As.; Javier Ignacio Heguilen, 24-11-1962, casado, arg., comerciante, Salvador María del Carril 4173, 1º p. "A", Cap. Fed., DNI 16395621, María Cecilia Heguilen, 25-10-1965, casada, arg., comerciante, Habana 4315 4º p. "F", Cap. Fed., DNI 17839054; María Victoria Heguilen, 21-11-1967, casada, arg., comerciante, French 14, 3º p, "B", Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., DNI 18495879; María Carolina Heguilen, 14-8-1973, soltera, arg., comerciante, Salta 154, Morón, Pcia. Bs. As., DNI 23175759. 2) Escritura 21-12-1998. 4) Habana 4315, 4º p. "F", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: a) fabricación, producción, diseño, confección, compraventa, exportación, importación, distribución de: ropas, prendas de vestir, de la indumentaria. b) compraventa, importación, exportación de materias primas, telas, hilados, tejidos y todos los insumos necesarios para la realización del presente objeto. c) compraventa, importación de todo tipo de maquinarias para la fabricación de indumentaria. d) industrialización de toda clase de materias primas nacionales o extranjeras relacionadas con la industria textil y del vestido. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) $ 100.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 años. Presidente: Javier Ignacio Heguilen; Vicepresidente: María Victoria Heguilen; Director Suplente: María Cecilia Heguilen, prescinde sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 octubre.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 6616

COLD MARINE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace sab. que: Por esc. 3227 del 28/12/98, f. 9737 reg. 726 de C. F. ante el esc. M. Peragallo se const. soc. cuyos dat. se det.: 1) Soc.: Daniel Gustavo Rebora, arg., cas., com., nac. 4/3/69, D. N. I. 20.572.938, dom. Misiones 300, V. Ballester, Pcia. B. A., y María Fernanda Piccirillo, arg., cas., com., nac. 22/5/68, D. N. I. 20.265.259, dom. Don Bosco 461, S. Isidro, Pcia. B. A. 2) Den.; "COLD MARINE S.A.". 3) Dom.: Esmeralda 779, P. 11º, Dpto. "D" C. F. 4) 99 años a partir de su insc. en el RPC. 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa, permutas, consignación, distribución y todo otro tipo de comercialización: Equipos de aire acondicionado, equipos de aire comprimido, calderas para calefacción y/o agua caliente, cámaras refrigeradas y túneles de frío. Industrial: Fabricación, instalación y reparación de instalaciones termomecánicas, de equipos de aire comprimido, equipos de aire acondicionado, instalaciones industriales, electromecánicas, de contenedores refrigerados y/o no refrigerados, de cámaras refrigeradas y túneles de frío, de cañerías de agua y/o de vapor y de sistemas de insonorización. Asesoramiento: Mediante el asesoramiento técnico para todos los rubros relacionados con su objeto. Representaciones y mandatos: Ejercicios de representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentarse a licitaciones públicas o privadas y realizar negocios por cuenta de terceros. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962, realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en el artículo 1881 y concordantes del código civil y del artículo 5, del Libro II, Título X del Código de Comercio. Importación y exportación: De toda clase de materias primas y productos elaborados y semielaborados y toda clase de mercadería relacionada con su objeto. 6) Cap. soc. $ 12.000 repr. por 12.000 acc. 7) Pre.: Daniel Gustavo Rebora. Dir. Supl.: María Fernanda Piccirillo. 8) Rep. leg.: un direc. mín. 1 y máx. 5 con mand. por 2 años. 9) Cierre del ejer. soc.: 31/12.

Escribano - Martín Peragallo
Nº 177.793

COLEGIO SAN PATRICIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. Por Asamblea Extraordinaria del 17 de noviembre de 1995 se modificó el número de Directores, llevándolo de 5 a 7 titulares; y la duración del mandato, llevándolo de 2 a 3 ejercicios. Asimismo se resolvió aumentar el Capital de $ 0,0004 a $ 40.000, integrado totalmente con capitalización de Resultados Acumulados. El Directorio. El Presidente.

Contador - Ricardo F. J. Travi
Nº 177.671

COMPAÑIA AGRICOLA PAMPEANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 280, Fº 1831, 22/12/98, Reg. 1367, Cap. Fed. y Asamblea Gral. Ext. Unánime del 30/9/98: 1) Cambio denominación por "A.G. PAMPEANA S.A.", Ref. arts. 1º y 2) Amplió objeto: Agropecuaria: La compra, venta, arrendamiento y administración de establecimientos rurales, propios o de terceros, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, granja, tambos, semilleros, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de todo tipo de cultivos. Comercial: La compra, venta, comercialización, distribución y almacenaje de todo tipo de materia prima, productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria. Todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte, comisión y comercialización de haciendas y ganados y de productos agropecuarios en especial cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, granos, lanas, cueros y demás frutos del país, frutas frescas, verduras y hortalizas en general. Acopio, compra, venta, importación, exportación, depósito, comercialización, elaboración y producción de semillas, cereales, granos oleaginosos, forrajes, haciendas ganados, herbicidas, insecticidas, plaguicidas, fertilizantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial, materias primas, mercaderías y productos del agro, frutos del país, productos veterinarios, instrumentos relacionados con los zooterapia, y de todo otro producto derivado de la explotación agrícolo-ganadera, forestal, vitivinícola, hortícola y de frutales o que tenga aplicación en las mismas pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores y en toda actividad relacionada con la agricultura, la ganadería, la producción forestal, frutícola, hortícola y de viñedos. En general el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos en cualquier ramo que sea de la industria, el comercio y/o las actividades civiles. Importación y Exportación: Compra, venta, acopio, importación, exportación, comercialización, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales y en particular de ultramarinos. Mandatarias, Servicios e Inmobiliaria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. Realizar prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Realizar a nombre propio o a nombre de terceros negocios inmobiliarios, mediante la compraventa, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Inversora y Financiera: El aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase o tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, obligaciones comerciales, papeles comerciales, cuota partes en fondos comunes de inversión, abiertos o cerrados, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Otorgamiento de créditos, garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. En general la sociedad podrá dedicarse a cualesquiera de las actividades indicadas en los ramos de la producción primaria, la industria, el comercio, los servicios, la importación y/o exportación sin que la enumeración que antecede pueda ser considerada taxativa o limitativa de alguna actividad o sector. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Cuando las leyes requieran título habilitante, los servicios se prestarán por profesionales. Ref. art. 3º.

Autorizada - Rosa Teresa del Carmen Godino
Nº 6642

COMPAÑIA INVERSORA ARCOS DORADOS

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. 18/2/98, Nº 1804, Libro 123, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 24/2/98, "COMPAÑIA INVERSORA ARCOS DORADOS S.A." resolvió aumentar su capital de la suma de $ 12.000 a $ 216.082,94301, y por tanto, reformar el artículo cuarto de sus Estatutos Sociales.

Autorizado - Rafael A. Dillon
Nº 177.788

CONAMBAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Vanesa Julieta Pecker, arg., nac. 1/2/72, casada, contadora, D.N.I. 22.598.241, dom. Las Heras 2476, Florida, Pcia. de Bs. As.; Orlando José Floridia, arg., nac. 29/1/67, casado, empresario, D.N.I. 18.171.228, dom. Las Heras 2476, Florida, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura 194 folio 856 del 16/12/98, esc. María del Carmen C. Castro Massa, Adsc. Reg. 1165 Cap. Fed. 3) CONAMBAR S.A. 4) Sucre 2732 4p. depto. "B" Cap. Fed. 5) Objeto: Constructora: Mediante la construcción y refacción de todo tipo de edificios, obras viales, instalación de redes de energía eléctrica de baja, media y alta tensión, obras hidráulicas, desagües, y redes cloacales, instalación de redes de gas natural, gasoductos, redes de agua corriente, redes telefónicas, y todo tipo de ingeniería y de arquitectura de carácter público o privado; dirección de proyectos de dichas obras que serán realizados por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, arrendamiento y/o administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512, de propiedad horizontal, la subdivisión de tierras, su urbanización y loteo. Financiera: aceptar de particulares o empresas, o bancos estatales o privados, dinero u otros valores en préstamo con o sin interés a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías reales o personales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, otorgar avales o endosar cheques, giros o conocimientos, realizar inversiones o aportes de capital a particulares, sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales, descontar pagarés u otro títulos de crédito, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Mandatos: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestaciones de negocios, relacionados con el objeto social; asimismo podrá ejercer la representación de terceros para participar en licitaciones públicas y privadas, en todo lo concerniente a operaciones inmobiliarias y constituir derechos reales. Importación y Exportación: de todos los elementos y artículos relacionados con la actividad de la sociedad, ya se trate de artículos, productos o materias primas, así como también maquinarias y/o elementos para la fabricación de los mismos; así como también de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia. 6) 99 años desde inscripción. 7) Pesos doce mil. 8) Presidente Vanesa Julieta Pecker; Director Suplente Orlando José Floridia. 9) La dirección y administración está a cargo del Directorio; la representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) 30/11 de cada año.

Escribana - M. del C. Cecilia Castro Massa
Nº 177.680

CONGIAM

SOCIEDAD ANONIMA

Por reunión de Socios se resolvió transformar la sociedad anteriormente denominada CONGIAM S.R.L. en CONGIAM S.A.; 1) Esc. Púb. del 23/12/98; 2) CONGIAM S.A.; 3) Socios: los cónyuges en 1ras. nupcias Daniel Aníbal Giampietro, arg., 29/1/48, abogado, L.E. 4.705.616, y Susana Graciela Gatti, arg., 7/7/55, comerciante, D.N.I. 11.373.964, domiciliados legalmente en Av. Corrientes 1878 1º "A" de esta Ciudad. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior a las siguientes actividades: A) Tiempo Compartido. B) Inmobiliaria. C) Constructora. D) Servicios. E) Financiera. F) Representaciones y Mandatos. 5) Plazo: 99 años a partir del 11/8/93. 6) Capital: $ 400.000, 400.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 V.N. c/u de las cuales 936 tienen derecho a 1 voto por acción y 399.064 tienen derecho a 5 votos por acción. Las acciones de un voto serán clase "B" y "C" y las acciones de cinco votos serán clase "A". 7) Cierre: 31/7 c/año. 8) Administración: Directorio entre 1 y 5 por dos ejercicios. 9) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) Designación del Directorio: Presid.: Daniel A. Giampietro; Vicepres. Pedro Tonin, arg., casado, 26/10/61, DNI 16.068.010, Borges 2270 7º "E", Cap. Fed. y D. Suplente: Susana G. Gatti. 11) Sede Social: Av. Corrientes 1878, Piso Segundo "C" de Cap. Fed.

Autorizado - Francisco J. Yofre
Nº 6678

Construnión Pentz & Schroeder

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 1050 del 9/12/98, Reg. 310 de Cap. Fed., Reg. 310 de Cap. Fed., Jacobo Pentz, cas., LE. 5.558.650, arg., nac. 9/7/29, empresario y Gertrudis Berta Sauer, cas., LC. 2.590.503, arg., nac. 21/2/29, ama de casa, ambos dom. Las Heras 1777, Martínez; Conrado Antonio Schroeder, cas., DNI. 11.880.087, arg., nac. 5/7/55, arquitecto, dom. Aramburu 1644, Martínez; Cristina Elisa Carlota Pentz, cas., DNI. 12.163.687, arg., nac. 31/1/56, docente, dom. Aramburu 1656, Martínez; Verónica Susana Pentz, cas., DNI. 16.919.712, arg., nac. 18/12/63, docente y Christian Paul Hoepner, cas., DNI. 13.018.318, arg., nac. 27/3/59, Comandante de Avión, dom. Chacabuco 3450, Olivos; todos de la Pcia. de Bs. As., constituyeron: "Construnión Pentz & Schroeder S.A.". Duración: 25 años. Objeto: a) el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con títulos habilitante; b) La construcción de obras privadas civiles, establecimientos fabriles o educativos, complejos deportivos, predios feriales o de exposiciones, complejos turísticos o recreativos, edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles a través de contrataciones directas o de Licitaciones. La realización de refacciones, mejoras y en general todo tipo de reparación de edificios y construcciones; c) La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento, locación de toda clase de equipos, maquinarias, materiales, revestimientos y artefactos sanitarios, eléctricos, a gas, grifería, pinturas para las construcciones propias o de terceros; d) La producción, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, materiales o produc-

tos de todo lo concerniente a los ramos de la industria de la construcción, fabricación de máquinas, herramientas, implementos y/o equipos para la construcción, bloques de cemento, hormigón pretensado, alveolar, cerámicos y materiales derivados del cemento, del yeso o la cerámica, así como la prefabricación de viviendas con materiales húmeros y/o secos; e) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamientos de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo y parques industriales. Para el cumplimiento de las actividades enunciadas, en las que se requiera personal idóneo, la sociedad deberá contratar a profesionales con títulos habilitantes. Capital: $ 60.000 representado por 60.000 Acciones de $ 1, v/n. c/u. Administración: Directorio, compuesto del Nº de miembros que fija la Asamblea, e/mínimo de 1 y máximo de 5, e igual o menor cantidad de suplentes, c/mandato por 1 año. Representación: Presidente o al Vicepresidente de haber sido designado, en caso de ausencia o impedimento de éste. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio Social: 31/3 de c/año. Liquidación: Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea. Directorio: Presidente: Jacobo Pentz; Director Titular: Conrado Antonio Schroeder y Director Suplente: Christian Paul Hoepner. Domicilio: Reconquista 336, P. 11º, Dpto. "X", Cap. Fed.

Escribano - Pablo E. Homps
Nº 177.751

CONTADORES AUDITORES AMIGO, VALENTINI Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: con fecha 17/12/98, recibo 176.104 se publicó la constitución de la sociedad. Ante la vista de la I.G.J. se modificó el objeto social en escritura Nº 454 del 21/12/98. Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) prestar servicios de auditoría contable, asesoramiento técnico, contable e impositivo y consultoría empresaria, como así también toda otra actividad relacionada con las profesiones de ciencias económicas; b) prestar servicios de administración financiera y comercial, en la intermediación, representación y ejercicio de mandatos. Las actividades se prestarán por intermedio de profesionales con título habilitante otorgados por autoridades competentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Apoderada - María del C. Foulón
Nº 177.663

CREDITO EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 21/12/98, otorgada ante el escribano Ariel E. Yedlin, al folio 1242 del registro 598 de su adscripción, don Enrique Oscar Waldmann y doña Teresa Emilia Susana Introcaso, en su carácter de únicos socios de "CREDITO EXPRESS S.A.", constituida en esta ciudad el 24/9/98, con domicilio legal en la provincia de Neuquén, calle Uriburu 420 de Zapala, de común y mútuo acuerdo decidieron cambiar el domicilio de la sociedad a la ciudad de Buenos Aires, modificando en consecuencia el artículo primero del Estatuto Social, y fijaron el domicilio legal en la calle Ambrosetti 909, cuarto piso "9" de esta ciudad. Buenos Aires, diciembre 29 de 1998.

Escribano - Ariel E. Yedlin
Nº 6729

CRUZ DEL SUR CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 361 del 10/12/98. Accionistas: Guillermo Rolando de Julio, 35 años, argentino, soltero, lic. en investigación operativa, DNI. 16.055.426, Betbeder 1469 Capital; Horacio Daniel Sorroche, 44 años, argentino, casado, lic. en sistemas, DNI. 11.154.252, Venezuela 4066 3º Capital. Denominación: "CRUZ DEL SUR CONSULTING S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: de mercaderías, patentes de invención y marcas, modelos industriales, títulos, valores y todo lo relativo a sistemas de computación, administrativos tradicionales y computarizados, máquinas computadoras, sus accesorios y complementos. Importadora y Exportadora. Consultora, Mandataria y de Servicios. Editora y Publicitaria. Financiera. Inmobiliaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 3. Representación: Presidente y/o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente: Guillermo Rolando de Julio, Director Suplente: Horacio Daniel Sorroche. Sede social: Pte. Roque Sáenz Peña 615 8º "813" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 6635

DIGERIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Matilde Lucero, argentino, casada, comerciante, 70 años, DNI. 456.631 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 66 años, CI. 4.597.458, domiciliadas en Suipacha 207 piso 11 J Capital. 2) 22/12/98. 3) Suipacha 207 Piso 11 J. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y fruto del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y Financiera La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 5) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 7) Prescindirá de sindicatura. Presidente: Matilde Lucero. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 177.700

DOFINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Extranjera, se inscribe en la República Argentina. Con domicilio en Montevideo, Uruguay, fija el domicilio de la Sucursal en Callao 1720, 2º "B", Capital Federal, sin asignación de Capital. Queda designada apoderada y representante, con amplias facultades Claudia Beatriz Bilbao. Objeto: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, metalúrgica, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y otra por la que se requiera el ahorro público, ni seguros y/o reaseguros.

Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
Nº 177.789

DONCHAN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del publicado el 18/11/98 según factura 92.450. Por Esc. 68 del 21/12/98 se rectifica el Art. 9º modificándose la parte que sigue: "La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos Directores Titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de Suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación". El resto del Artículo sin modificación.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 177.737

DRAGOCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC 24/7/87, Nº 5208, Lº 104, Tº "A" de S.A. Por esc. 1086 del 18/12/98, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Extraordinaria unánime del 17/9/98, dejó: Reformados los arts. 9º, 12º, 17º: "Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Duodécimo: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispone el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, quedará comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la citada Ley, o en caso de ser resuelto por la Asamblea. Anualmente se deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los que pueden ser reelegidos indefinidamente. Artículo Décimo Séptimo: La Liquidación de la sociedad debe ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior".

Escribano - Pablo E. Homps
Nº 177.754

EBREX LOGISTICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 23/12/98 se constituyó la sociedad EBREX LOGISTICA ARGENTINA S.A. 1º) Miguel Dib, argentino, 6/3/64, DNI 16.938.257, soltero, empresario, domiciliado en Sucre 3042, Ps. 6 "B"; International Expeditiebedrijf Ebrex B.V., inscripta el 4/12/98, número 2617, L 54, Tº B de estatutos extranjeros. 2º) 99 años desde su inscrip. En el RPC. 3º) a) Realización de todo tipo de operaciones y actividades relacionadas con contratación de servicios de fletes de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país, b) Importación y exportación de por cuenta de terceros de mercaderías, acarreos de mercaderías en todo el territorio nacional, c) Consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación, d) representación de compañías o empresas de navegación marítimo o fluvial, de empresas de transporte aéreo o terrestre, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o internacional de cargas y encomiendas, prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos conforme a las leyes que regulen dichas actividades en la República Argentina, e) Asimismo, podrá dedicarse a las siguientes actividades, sin que la enunciación sea limitativa, comerciales, financieras, civiles, como así también a la adquisición, locación, leasing de inmuebles, vehículos, fondos de comercio; f) adquisición, creación, cesión de licencias, marcas, diseños industriales, participación en otras sociedades, nacionales o extranjeras por medio de fusiones, aportes de capital, de suscripción, compra de acciones y otros títulos privados, en el país o en el extranjero, en la medida que tenga relación directa o indirecta con las actividades descritas precedentemente o que tiendan a facilitarla, g) Podrá establecer representaciones, agencias, sucursales o filiales, en el interior del país, o en el extranjero, h) También podrá establecer representaciones, agencias, sucursales o filiales, en el interior del país o en el extranjero, i) también podrá participar, por sí sola o asociada a otras personas físicas o jurídicas, en licitaciones nacionales o internacionales, j) Realizar cualquier otra actividad no mencionada en puntos anteriores pero relacionada con ellos. 4º) $ 12.000. 5º) Cierre de Ej: 31/12. 6º) Sede Social: Avenida Alicia Moreau de Justo 1120 Oficina 202 "A" Cap. Fed. 7º) Presidente: Johan Paul Marie Ebus, Holandés , 5/12/50, Pasaporte N27740136, casado, empresario, domiciliado en Tucumán 117, piso 7 de esta Ciudad. Vicepresidente: Miguel Dib, Director Titular: Vanesa Ismail, argentina 21/12/71, DNI 22.157.035, soltera, empresaria, domiciliada en Bauness 2110 Cap. Fed. y Horacio Felipe Bestani, argentino, 27/1/57, DNI 13.071.285, soltero, empresario domiciliado en Conde 1638 Cap. Fed. El Apoderado.

Vanesa Pascale
Nº 6739

FAST MAIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Leandro Martín Pozzo, 16/1/1970, soltero, arg., comerciante, Ricardo Davel 1902, Longchamps, Pcia. Bs. As., DNI 21.471.345; Juan José Romero, 24/11/1968, soltero, arg., comerciante, G. Méndez 826, Glew, Pcia. Bs. As., DNI 20.348.536. 2) Escritura 11/12/1998. 4) Diagonal Norte 1134, 7º p., "B", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a: Servicio de mensajería, mailing, correo privado, actividad postal, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas, servicios de carga, charter, remises y otros que se realicen. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Leandro Martín Pozzo; Director Suplente: Juan José Romero. Prescinde sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 julio.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 6636

FELABA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 507, 22/12/98, Reg. 271, Esc. Blousson, se constituyó FELABA S.A. integrada por: 1) Julio A. Barcia, arg., cas., comerciante, DNI 5.087.755, 15/2/49, Av. Rivadavia 2341, Cap. Fed. y 2) Horacio Fernando Lagomarsino, arg., cas., comerciante, DNI 17.981.248, 29/9/66, Av. Belgrano 3006, Cap. Fed. Duración: 99 años desde insc. Reg. Objeto: A) inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, administración y explotación de toda clase de bienes urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras con fines de explotación, renta o enajenación, incluso por el régimen de propiedad horizontal. B) Comercial: compraventa, importación, exportación, alquiler, consignación, intermediación y representación de todo aquello relacionado a los ítems anteriores, como así también la intervención en toda clase de licitaciones públicas o privadas. C) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía, aporte de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios, exceptuándose todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones nom. no end. en v.n. $ 1. c/u y 1 v. c/u. Domicilio: Av. Belgrano 3006, Cap. Adm.: Directorio 1 a 5 miembros. Mandato: 3 años. Directorio: Presid.: Julio A. Barcia, Dir. Tit.: Horacio F. Lagomarcino. Direc. Sup. Matilde Fernández.

Escribano - Santiago R. Blousson
Nº 177.733

F.G. VIVIANI

SOCIEDAD ANONIMA

24/12/98. 1) Gabriel Alejandro Ernesto Viviani, arg., solt., comerc., nac. 21/3/68, D.N.I. 20.051.344, dom.: Francisco Beiró 254, Florida, P.B.A.; y Fernando Gustavo Viviani, arg., cas.,

contador, nac.: 11/3/51, L.E. 8.497.040, dom.: Maquinista Carregal 2755, Munro, P.B.A. 2) Domicilio: Av. Corrientes 1145, Piso 12, of. 106, Capital. 3) Plazo: 99 años desde inscrip. 4) Objeto: Industrial: Elaboración y transformación de productos y subproductos relativos a la industria química y los orientados al uso y consumo de las industrias de la construcción, impermeabilización, pinturas, tintas y colorantes. Comercial: Importación, exportación y compra venta de productos fabricados por la sociedad, o por terceros, o asociadas a terceros, así como patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, distribuciones, representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones. Financiera: Otorgando préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas a sociedades, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526 u otras por la que se requiera el concurso público. 5) $ 12.000. 6) Adm.: Directorio: 1 a 3, por 2 ej.; supl. 1 a 3. 7) Presidente: Gabriel Alejandro Ernesto Viviani. Director Suplente: Fernando Gustavo Viviani. Sindicatura: Se prescinde. 8) Repr. leg.: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Cierre ejer.: 31/12.

Escribano - Alejandro R. Noseda
Nº 6708

FOREVER LIVING PRODUCTS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. Nº 1.547.864). Por Asamblea General Extraordinaria del 30/9/98 se aprobó la transformación de la sociedad en una sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha del instrumento de transformación: 30/9/98; Razón social anterior: FOREVER LIVING PRODUCTS ARGENTINA S.A. Razón Social a adoptarse: FOREVER LIVING PRODUCTS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; No se retiran ni incorporan nuevos socios. Gerencia: Juan Beas Pérez de Tudela.

Autorizada - Beatriz López Provera
Nº 177.668

FORTIN VALLIMANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 18/12/98. Aumento de capital y reforma art. 4º, todo resuelto por asamblea del 7/12/98. Capital: $ 100.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 6654

GENETECH

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 16 de noviembre de 1998 se resolvió cambiar la denominación social y modificar el art. 1º del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Denominación-Domicilio: Bajo la denominación SATUS AGER S.A. continua funcionando esta sociedad anónima cuyo nombre era GENETCH S.A., tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país". Nro. Inscripción I.G.J. 5914, Libro 119, tomo A de S.A.

Abogada - Meri Maljevac
Nº 6740

GHH BORSIG ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Gral. Extraord. Nº 12 del 17/12/98 se resolvió por unanimidad la reforma del estatuto social, modificaron Art. 1º, que quedará redactado de la siguiente forma: "Bajo la denominación de "GHH BORSIG ARGENTINA S.A." continúa funcionando la sociedad que se constituyera la denominación de MAN GHH Argentina S.A.

Autorizado - Antonio M. Adler - Alejandra L. Vázquez
Nº 177.784

GRUPO C3

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 18/12/98 se constituyó la sociedad; René Aldo Conci 2/2/37, DNI 6.500.063, Urquiza 358, Córdoba; Juan José Carpinella 15/4/37, DNI 6.873.806, Avda. Richieri 3765, Córdoba, ambos: argentinos, médicos, casados; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: compraventa de instrumentos, elementos, productos, aparatos, indumentaria, insumos médicos, medicamentos o relativos a la salud, permuta, alquileres canje, todo otro título al por mayor o menor, de medicamentos, insumos productos, elementos, indumentaria, aparatos, instrumentos médicos y accesorios y medicamentos, su distribución y comercialización en cualquier forma; Representaciones: Ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de instrumentos, elementos, productos, aparatos, indumentaria, insumos médicos o relativos a la salud, medicamentos, su distribución sean de origen nacional o extranjero sin limitación; Capital: $ 12.000; Presidente: Matías Cerviño; Directora Suplente: Verónica Escuti Angonoa; Cierre de ej.: 30/6 c/año; Sede: Carlos Pellegrini 1337, 1º B, Capital.

Presidente - M. Cerviño
Nº 6689

GUARDIANS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc.: del 23/12/98; Osvaldo Andrés Cacciatore, argentino, casado, militar retirado, de 74 años, con DNI 3.248.819, Rawson 3245, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires y Oscar Ricardo Cervone, argentino, casado, militar retirado, de 74 años, con L.E. 4.191.799, calle 9 de Julio 18, piso 8º "23", Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. Plazo: 99 años; Obj.: La explotación de agencias de seguridad, efectuando vigilancias, informes personales y comerciales, servicios de custodia de valores, bienes, personas y edificios, servicio de Inteligencia y de Seguridad electrónica. Transporte de caudales; Vigilancia de establecimientos industriales, de consorcios en propiedad horizontal, de barrios privados, countries, zonas residenciales y bancos; de valores en tránsito. Sistemas de seguridad en viviendas, comercios e industrias, así como el seguimiento y búsquedas de personas. Selección, capacitación y entrenamiento de personal permanente o temporario y/o eventual; La compraventa, industrialización, importación o exportación de bienes y servicios en general y especialmente los vinculados al rubro seguridad; Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 2 años; Representación legal: El Presidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/12; Presidente: Osvaldo Andrés Cacciatore; Director Suplente: Oscar Ricardo Cervone. Sede social: Lavalle 1537, piso 1º, Dpto. H, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 6754

HEALTH CARE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. 12/6/98, Nº 3829, Lº 1, Tº de Sociedades por Acciones. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 5/10/98, HEALTH CARE ARGENTINA S.A. resolvió modificar su denominación social por la siguiente: Qualicare Solutions S.A. y en consecuencia, modificar el artículo primero de su estatuto social, el que leerá como sigue: "Artículo primero: bajo la denominación de "Qualicare Solutions S.A." continúa girando la sociedad que originalmente se denominara "HEALTH CARE ARGENTINA S.A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en la Argentina o en el exterior."

Lorena A. Fraschetti
Nº 177.787

H.M. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Horacio Javier Marino, nacido el 3-11-63, argentino, casado, arquitecto, DNI 16.496.961, domiciliado en Paraná 1331, 8º de Capital Federal; y Juliana María Pamela D'Amelio, argentina, nacida el 15-3-70, casada, Lic. en Tecnología Industrial de Alimentos, DNI 21.448.728, domiciliada en Azcuénaga 1571, 4º D de Capital Federal. 2) Escritura nro. 332 del 22-12-98. 3) H.M. CONSTRUCCIONES S.A. 4) M. T. de Alvear 1382, 4º G, de Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Constructora: dedicarse a proyectos, dirección y construcción de obras públicas y privadas, ejecutar por cuenta propia y/o de terceros toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas o negociarlas y ejecutar pavimentos y urbanizaciones. Prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras, trabajos de topografía, subdivisiones en general y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. Todas las tareas que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados a tal fin. b) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre Propiedad Horizontal. c) Comercial: importación, exportación, compraventa, permuta y distribución de mercaderías y materias primas relacionadas con la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos doce mil ($ 12.000.-) representado por 12 acciones de pesos mil valor nominal cada una. 8) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares, con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menos número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 30 de noviembre de cada año. El primer directorio queda conformado: Presidente: Horacio Javier Marino; Vicepresidente: Gabriel Alejandro Marino, argentino, nacido el 20-6-65, casado, Lic. en Administración de Empresas, DNI 17.492.451, domiciliado en Arenales 1258 de Capital Federal; Directora Suplente: Juliana María Pamela D'Amelio.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 6608

HUMER COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1°) Constitución: Mario Ermindo Santillán, soltero, argentino, nacido el 12/04/ 1972, comerciante, D.N.I. 24.081.699, domiciliado en Vidt 135, Merlo, Provincia de Bs. As. Humberto Marcelo Padilla, soltero, argentino, nacido el 30/11/1973, comerciante, D.N.I. 23.335.372, domiciliado en Belgrano 2244, Capital Federal. 2°) 23/12/98. 3°) HUMER COMERCIAL S.A. 4°) Av. Alvear 1807 Piso 7° Oficina 707, Capital Federal. 5°) Objeto: La Sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o asociada a terceros en el país, la compraventa, importación y consignación de mercaderías relacionadas con los rubros de: indumentaria, librería, decoración, juguetería, bazar, herramientas y artículos de regalo de cualquier tipo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las layes o este estatuto. 6°) 99 años. 7°) El Capital Social es de $12000,=, representado por 12000 acciones de $1 valor nominal cada una. 8°) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. 9°) Presidente: Mario Ermindo Santillán. 10°) Director Suplente: Humberto Marcelo Padilla. 11°) La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o vicepresidente del directorio, cuando hubiere designado, indistintamente. 12°) El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año

Daniel Javier Rogovsky
Nº 177.628

IMPREGILO S.p.A. (Sucursal Argentina)

Se informa que IMPREGILO S.p.A. domiciliada en Griziotti Nº 4, Milán, Italia, con fecha 29 de julio de 1998 resolvió la modificación de su Estatuto Social en sus arts. 7, 8, 11, 13, 14, 15, 21, 24 y 27.

Abogado - Eduardo M. Albarracín
Nº 177.804

INTERNATIONAL FOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 18/12/98 se constituyó INTERNATIONAL FOOD S.A. 1) José Roberto Dwek, arg., 25/3/52, casado, comerciante, DNI 10.132.547, Echeverría 1880, 26º, Capital Federal y Moira Luciana Sananes, arg., 3/8/73, soltera, comerciante, DNI 23.507.535, Seguí 3956, 8º, Capital Federal. 2) La compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. b) La producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de vinos licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de la fruta, verduras y hortalizas; c) La producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas, bizcochos, merengues, masas, tortas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, y todo otro producto derivado de harinas, frutas y afines, subproductos y derivados alimenticios y bebidas gaseosas y alcohólicas en general; d) La producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos, vacunos, productos opoterápicos, especialidades medicinales, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, aviar, pesquera, química, alimenticia integral y medicinal; e) la compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República, de frutas, verduras, papas, víveres secos, artículos de limpieza, carnes y sus derivados, comprar, vender y distribuir todo tipo de semovientes, realizar tareas de matarife y abastecedor, exportar, recibir y dar en consignación, ganado, carnes y subproductos, faenarlos y realizar cualquier otro tipo de comercialización de animales vacunos, ovinos, yeguarizos, caprinos, porcinos y aves. f) La fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, y todo tipo de congelados, refrescos y cualquier otro tipo de postre y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto principal y g) La fabricación de fideos secos con sus diversos tipos y calidades, para su ulterior comercialización. En caso de que resultara necesario, podrá adquirir el producto fabricado por terceros, para completar compromisos de venta. 3) 99 años. 4) $ 12.000.- 5) 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- y 1 voto c/u. 6) Presidente: Carlos Asdrubal Freitas Bordagorri, uruguayo, 29/6/58, soltero, empleado, DNI 92.316.786, Bo. Gral. Paz s/nº, Edif. 9, 10º Dto. 40, Va. Celina, Bs. As., Director Suplente: Moira Luciana Sananes. 7) Presidente del Directorio. 8) Av. Constituyentes 4541/5, Capital Federal. 9) 30/6. 10) Prescinde de sindicatura.

Autorizada - Florencia Martucci
Nº 177.750

INTER WORLD CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nro. 9 del 28/12/97 se reforma el art. 4 del estatuto y se aumenta el capital social a $ 1.200.000.- representado con 1.200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- cada una. El Autorizado.

Presidente - Alfredo O. Ferrari
Nº 6719

INVERSORA FIRMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 123 del 28/12/98, Fº 444, Reg. 950 de Capital Federal, s/resolución de Asamblea Extraordinaria Unánime del 15/12/98, se modificaron los arts. 9º, 11º y 16º, del estatuto social, que tendrán la siguiente redacción: "Artículo Noveno: Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número par de miembros titulares, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, que será fijado por la Asamblea. La Asamblea fijará también el número de directores suplentes, que será siempre par, en igual o menor cantidad que los titulares. Los directores titulares y suplentes tendrán mandato por un año. Constituida la Asamblea Ordinaria y fijado el número de directores titulares y suplentes, los accionistas tenedores de acciones ordinarias Clase "A" presentes en la Asamblea tendrán derecho a designar por mayoría de votos la mitad de los di-

rectores titulares y la mitad de los suplentes; los accionistas tenedores de acciones ordinarias Clase "B" tendrán derecho a designar la otra mitad de los directores titulares y suplentes aplicando el mismo procedimiento. Para el caso de empate en la elección de directores dentro de una clase de acciones, elegirá la asamblea en pleno, debiendo limitarse la elección a los candidatos propuestos por los tenedores de las acciones de la clase en que se produce el empate. Ante la falta total de accionistas de una clase de acciones ordinarias, la asamblea en pleno elegirá los directores que correspondan a dicha clase de acciones. En caso de renuncia, impedimento, incapacidad, licencia o simple ausencia de un director titular, el director suplente correspondiente a su clase de acciones que haya sido nominado en primer término en la Asamblea Ordinaria que lo hubiere designado podrá concurrir sin trámite previo alguno a la reunión de directorio en reemplazo del titular y ocupar el cargo que este último se encuentre desempeñando, incluido el Presidente o Vicepresidente en su caso. Si una clase de acciones quedara sin representación, el directorio deberá convocar a asamblea especial a los accionistas de esa clase, dentro de un plazo máximo de quince días de producida la acefalía, a los efectos de que elijan los directores que llenaran las vacantes existentes, quienes ejercerán sus funciones hasta la terminación del período; mientras dure el estado de acefalía integrarán el directorio el o los directores suplentes de la otra clase. El Directorio en la primer reunión que celebre después de finalizada la Asamblea Ordinaria que lo eligiera, designará un Presidente y un Vicepresidente. La designación de Presidente y Vicepresidente recaerá en forma alternada en un director electo por la Clase "A" y un Director electo por la Clase "B". Si el Presidente es de Clase "A" el Vicepresidente debe ser de la Clase "B" o, a la inversa, si el electo Presidente es de Clase "B" el Vicepresidente debe ser de la Clase "A". El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente con excepción de los poderes para actos especiales que se rigen por lo establecido en el artículo undécimo "infine". En todas las resoluciones que se vinculen con los temas que se individualizan seguidamente, el Presidente en caso de empate no tendrá doble voto: (1) transferencia, venta, prenda, gravamen de las acciones que tengan en cartera la sociedad en el presente o pueda adquirir en el futuro, o de cualquier acto vinculado con el ejercicio de los derechos políticos y económicos que emanen de dichas acciones o títulos; (2) toda resolución que implique hacer asumir o contraer a la sociedad un pasivo; (3) llamados a Asamblea Extraordinaria cualquiera sea su Orden del Día y ordinarias cuando traten temas vinculados con los incisos 3 y 4 del artículo 234 de la Ley 19.550 (t.o.); (4) modificación de los objetivos industriales y comerciales aplicables a las sociedades mencionadas en el inciso (1); (5) cambio de domicilio legal; (6) designación de contador certificante del balance; en caso de empate será designado el candidato propuesto por el Vicepresidente; (7) otorgamiento de poderes de disposición de bienes registrables y poderes para realizar los actos que se mencionan en los incisos 1 a 10 de este artículo; (8) toda resolución vinculada con la forma de ejercer el voto en las asambleas de las sociedades de las que posea acciones INVERSORA FIRMAR S.A.; (9) compra, venta o cualquier acto de disposición de inmuebles y cualquier restricción a su dominio; (10) compra de acciones y en general títulos valores, constitución o toma de participación en sociedades de cualquier tipo, adquisición de fondos de comercio e inversiones de cualquier otra naturaleza. La Asamblea fija la remuneración del Directorio; todos los Directores que hayan actuado como titulares tendrán igual honorario, calculado en proporción al tiempo en que desempeñaron sus funciones; a esos efectos el presidente tendrá el mismo trato que un director. Los directores pueden ser removidos únicamente por decisión de la asamblea de accionistas de la misma clase que los eligió, salvo los casos previstos por los artículos 264 y 276 de la Ley 19.550 (t.o.). Artículo undécimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley número 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y demás instituciones crediticias oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar y revocar a una o más personas poderes judiciales, especiales o generales, con o sin facultad para sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la Sociedad. Todo activo constituido por acciones que mantenga la Sociedad en cartera en la actualidad o en el futuro, serán depositadas en un banco de primera línea y únicamente transferidas por decisión del directorio. En este supuesto tampoco es válido el doble voto. La representación legal y uso de la firma social estará conjuntamente a cargo del Presidente y del Vicepresidente. Queda expresamente prohibido al directorio designar factores o gerentes de área o generales, funcionarios o apoderados con facultades semejantes. El Directorio podrá otorgar poderes especiales, con o sin facultad de sustituir, para realizar actos determinados, con el voto unánime de todos los miembros presentes en la reunión en que se adopte la resolución. Artículo décimo sexto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente ante la Inspección General de Justicia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de Reserva Legal; b) a remuneración del Directorio; c) el saldo en todo o en parte, a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea
Nº 177.738

J.B.G.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Eduardo Rodríguez, 17-8-60, DNI 14.316.463, técnico elect., Graciela Inés Rodríguez, 4-9-58, DNI 13.410.304, comerciante, arg., casados, Don Segundo Sombra 1942, Dto. 1, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. 2) 22-12-98. 3) J.B.G. S.A. 4) Salcedo 3480, Dto. 4, Cap. 5) 99 años. 6) $ 12.000.- 7) 30/11. 8) Presidente y/o Vice. 9) Directorio: 1 a 7 miembros por 3 ej. Prescinde de Sindicatura. Presidente: J. E. Rodríguez. D. Sup.: G.I. Rodríguez. 10) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os.: producción y comerc. equipos electrónicos, montaje de planta industriales, desarrollo equipos elect. y electrodomésticos, elab. y comercialización de prod. y servicios de la ind. electroquímica, tratamiento de aguas, residuos y efluentes, investigación y desarrollo, análisis ind., asesoramiento, adquisición de prop. intelectual y marcas, adquirir, locar, construir, refaccionar, equipar, comercializar inmuebles y act. vinculadas a la construcción, serv. eléctricos, sanitarios, gas, herrería, carpintería, para obras privadas o públicas, comercializar, exportar e importar productos y bienes propios y de terceros.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 6695

JERMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 388 del 28-12-98. Jerónimo Santiago González Montalvo, soltero, 4-4-75, DNI 24.563.984, Roma 635, Olivos; Marcos Sascaro, casado, 3-7-71, DNI 22.177.368, Terrero 515, S. Isidro; ambos argentinos, comerciantes. JERMAR S.A. 99 años. a) La construcción de todo tipo de obras, sean civiles o industriales, de viviendas, redes de infraestructura, barrios privados, cercos perimetrales, y demás obras de ingeniería y arquitectura en general; b) la prestación de servicios de mantenimiento, refacciones, decoraciones de interiores y/o exteriores, instalaciones y tendido de redes en general; albañilería, parquizaciones, y cualquier otro servicio relacionado con la construcción; c) la compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de materiales, maquinarias, aparatos y artículos relacionados con la construcción; d) la importación y/o exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria; e) la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles incluso las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también, toda clase de operaciones inmobiliarias; f) otorgar préstamos y/o aportes de capitales en general; la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios; otorgar créditos a corto mediano o largo plazo; la constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; g) la construcción, instalación y mantenimiento de obras metálicas y demás servicios relacionados con la industria metalúrgica, incluyendo la comercialización de todos los materiales que se relacionen con dicha industria. Capital: $ 12.000.- Adminis.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejer.: 30-11. Presidente: Jerónimo S. González Montalvo; Director Suplente: Marcos Sascaro. Sede: M. T. de Alvear 590, 1º, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 6700

KAPS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 12.452 1º 120 tº A S.A. Por Esc. 227 Fº 933 del 18.12.98. Reg. 800 Cap. y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17.12.98, unánime; se resuelve modificar los Arts. 1º, 11º y 16º del Estatuto Social los que quedan así redactados: Artículo primero: "Bajo la denominación social de Polarcup Argentina S.A." continúa funcionando la sociedad que giraba en plaza bajo la denominación de KAPS S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio con el previo consentimiento de la Asamblea de Accionistas, se halla facultado para establecer sucursales, agencias, establecimientos y cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país". Artículo undécimo: El Directorio tiene todas las facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme con lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del decreto ley 5965/63, excepto para las facultades de disposición, para las cuales deberá contar con el previo consentimiento de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias o de crédito, nacionales o provinciales, tanto oficiales como privadas, otorgar a uno o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que estime conveniente. La representación de la sociedad y el uso de la firma serán ejercidas por, el Presidente, contando para aquellas facultades que resulten de disposición, con el previo consentimiento de la Asamblea de Accionistas de la sociedad." Artículo décimo sexto: "El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán a: (a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto a fondo de reserva legal; (b) a remuneración del directorio; (c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; (d) el saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa, o de previsión o a cuenta o al destino que se determine en la Asamblea de Accionistas. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción".

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 177.736

KIRIJ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Ricardo Luis Samoilenco, nacido el 7/11/52, DNI 10.274.571, Güemes 4582, 3º B, Capital Federal; Irene Eleonora Manuela Sosa, nacida el 8/9/60, DNI 14.223.407, San José 629, 3º, "13", Capital Federal; ambos argentinos, divorciados, empresarios. 2) 23/12/98. 3) "KIRIJ S.A.". 4) San José 629, 3º piso "13", Capital Federal. 5) a) Inversiones en general; podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias en empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. b) Financiera: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales, con o sin garantía; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general sean nacionales o extranjeros por cuenta propia o de terceros. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, loteos de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. 7) $ 12.000.- 8) y 9) Presidente: Irene Eleonora Manuela Sosa; Director Suplente: Ricardo Luis Samoilenco; 2 años; el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de enero cada año.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 6645

LA IBERO PLATENSE COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los Señores Accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria del 3/12/98, ratificó lo resuelto por la reunión de accionistas de igual carácter celebrada el 18/09/96. Las resoluciones ratificadas han sido las siguientes: Aprobar el aumento del capital social a la suma de pesos un millón doscientos cincuenta mil ($ 1.250.000) dividido en doce mil quinientos (12.500) acciones ordinarias nominativas no endosables. Estas acciones tendrán un valor nominal de cien pesos y un voto por unidad, deberán ser integradas a razón de una nueva acción de la presente emisión por cada 184.000 acciones de la vieja tenencia, para mantener las participaciones intactas. Para el caso de fracciones, que no alcancen las 184.000 acciones, se da la posibilidad a cada accionista de integrar una completa, para realizar esta operatoria, se fija un plazo de conversión de 30 días a partir de la última publicación de este aviso, transcurrido el cual perderá su condición de accionista aquel que no se presente a ejercer su derecho de opción y otorgar el derecho de acceder a los que lo hagan. Cada acción suscripta, deberá ser acompañada de una integración en efectivo de cien pesos ($ 100). Aprobar la caducidad de la totalidad de las acciones representativas del capital en circulación emitido hasta el 18/09/96 y su canje por las nuevas acciones emitidas, según el esquema detallado precedentemente. Aprobar la reforma de los artículos 3º, 22º, 23º, 26º y 31º de los Estatutos sociales que quedarán así redactados: Artículo 3º - El capital social es de un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000) representados por doce mil quinientos (12.500) acciones, nominativas no endosables de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 22º - La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros según lo resuelva anualmente la Asamblea Ordinaria. Para el caso de muerte, enfermedad, renuncia o ausencia de alguno de los Directores, el o los reemplazantes serán elegidos de acuerdo al régimen previsto en el artículo 258 de la ley 19.550. En caso de vacancia y de ser ello necesario para el mantenimiento del quórum mínimo para sesionar el Directorio, los síndicos designarán el reemplazante hasta la reunión de la próxima Asamblea. Asimismo la Asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo 23º - Los Directores deberán depositar en garantía en la sociedad mientras dure su mandado, y no sea aprobado el Balance correspondiente al ejercicio siguiente al último de la gestión del interesado, la suma de un mil doscientos pesos

en efectivo y/o acciones de otras sociedades u otros títulos valores públicos o privados. Artículo 26º - Anualmente al constituirse el Directorio después de celebrada la Asamblea Ordinaria, designará de su seno al presidente y vicepresidente. El Directorio se reunirá cada vez que los negocios sociales lo requieran, celebrando por lo menos una vez cada tres meses una reunión ordinaria por citación del presidente y en defecto de este por cualesquiera de los directores titulares. El Directorio tendrá quórum con la presencia de la mayoría de votos presentes. El presidente tendrá voto, computándose éste por dos en caso de empate. Artículo 33º - La Asamblea ordinaria nombrará una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, impedimento o renuncia a sus cargos. Los miembros de la comisión fiscalizadora ejercerán sus funciones por el término de un año y podrán ser reelegidos indefinidamente, siendo sus atribuciones y deberes los que determine la ley 19.550. Llevará un libro de actas en que se dejará constancia de las deliberaciones. Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría, sin perjuicio de los derechos que asisten al síndico desidente. En la primera reunión que celebre luego de su elección designará quiénes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo, siendo reemplazado a su vez en iguales circunstancias, por el síndico titular restante. En caso de ausencia de algunos de los titulares lo reemplazará el suplente correspondiente en el orden de su elección en tanto dure dicha ausencia. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por citación por quien la presida, por lo menos una vez cada tres meses. Para asistir a las reuniones del Directorio, la comisión Fiscalizadora podrá designar a uno de sus miembros como su representante. La Asamblea fijará la remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, en cantidad fija y con cargos a gastos generales, correspondiendo la inclusión del asunto como uno de los puntos del Orden del Día. Los síndicos deben reunir los requisitos del artículo 285 de la Ley 19.550, no pudiendo ser síndicos las personas a quienes les alcancen las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 286 de la ley 19.550. El canje, suscripción y pago de acciones suscriptas se hará en la sede social de Esmeralda 55 piso 7º, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, durante los días hábiles de lunes a viernes. El Directorio.

Vicepresidente - Héctor H. Casanova
Nº 6704

LANDIS & GYR (ARGENTINA)

S.A.I. y C.

IGJ Nº 1.623.255. Inscr. 30/7/96, No. 7130, Lo. 119, To. "A" de S.A. Se hace saber por un día: Que por Asamblea Gral. Extraord. del 28/12/98, LANDIS & GYR (ARGENTINA) S.A.I. y C. resolvió el cambio de denominación social por el de Siemens Building Technologies S.A.I. y C., reformándose el Art. 1º de los Estatutos, el que tendrá la siguiente redacción: Artículo primero: Bajo el nombre de Siemens Building Technologies S.A.I. y C., continúa funcionando la sociedad constituida como LANDIS & GYR (ARGENTINA) SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Se hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Res. IGJ Nº 6/80, la sociedad Siemens S.A., por Escritura Nº 204, al folio 836 del Registro 1201 de la Escribana Irma Piano de Alonso, ha protocolizado el Acta de Directorio No. 1313 de fecha 23 de noviembre de 1998, en la cual por unanimidad Siemens S.A. presta conformidad a que LANDIS & GYR (ARGENTINA) S.A.I. y C. cambie su denominación social por la de Siemens Building Technologies S.A.I. y C.

Directora - Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel
Nº 177.647

LAPRIDA 1478

SOCIEDAD ANONIMA

20/10/98. 1) Ernesto Luis Brodschi, arg., cas., cont. públ., 18/12/49, L.E.: 7.887.656, dom: Corrientes 4396, 2 "E", Cap. Fed. y Eduardo Roberto Brukman, arg., cas., arquitect. 21/05/57, DNI: 12.945.772 dom: Corrientes 4396, 2 "E", Cap. Fed. 2) Sede social: Jujuy 1478/96, Cap. Fed. 3) Plazo: 99 años d/insc. 4) Objeto: Inmobiliaria: la compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales la subdivisión, de tierras, clubs de campo, loteos y su urbanización, como así mismo todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista o socia de sociedades dedicadas a esa actividad y la constitución de consorcios. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, inmuebles rurales y/o urbanos por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal, u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y/o privados e institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos, mixtos o privados. Administradora: Ejercer representaciones, agencias, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones de negocio, administración de bienes de capitales y de empresas en general, realizar operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias; fideicomisos, realizar trámites y gestiones ante las reparticiones públicas que pudiera corresponder, realizar acciones y gestiones ante la Dirección Nacional de Aduana, Dirección nacional de Migraciones y registros nacionales y/o provinciales y toda otra institución estatal que se requiera para cumplir su objetivo. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionados con su actividad constructora, comercial, inmobiliaria o financiera. Financieras: Mediante operaciones de créditos con recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, celebrar contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como accionista, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general en moneda nacional o extranjera, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futuras o sin ellas a corto, mediano y largo plazo, la compra, venta y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, bonos, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, sean nacionales o extranjeros. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiere concurso público. Consultora: Mediante el asesoramiento integral para la construcción de viviendas, oficinas, fábricas y otros inmuebles el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas dirigidos a tales fines; asesoramiento económico, financiero y técnico en negocios inmobiliarios o inherentes a la construcción; realización de estudios, proyectos y planificación integral de obras y servicios relativos a conjuntos de viviendas. 5) Capital: $ 12.000. 6) Administ: Directorio: 1/10, por 2 ejer., supl: 1/10. 7) Sindicatura: Se prescinde. Presidente: Eduardo Roberto Brukman. Director sup: Ernesto Luis Brodschi. 8) Rep. leg.: Presidente o vice, en su caso. 9) 31/1.

Abogado - Leandro Fabián Canedo
Nº 6707

LAVAGNINO HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Aumento y reducción de capital y Transformación de sociedad en "Lavagnino Hnos. Sociedad Colectiva". No. Reg. 8702. Por Esc. Nº 119 del 28/12/98, al Fo. 323 del Registro 1797 de esta ciudad, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29/9/98 en la que se resolvió 1) Aumentar el capital social a la suma de $ 203.600, por capitalización de los rubros Ajuste de Capital y anticipos irrevocables de capital. 2) Reducir obligatoriamente el capital a la suma de $ 53.600 por aplicación del Art. 206 Ley 19.550. 3) Reformar el Art. 4º el cual fija el capital social en $ 53.600 representado por 53.600 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 y con derecho a un voto. 4) Transforma la sociedad anónima en sociedad colectiva bajo la denominación de LAVAGNINO HNOS. SOCIEDAD COLECTIVA de la cual es continuadora. Sede social: Corrientes 1970, Capital Federal, Duración: hasta el 26-12-2056, Capital: El capital social se fija en la suma de $ 54.060,00 integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Juan Lavagnino $ 40.545,00 y Liliana Mabel Lavagnino $ 13.515,00. Ambos socios realizan su integración con los saldos que surgen del Balance Especial de transformación de LAVAGNINO HNOS. SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Cierre de ejercicio: 31/12/cada año, Administración, representación y uso de firma social: A cargo de ambos socios en forma indistinta, Socios: Juan Lavagnino, comerciante, 11/6/24, LE 4.012.158 y Liliana Mabel Lavagnino, psicóloga, 2/8/51, DNI 10.125.309, ambos argentinos, casados, domiciliados en Corrientes 1974, Capital Federal, Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación, reparación y/o reacondicionamiento de máquinas, motores, repuestos y accesorios relativos a las industrias textiles, marroquinerías, metalúrgicas y electrónicas. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de productos, mercaderías y materiales enunciados en las actividades industriales, especialmente máquinas de coser, tejer, cortar telas, como así también máquinas de escribir y calcular, acondicionadores de aire, heladeras, lavarropas, calefones, cocinas, estufas, ventiladores y todo artefacto eléctrico, mecánico o de adorno para el hogar o la oficina. Importación y exportación. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. d) Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar esas explotaciones para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias y eléctricas, sobre edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. f) Financieras: Podrá efectuar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que requiera el concurso público. g) Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. No existen socios recedentes.

Escribana - Rut E. Marino
Nº 177.656

LIBROMAR EDICIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Instrumento público del 28/12/98, comparecen: Ana María Falabella, argentina, DNI 12.454.429, casada, empresaria, domiciliada en la calle San José 739, Capital Federal, nacida el 19/5/58 y el señor Víctor Armando Cesarotto, argentino, nacido el 26/9/37, L.E. 4.867.128, casado, empresario, domiciliado en la calle Avellaneda 767, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires. Denominación: LIBROMAR EDICIONES S.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar la edición, impresión, publicación, distribución, venta, importación y exportación por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero de diarios, libros, revistas, folletos y publicaciones de toda índole, así como la realización de todo cuanto se relacione con las artes gráficas y las ediciones en medios sonoros computarizados, videográficos y de cualquier otro medio que implique transmisión de textos e imágenes. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Representaciones y mandatos. Capital social: $ 50.000. Administración, representación y uso de la firma social: a cargo del Directorio compuesto por: Presidente: Víctor Armando Cesarotto, Director suplente: Ana María Falabella. Cierre del ejercicio social: 31 de octubre.

Abogado - Sebastián R. García Rago
Nº 6688

LISTACOM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 66 años, CI. 4.597.458, por sí y por Dina Virginia Masi, argentina, casada, comerciante, 52 años, LC. 4.956.397, según poder del 7/12/98 ante mi al folio 1747, domiciliadas en Suipacha 207 piso 11 J Capital. 2) 11/12/98. 3) Suipacha 207 piso 11 J Capital. 4) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias y financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico-artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Dina Virginia Masi. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 177.697

LUCIA TRANSPORTES LOGISTICA Y DISTRIBUCION

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 24/12/98 reg. 160 de Cap. Socios: Orlando Luis Romero, argentino, 9/12/57, comerciante, DNI 13.515.745, casado, B. Blanca 3432, Cap.; Diego Javier Vidal Sánchez, argentino, 13/11/77, comerciante, DNI 26.316.851, soltero, C. de la Paz 1461, Cap.; y Miguel Angel Suárez, argentino, 6/11/56, comerciante, DNI 13.048.264, casado, calle 833 nº 716, Quilmes Oeste, Bs. As. Plazo: 99 años. Sede: Salom 478. Objeto: a la explotación de todo lo concerniente con el transporte de cosas y/o personas, por todo tipo de medio de transportes, por el país e incluso por los países limítrofes; importación y exportación de todo tipo de productos. Administración: 1 a 5. Presidente: Orlando Luis Romero. Vicepres.: Miguel Angel Suárez. Direct. suplente: Diego Javier Vidal Sánchez. Duración: 3 ejerc. Repres. legal: Presidente o vicepresidente. Sindicatura: Prescinde. Ejerc. social: 30/9.

Escribana - María A. Solari
Nº 177.766

MAGNAT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura de 28/11/98. 2) MAGNAT S.A. 3) Robles Victorina, viuda, 14/5/1931, domic. Nahuel Huapi 4195 5º 22, DNI 3.523.980; Marinelli María Ethel, solt., 2/4/1957 DNI 13.429.915 domic. Carlos Calvo 838 P 2 Dto G ambas comer. y de Cap. Fed.; 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país:

Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos, urbanizaciones. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos, y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Sarmiento 1574 3º D. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/11. 10) Prescinde de sindicatura. Pres. Robles Victorina, direc. suplen.: Marinelli María Ethel.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 177.641

MARAVECCHIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria, Unánime, del 5/11/98, protocolizada por Esc. Nº 261 del 16/12/98 ante Reg. 9 del Pdo. Gral. San Martín, se resolvió el cambio de denominación y la reforma del art. 1º, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo primero: Con la denominación de MARAVECCHIA S.A, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, la cual es continuadora de MARAVECHIA S.A.

Notario - Honorio J. Senet
Nº 6663

MARTIN FERRARI CONSULTORIA EN PROYECTOS AUDIO VISUALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. Nº 802 del 28/12/98, Reg. 420 Capital. Socios: Martín Bernardo Ferrari, argentino, nac. 2/7/1958, viudo, con DNI. 11.960.187, empresario, domic. en Cuba 2263, piso 6º "B", de Cap. Fed., y Fernando Pablo Rongvaux, argentino, casado, nac. 12/6/1962, comerciante, DNI. 14.901.646, domic. en Ramón B. Castro 2369, Olivos, Pcia. Bs. As. Domicilio: Cerrito 1070, 3º P. Of. "67", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: A) Estudio, asesoramiento, cotización, programación, diseño, proyecto y ejecución de obras e instalaciones de todo lo relacionado con ingeniería electrónica, tratamientos acústicos y equipamiento integral de audio y video, incluyendo las tareas de mantenimiento y reparación. B) Compra, venta, importación, exportación, distribución, producción, armado y ensamblado de todo tipo de equipamiento electrónico dedicado al audio y al video y de tratamientos acústicos, incluyendo sus piezas, elementos, materias primas, partes y repuestos. Asumir la representación como agente oficial de empresas privadas nacionales o extranjeras para la distribución y comercialización de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionados en general con la industria del audio y del video. C) Compra, venta, construcción, locación, administración y toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos y rurales; incluso aquellas financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones conforme lo establece el presente estatuto y la ley de sociedades comerciales. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Martín Bernardo Ferrari, Director suplente: Fernando Pablo Rongvaux. Mandato 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 21 de diciembre de cada año.

Escribana - Ana M. Paganelli
Nº 177.718

MEXIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Edith Cepeda, casada, argentina, comerciante, LC 4.216.547, 50 años por sí y en representación de Dina Virginia Masi, argentina, casada, comerciante, 52 años, LC. 4.956.397, ambas domiciliadas en Suipacha 211, piso 22 A. Capital, según poder especial del 7/12/98 en este Registro al Fº 1747. 2) 16/12/98. 3) Suipacha 211 piso 22 A Capital. 4) Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de personas dentro del país o fuera del mismo y venta de pasajes. Construcción, administración y/o explotación de balnearios, hoteles, moteles y complejos turísticos. Explotación de proveedurías deportivas, restaurantes, bares, confiterías, videojuegos, kioscos, supermercados, minimercados panaderías, casas de comida y agencias de lotería. La explotación de playas de estacionamiento medido, explotación de parquímetros, estaciones de servicio y lavaderos, playas de depósito de mercaderías y/o containers. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial y comercial: La compra venta, fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos deportivos, alimenticios y agropecuarios, lácteos y bebidas alcohólicas y analcohólicas. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de seguridad, vigilancia y servicios de guardavida y médicos, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Dina Virginia Masi. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 177.698

MIC LAD SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 23/12/98. 2) Gustavo Alejandro Prilick, arg. casado, empresario, nacido el 14/3/54 DNI 10.962.825, domiciliado en Avda. Juan Domingo Perón 2375, Derki (Bs. As.) y Ricardo Claudio Scherianz, arg. nacido el 29/11/58, abogado, DNI 13.064.025, casado, domiciliado en Juncal 1366 Piso 6º "A" Cap. Fed. 3) "MIC LAD SERVICE S.A.". 4) Cerrito 1070 piso 3 Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) A) Invertir capital en otras sociedades ya constituidas o que se constituyan en el futuro, realizar aportes, suscripciones o adquirir títulos accionarios o derechos sociales, efectuando adquisiciones, transferencias y cesiones de toda clase de valores mobiliarios. Realizar y promover inversiones mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, bonos, cédulas, derechos y cualesquiera otros documentos o valores emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas mixtas, nacionales o extranjeras. Se excluyen las operaciones como las mencionadas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el Concurso Público. B) El estudio, proyecto, dirección, construcción, instalación, operación y explotación de sistemas de telecomunicaciones y radiocomunicaciones, servicios públicos o privados y realizar cualesquiera otras actividades en el ámbito de las comunicaciones ya sea a través de concesiones, contrataciones directas, participación en licitaciones públicas o privadas o de cualquier otro modo. Asimismo la sociedad podrá ocuparse de la comercialización, alquiler, importación, exportación, distribución de bienes, equipos y productos así como la prestación de los servicios vinculados directa o indirectamente con las actividades descriptas precedentemente. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a titulares con mandato por dos ejercicios. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) El 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Gustavo Alejandro Prilick; Director Titular: Carlos Alberto Cicogna; Director Suplente: Ricardo Claudio Scherianz.

Autorizado - Pedro Martín
Nº 177.744

MILLARAY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1º/7/98. Esc. 116, fº 590. Esc. Amalia M. Lujan. Reg. 1129 Cap. Fed. 1) Socios: Nora Virginia Gisela Flores Giménez, arg., divorc. de 1ª nup., psicóloga, nac. 2/7/54, DNI Nº 11.233.991; Diego Manuel Flores Giménez, arg. comerciante, divorciado de 1ª nup. nacido 8/3/56, DNI Nº 12.065.347 y Luis María Flores Giménez, arg. Lic. C. Políticas, casado en 1ª nup. nac. 29/7/59, DNI Nº 13.254.428, todos domic. en Roca 87, ciudad de Neuquén; 2) Denominación: MILLARAY S.A. 3) Sede social: República Dominicana Nº 3332, piso 8º "A" Cap. Fed.; 4) plazo: 99 años; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, así como todas clases de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de las leyes 13.512 y/o 24.441. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. La representación, mandato, agencia, consignación, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) Capital: $ 360.000 (trescientos sesenta mil) pesos. 7) Dirección y administración: Directorio: de uno a cinco miembros, dos ejercicios. 8) Representación legal: Presidente o Vicepresidente o Director suplente. 9) Fiscalización: Se prescinde sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. primer Directorio: presidente: Nora Virginia Gisela Flores Giménez; director suplente: Luisa María Salvatori.

Escribana - Amalia M. Lujan
Nº 177.728

MUBA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 508, 22-12-98, Reg. 271, Esc. Blusson, se constituyó MUBA S. A. integrada por: 1) Humberto A. Rosboch, arg., cas., contador, LE 4.640.848, 16-3-45, Chacabuco 42, Bernal, Pcia. Bs. As. 2) Francisco Sesto, arg., cas., comerciante, LE 4.420.798, 2-8-43 Paysandú 1423, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. Reg. Púb. de Comercio. Objeto: a) servicios: armado, montaje, desarme de estructuras metálicas y de madera, relacionado con todo lo referente a construcciones, apuntalamiento de construcciones, mantenimiento de edificios, montajes industriales, desguaces industriales y de obras, refacciones edilicias y de todo tipo de obras civiles e industriales. b) Comercial: compraventa, importación, exportación, alquiler, consignación intermediación, y representación de todo aquello relacionado a los ítems anteriores, como así también la intervención en toda clase de licitaciones públicas o privadas. c) Construcción: construcción de edificios, estructuras metálicas y/o de madera, obras civiles, viales, hidráulicas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado destinados a la vivienda, comercio e industria, además de toda otra actividad conexa o afín con el objeto indicado. Domicilio: Ecuador 337, Cap. Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros, mandato: 3 años. Directorio; Presidente: Humberto A. Rosboch, Dir. tít.: Francisco Sesto, Dir. Sup.: Teresa Korencan de Garro. Cap.: $ 12.000, representado por 12.000 acc. nom. no end. de V. N. $ 1 c/u y 1 v. c/u.

Escribano - Santiago R. Blusson
Nº 177.732

M. V. S.

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Sofía Inés Weil de Speroni, casada, nacida el 14/4/72, DNI 22.655.787, domiciliada en Uruguay 1330, Piso 9º "A", Cap. Fed.; María Matilde Ocampo de Weill, viuda, nacida el 5/10/46, LC 5.571.980, domiciliada en Quintana 2327, Martínez, prov. Bs. As.; María Valeria Weil, soltera, nacida el 5/2/75, DNI 24.424.650, domiciliada en Quintana 2327, Martínez, Prov. Bs. As., todas argentinas y empresarias; constitución: por escisión de Safico Sociedad Anónima Financiera y Comercial aprobada por Asamblea Extraordinaria del 30/10/98 y elevada a escritura pública del 15/12/98; Domicilio: Corrientes 456 P. B., Cap. Fed.; Capital: $ 1.754.190; Objeto: Financiera: Comprar, vender y administrar títulos, bonos, acciones, debentures y todo valor mobiliario sean públicos o privados, realizar cualquier tipo de operaciones de inversión y financiera, dando o tomando dinero en préstamo y efectuando toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, civiles o comerciales, con o sin garantías reales o personales, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. También podrá aportar capitales a particulares o a empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, tomando participaciones con sujeción al artículo 30 de la Ley 19.550, de cualquier carácter y naturaleza, aun en sociedades o empresas que efectúan las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Comerciales: Importar y exportar toda clase de mercaderías, como así también comprar y vender los bienes, productos y sub-productos resultantes o afectados a la explotación de las restantes actividades previstas en el objeto social. Explotar hoteles y restaurantes. Agropecuarias e inmobiliarias: Compra, venta, administración de edificación, construcción y arrendamiento de inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agrícolas, ganaderos y mineros y explotación de actividades vinculadas con la agricultura y la ganadería en cualquiera de sus manifestaciones, incluyendo la fruticultura y granja, sea en inmuebles propios o de terceros. Forestales: mediante la adquisición, arrendamiento y ocupación bajo cualquier título legal, a los fines de la explotación o administración de campos, montes y demás establecimientos del mismo género por medio de plantaciones, reforestaciones, y explotaciones de todo tipo de plantas y árboles, extracción y transporte de madera y sus sub-productos. Industriales: Mediante la elaboración, transformación y acondicionamiento de productos y sub-productos derivados de la agricultura, ganadería, fruticultura, granja, forestación, minería y textil. Mandataria y servicios: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones y la prestación de los servicios de asesoramiento y ejecución de tareas en materia de computación y análisis de sistemas de registraciones comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos, pudiendo, entre otros, realizar los siguientes actos: a) Adquirir, poseer, ceder y vender, dar en garantía o disponer de cualquier manera de los bienes muebles o inmuebles de su pertenencia, constituir y cancelar derechos reales y celebrar contratos de arrendamientos por mayor plazo que el legal; b) solicitar, adquirir, enajenar, explotar o ceder concesiones de autoridades administrativas, patentes de invención y marcas de comercio o industrias; c) dar, tomar o efectuar comisiones, representaciones, consignaciones, transportes y acarreos, d) librar, aceptar, endosar, avalar o afianzar letras de cambio, pagarés o cualquier papel negociable y cheques, como igualmente girar en descubierto o no; e) intervenir en licitaciones, públicas o privadas. La presente enumeración es meramente enunciativa puesto que la sociedad podrá realizar y practicar todo acto o contrato en tanto esté relacionado directa o indirectamente con su objeto social; Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el R. P. C.; Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 año. Se prescinde de sindicatura. Presidente Sofía Inés Weil de Speroni, Vice-Presidente María Matilde Ocampo de Weil; Director Titular María Valera Weil; Director Suplente Juan Antonio Cabezudo Sánchez; representación legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de ejercicio: 31/3.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 6623

NEOTEX

SOCIEDAD ANONIMA

1. 21/12/98. 2. Irma Raquel Manevics, casada, arg., comerciante, 12/9/38, LC 3.770.147, Gallo 1688, 4º A C. F.; y Silvia Jacinta Cohen, casada, arg., comerc., 10/2/68, DNI 20.009.559, Amenábar 1870, C. F. 3. "NEOTEX S.A.". 4. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra-venta, importación, exportación, industrialización de todo tipo de telas y productos textiles en general; b) Inmobiliaria: Mediante la explotación, compraventa, arrendamiento y Administración de propiedades urbanas, suburbanas y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos por cuenta propia o de terceros, quedando incluidas las operaciones previstas en las leyes sobre propiedad horizontal. Y c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías aportes de capitales a terceros para la financiación de operaciones, constitución de prendas e hipotecas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse en el futuro. 5. $ 12.000. 6. 31/5 de c/año. 7. Presidente o Vicepresidente en su caso. 8. Presidente: Irma Raquel Manevics y Director Suplente: Silvia Jacinta Cohen. 9. 99 años. 10. Azcuénaga 571, 2º "25" C. F.

Autorizado - Sebastián E. Brasso
Nº 6713

NETTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambl. Gral. Extraord. Unánime del 5/11/98, resolvió aumentar el Cap. Soc. de la suma de $ 9,50. a la suma de $ 10.000, emitiéndose en acciones ordinarias, nom. no endosables de un voto c/u y $ 1 v/n y reformar en consecuencia los incs. d) y e) del Estatuto.

Autorizado - Carlos Dante Rodríguez
Nº 177.713

NEW LIFE COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Manuel Ramón García Escuela, arg., nac. 10-2-52, divorciado, D.N.I. 10.385.610, abogado, dom. Brumana 1072, Bella Vista, Pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As., y Imad Hatum, libanés, nac. 21-2-37, casado, D.N.I. 93.281.543, empresario, dom. Av. Gaspar Campos 1373, Bella Vista, Pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As. 2) Esc. 502 del 23-12-98, Esc. Martín Bursztyn. 3) NEW LIFE COMPANY S.A. 4) Av. Corrientes 3140, 1º "A", Cap. Fed. 5) Funerarias: Toda actividad vinculada a los servicios funerarios y conexos a los mismos. La proyección, realización, explotación, locación, compra venta, administración y comercialización de cementerios parques privados. La creación, locación, administración, explotación, la compra y venta de salas velatorias y todas las actividades conexas a las mismas, como lo son las empresas fúnebres. Asistencial: La creación de servicios asistenciales tendientes a la provisión de planes de sepelios, inhumaciones y/o de parcelas a personas individualmente determinadas o a entidades que las agrupe podrá formalizar convenios de prestación de servicios de parcelas, o de otros planes por los sistemas que entienda pertinente, sea por cápita de afiliado de las entidades respectivas o por servicios individualmente determinados como lo entienda mejor a sus fines. Red nacional de cementerios: Dedicarse a la conformación, administración y explotación de una red nacional de cementerios privados destinados a servir a las entidades de grado a los efectos de darle sepultura a los asociados y/o afiliados en todo el país, de dichas entidades. Asesoramiento: Asesorar a entidades y/o personas sean o no jurídicas de cualquier naturaleza en todo lo que se relaciona con los servicios funerarios y sus actividades conexas, como la construcción de crematorios, cementerios privados, sobre el funcionamiento de la red nacional de cementerios privados, y sobre todo lo que constituye el objeto social de esta sociedad. Emergencias: Podrá crear servicios asistenciales de emergencia, de ambulancias, traslados de personas vivas o no, y todo cuanto se vincule a este ítem. 6) 99 años desde inscrip. RPC. 7) $ 12.000. 8) Pte. Manuel Ramón García Escuela, Dir. Supl. Imad Hatum. 9) 31/12.

Escribano - Martín F. Bursztyn
Nº 177.683

NORTEL INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria anual y extraordinaria unánime de accionistas ordinarios del 17/12/98, se resolvió reducir el capital social de $ 84.638.160 a $ 82.790.420 en razón del rescate programado de 184.774 Acciones Preferidas Clase A (2º cuota de amortización pagada el 24/12/98), por un valor de $ 55.134.594 mediante la reducción del capital en un monto de $ 1.847.740 de capital social nominal, $ 328.427 de Ajuste de capital y $ 52.958.427 de Prima de Emisión, según los términos y condiciones de emisión, inscriptos ante la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, el 22 de agosto de 1991 bajo el Nº 6228, Libro 109, Tomo A de Sociedades Anónimas y modificar el art. 4º del Estatuto el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social es de pesos 82.790.420 representado por: a) 5.330.400 acciones ordinarias escriturales de las Clases A, B, C y D de $ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; de ese total 1.732.380 acciones son Clase A, 1.732.380 aciones son Clase B, 1.332.600 acciones son Clase C y 533.040 aciones son Clase D; los titulares de las acciones de las Clases A, B C y D, a partir de la fecha de toma de Posesión prevista en el Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso Público Internacional para la Privatización de la Prestación del Servicio de Telecomunicaciones aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Número 62/90 del 5 de enero de 1990 y sus modificatorios no podrán reducir sus tenencias accionarias, en conjunto, a menos del 51% del capital con derecho a voto sin la previa conformidad de la Autoridad regulatoria. Telecom Italia S.p.A. y France Cables et radio y J. P. Morgan & Co. Incorporated, miembros del Núcleo Principal, según el Pliego citado anteriormente, no podrán reducir su participación en el mismo, sin la previa autorización de la Autoridad Regulatoria; y b) 1.478.187 acciones preferidas Clase A y 1.470.455 acciones preferidas Clase B, ambas de valor nominal $ 10 cada una, sin derecho a voto, salvo en los supuestos expresamente previstos en las condiciones de emisión.

Autorizada - María Rosa Villegas Arévalo
Nº 177.743

NOTEXA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 23/12/98. 2) Alfonso Francisco Seyahian, arg. casado, nacido el 11/5/68, Ingeniero, DNI 20.355.312, domiciliado en Villa Bosch, Partido de San Martín (Bs. As.) y Carlos Horacio Ferello, arg. casado nacido el 10/1/52, Ingeniero, DNI 10.130.045, domiciliado en Melián 2065, Piso 2º "D" Cap. Fed. quien concurre en carácter de Presidente de Directorio de "Acantus S.A." Inscripta en la IGJ el 17/12/98, nº 15.528 del Libro 3 de Sociedades por acciones. 3) "NOTEXA S.A.". 4) Cabildo 2040 - Piso 12º "G" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) A) Financiera: Mediante la financiación de operaciones comerciales de todo tipo, otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. Operaciones de crédito en general a corto, mediano o largo plazo con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella, operaciones de leasing, negociación de títulos, acciones, obligaciones, debentures, todo tipo de papeles de comercio y otros valores mobiliarios sean nacionales o extranjeros, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Participación de empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y realizar operaciones financieras en general. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. B) Industriales: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados, textiles, hilados, tejidos y no tejidos naturales o sintéticos, géneros incluyendo su teñido, estampado y apresto, comprendiendo sus procesos de industrialización y comercialización tanto en la fuente de origen de sus materias primas como de las etapas intermedias con todas las actividades afines preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. C) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por tres ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Presidente: Carlos Horacio Ferello; Director Titular: Alfonso Francisco Seyahian; Director Suplente: Ricardo Claudio Scherianz.

Autorizado - Pedro Martín
Nº 177.741

PISO CERO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que conforme lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 8/12/98, el Objeto Social quedó redactado de la siguiente manera: Fabricación, mantenimiento, reparación, modernización, compra, venta, importación y exportación de productos y subproductos metalúrgicos, herramientas, equipos y máquinas, patentes de invención, diseños, modelos industriales y repuestos de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, portones levadizos, cortinas enrrollables, equipos de aire acondicionado y cámaras frigoríficas, concertando para poner en ejecución tanto obras públicas como privadas. El Directorio.

Vicepresidente - Pascual Antenore
Nº 6650

POLLEDO

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

Reforma del Estatuto: (Ampliación del objeto social). El Directorio de la empresa informa que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de septiembre de 1998 procedió a ampliar el marco de actividades a ser previstas en el Objeto Social, quedando redactado luego de la reforma de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero de las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de materiales para la construcción, productos agropecuarios y mineros. Minería: Exploración, explotación e industrialización de hidrocarburos líquidos y sólidos, canteras y minerales, en todo de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente. Constructora: Administración y construcción de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad superficie vertical, condominio, colectiva, horizontal u otra que permitan las normas vigentes en cada momento, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física y/o jurídica y/u organismo público mixto o privado, nacional, multinacional o del extranjero, la ejecución de obras viales y de todo género de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, diques, usinas, puertos y, en general, cualquier tipo de obra de carácter público mixto o privado en jurisdicción nacional, provincial o municipal, dentro de la República o en el extranjero. Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, apícolas, avícolas, de granja y de tambos, instalaciones de campos de invernada y cabañas para cría de ganado, su reproducción y cruza de sus diversas calidades; agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos. Forestación y reforestación de predios propios y ajenos. Industrialización primaria de sus productos agropecuarios. Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, locación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, administración y cualquier otra operación de naturaleza patrimonial respecto de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, sea para renta o comercio, inclusive los comprendidos dentro de las normas vigentes sobre propiedad horizontal. Industrial: Fabricación, transformación y elaboración de materiales de construcción, así como cualquier otra actividad de naturaleza industrial vinculada con el objeto de la sociedad. Financiera: Aporte, asociación e inversión de capitales a personas físicas y/o personas jurídicas de cualquier clase, tanto públicas como mixtas o privadas, constituidas o a constituirse, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y cualquier otra clase de valores mobiliarios y papeles de cualquier de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones regidas por las normas vigentes sobre entidades financieras. Mandataria: Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos en general y toda clase de locaciones de servicios y/o asesoramientos comerciales y/o técnicos-financieros. Servicios: La realización y gestión tanto para particulares como para las entidades públicas o privadas, de toda clase de trabajos técnicos y administrativos que sirvan de forma directa o indirecta, para la confección, implantación, conservación y gestión de inventarios, registro, catastros, padrones, bases de datos y gestión tributaria de cualquier índole, estudios de mercados, censos y encuestas, valuaciones de inmuebles, baldíos y edificaciones y valuaciones de empresas. La ejecución de toda clase de trabajos técnicos y administrativos, cartógrafos y fotogramétricos, trabajos de campo, valorizaciones, edición de listados, padrones y toda clase de trabajos relativos o conexos con la gestión y cobranza de tributos y con el tratamiento informático de datos. El asesoramiento, formación y colaboración con particulares y entidades públicas y privadas, en todo lo relativo a dichas materias. La realización de trabajos de diagnóstico, análisis y evaluación de proyectos en estas materias. En general la prestación de cualquier otra actividad o servicio conexo, derivados o necesario para la mejor efectividad de los anteriores. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la legislación vigente.

Director - Jorge H. Ibáñez Padilla
Nº 177.780

PRODUCTOS CAMPANELLI

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: 1) Esc. Púb. 28/12/98. 2) Humberto Carmelo Campanelli, casado, argentino, comerciante, nacido 16/7/41, LE 4.577.638, domicilio Fray Justo Sarmiento Nº 378, Florida V. López, Bs. As. y Claudio Gustavo Campanlli, soltero, argentino, comerciante, nacido 25/11/71, DNI 22.294.397, domicilio Bernardo de Irigoyen Nº 2376, Munro, V. López, Bs. As. 3) PRODUCTOS CAMPANELLI S.A. 4) Chorroarín Nº 1337, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: Fabricación, elaboración, distribución y comercialización, al por mayor y menor, de materias primas, materiales, productos semielaborados, productos terminados, relacionados con todo tipo de productos gastronómicos y principalmente, Pan dulce, budines, tortas, pasteles, sándwiches, saladitos, facturas y demás productos de confitería y panadería. b) Servicios: Por el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y todo lo relacionado con la actividad de confitería, panadería y restaurante. c) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícola ganaderos, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros. d) Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación de artículos mercaderías y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneros y en especial de todo tipo de productos relacionados con las actividades mencionadas en a), b) y c). e) Inmobiliaria: Compra, venta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. f) Financiera: Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por tres años, siendo reelegibles. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Humberto Carmelo Campanelli y Director Suplente: Claudio Gustavo Campanelli. 11) 30/11 de cada año.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 177.782

PUY-PUY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Edith Cepeda, casada, argentina, comerciante, LC. 4.216.547, 50 años por sí y en representación de Dina Virginia Masi, argentina, casada, comerciante, 52 años, LC. 4.956.397, ambas domiciliadas en Suipacha 211, Piso 22 A, Capital, según poder especial de 7/12/98 en este Registro al Fº 1747. 2) 16/12/98. 3) Suipacha 211 piso 22 A Capital. 4) Turismo: La explotación del

turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de personas dentro del país o fuera del mismo y venta de pasajes. Construcción, administración y/o explotación de balnearios, hoteles, moteles y complejos turísticos. Explotación de proveedurías deportivas, restaurantes, bares, confiterías, videojuegos, kioscos, supermercados, minimercados-panaderías, casas de comida y agencias de lotería. La explotación de playas de estacionamiento, estacionamiento medido, explotación de parquímetros, estaciones de servicio y lavaderos, playas de depósito de mercaderías y/o containers. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial y Comercial: La compra venta, fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos deportivos, alimenticios y agropecuarios, lácteos y bebidas alcohólicas y analcohólicas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de seguridad, vigilancia y servicios de guardavida y médicos, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Dina Virginia Masi. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 177.696

RADIO SATELITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Escrit. Nº 45 del 12/Dic./98 ante Escrib. Marta Georgina Caballero, Reg. 511, La Plata, Constituyen "RADIO SATELITAL S.A.". Comparecen: cónyuges Oscar Enrique Costabello, 52 años, DNI. Nº 6.607.344; y Mirta Beatriz Parola, DNI. Nº 11.099.379, 45 años; Juan Mario Lerner, DNI. Nº 7.591.360, 51 años, divorc.; y Gerardo Ariel Costabello, DNI. Nº 24.230.333, 23 años, soltero. Todos arg., comerciante, domic. en Callao 257 2º H, Bs. As. Domic. Social: Callao 257 2º H, Bs. As. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: En Arg. o exterior, cta. propia o terceros: a) Comunicación: Explotación frecuencias, emisoras radio, TV abiertas o circ. cerrado; diarios, revistas, publicaciones escritas, orales, visuales, mecánicas, electrónicas, etc. b) Publicidad: Creación, producción, realización, contratación, compraventa, explotación industrial, comercial publicidad gráfica, audiovisual, diarios, revistas, publicaciones, radio, TV, cine, grabación audio, video, transporte, afiches, murales, vía pública, aérea. Todo medio de difusión. c) Contratac. artistas, solistas o grupos, técnicos, sonidistas, iluminadores, escenógrafos, personas o entidades relac. con música o espectáculo; organización recitales, bailes, ciclos, presentaciones, actividades artísticas, diversión y esparcimiento; producción y explotación espectáculo. d) Adquisición, construcción, locación, concesión, venta, explotación bares, kioscos, confiterías, café-concerts, baile, música y locales actividades musicales, entretenimiento, gastronómicas. e) Fabricación, edición, exportación, importación, distribución, promoción, comercialización discos, casetes, CD, DVD., películas, videos, materiales audiovisuales, partituras, libros, instrumentos musicales, objetos arte y artesanía. f) Asesoramiento, proyecto, realización, administración negocios relac. con puntos a) a e). g) Adquisición, venta, permuta, transferencia, explotación, construcción, refacción, arrendamiento, administración inmuebles urbanos y rurales, incl. Prop. Horizontal. e) Inversiones, aportes capital a particulares, sociedades. Plena capacidad jurídica p/adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: $ 12.000 repres. p/12.000 acc. ordinarias nominativas, de $ 1 y un voto c/u. Directorio: 2 a 9 titulares por 3 ejerc. Representación Legal: Presidente o Vice indistinto. La Soc. prescinde de Sindicatura. Cierre Ejerc.: 31 diciembre. Suscripción 100%: Oscar Enrique Costabello y Mirta Beatriz Parola, 4.800 acc. c/uno. Juan Mario Lerner, 2.400 acc. Integración 25%. Presidente, Oscar Enrique Costabello. Vice, Mirta Beatriz Parola. Titular, Juan Mario Lerner. Suplente, Gerardo Ariel Costabello. Aceptan cargos.

Escribana - Marta Georgina Caballero
Nº 177.681

RISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por esc. del 15/12/1998. Fº 2780 del Registro 351 se constituyó una S.A. Socios: Roberto Martín Herzfeld, casado en primeras nupcias con Erna Victoria Bauchwitz, argentino, nacido el 17/octubre/1944, L.E. 8.242.414, cont. púb., domiciliado en 11 de Septiembre Nº 1765, 3º P., Cap. Fed. y Roberto Martín Abeles, casado en primeras nupcias con Adriana Madou, argentino, nacido el 6/7/1943, Lib. Enr. 4.422.389, abogado, domiciliado en Hilario Ascasubi 273, San Isidro, Prov. Bs. As. Nombre, domicilio. "RISCO S.A.". Lavalle 462, 3º P. Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y el extranjero, brindar a empresas públicas o privadas, organismos públicos y particulares: Servicios de Consultoría y Asesoramiento, en los términos de la Ley 22.460, sus modificatorias y complementarias, en materia de Seguros en general, Reaseguros, Análisis de Riesgos, Asesoramiento en Servicios Financieros y todas las áreas relacionadas con la actividad aseguradora. Cuando en razón de la materia, la normativa vigente lo exija, las actividades enunciadas deberán prestarse únicamente por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables, $ 1 c/u y 1 voto c/u. Administración: Directorio Mínimo 2 Máximo 7, duran un año, pudiendo designar Suplentes. Representación y Uso de Firma: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de Síndicos. Ejercicio Social: 31/diciembre. Directorio: Presidente: Roberto Martín Herzfeld. Vicepresidente: Roberto Martín Abeles; y Directora Suplente: Anita Rosa Meyer de Friedeberg.

Escribano - Emilio Merovich
Nº 177.772

RIVERSIDE TOWERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Socios: 1) Juan Manuel Ameriso, argentino, nac. 18/3/45, casado, Lic. en Adm., LE 6.057.879, dom. en Alto Perú 88, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; y 2) Marinas del Tigre, con domicilio en Arenales 1132, piso 2º, Cap. Fed., inscripta en la IGJ el 24/11/97, Nº 13.668 del Libro 122 Tomo A de Sociedades Anónimas. Fecha del instrumento de constitución: 23/12/98. Denominación: RIVERSIDE TOWERS S.A. Domicilio de la Sociedad: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, piso 9º, Cap. Fed. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La construcción de una torre de departamentos para vivien- compuesto por las fracciones de terreno identificadas bajo la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 244, Parcelas 1 h, 1k y 1a. y la venta de las unidades funcionales y unidades complementarias resultantes. Plazo de Duración: 99 años: Capital Social: $ 12.000: Administración: Presidente: Santiago Sánchez Elía, Vicepresidente: Jorge Antonio Nicolás Caputo. Directores Titulares: Juan Manuel Ameriso y Diego Martín González Casartelli, Directores Suplentes: Alejandro Carlos Hug. Santiago Luis Sánchez Elía, Hugo Oscar Benítez y Guillermo Enrique Beverati. Duración en los cargos: un ejercicio. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente; Fiscalización: Prescindencia. Fecha cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Mariana Castrillo
Nº 177.623

SAFICO

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
Y COMERCIAL

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 29/5/98 aumentó el capital a $ 24.000.000 reformando los arts. 4º y 5º del Estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 6621

SAFICO

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
Y COMERCIAL

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30/10/98 resolvió: a) escindir parte de su patrimonio social para la constitución de "M.V.S. SOCIEDAD ANONIMA"; y b) reducir su capital a $ 22.245.810 como consecuencia de la escisión reformando el art. 4º del Estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 6622

SANTA FE 2202

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de una S.A. Escritura Nº 366 del 11/12/98. Accionista: María Laura Fernández, argentina, nacida el 5/1/1964, divorciada, lic. en nutrición, DNI Nº 17-233.854 y domiciliada en Av. Santa Fe 2206 4º F de Capital Federal, José Javier Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 3/1/1968, DNI 20.005.371, domiciliado en Av. Santa Fe 2206 4º F de Capital Federal. Hernando Onofre de Cos Roces, argentino, casado, comerciante, nacido el 11 de setiembre de 1967, DNI 18.397.056, domiciliado en Millier 2778 de Cap. Fed., María Fernanda de Cos Roces, argentina, contadora pública, soltera, nacida 5/4/66, DNI Nº 17.726.074, domiciliada Juramento 5200 5º B de Cap. Fed., María Carmen Corbelle, española, nacida 7/5/31, viuda, ama de casa, CI 4.841.916, domiciliada Amenábar 1673 12º A Cap. Fed., Graciela Fresno, argentina, nacida 23/12/60, casada, empleada, DNI 14.095.426, domiciliada Zuloaga 228 Lanús Oeste, Beatriz Susana Rico, argentina, nacida el 24/5/64, casada, ama de casa, DNI Nº 17.233.380, domiciliada Heredia 1455 5º B, María Alejandra Corbelle, argentina, nacida el 22/1/63, casada, ama de casa, DNI Nº 16.557.615 domiciliada en Av. Libertador 7670 9ª Cap. Fed., Onofre L. De Cos del Corro, español, nacido 25/11/31, casado, jubilado, CI 4.556.359, domiciliado Miller 2778 Cap. Fed. y Roberto Fresno, argentino, nacido 11/8/63, casado, empleado, DNI Nº 16.593.489, domiciliado Magdalena 3753, Lanús Este. Denominación: SANTA FE 2202 S.A. Domicilio Social: en Av. Santa Fe 2202 de Capital Federal. Objeto Social: desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros la explotación de negocios de bar, confitería, casa de lunch, restaurante, cervecería, parrilla, pizzería, despacho de bebida con o sin alcohol, elaboración y venta de sándwich, empanadas, pizzas, masas, postres, facturas y helados. Plazo de Duración: noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción registral. Capital Social: doce mil pesos ($ 12.000) representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, de valor nominal de pesos 10 (diez pesos). Dirección y Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por tres años, pudiendo ser reelegibles. Fiscalización: sin síndicos. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Directorio: Presidente: José Javier Fernández y Vicepresidente: Hernán Onofre de Cos Roces y Director Suplente José Ramón Fresno.

Autorizada - Verónica Coster
Nº 177.721

SAYRO GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 28/12/98, Fº 265, Reg. 1286, las Sras. Ana María Desiderato, arg., soltera, 1/12/73, comerciante, DNI. 23.603.058, dom. Ricardo Gutiérrez 5345, Gregorio de Laferrere, Ptdo. de La Matanza, Prov. Bs. As., Herminia Luján Pintos, arg., casada, 15/10/52, comerciante, DNI. 10.395.551, dom. en Ascasubi 5267, Gregorio de Laferrere, Ptdo. de La Matanza, Prov. Bs. As., constituyeron la Soc. "SAYRO GROUP S.A.". Domicilio legal: Avda. Rivadavia 4423, P. B., Dpto. 8, Cap. Duración: 99 años, a partir insc. R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Comercial: a) la explotación comercial de locales y salones propios o de terceros mediante la organización de reuniones bailables, de diversión, esparcimiento, de fiestas o espectáculos, discotecas, proyección de videos. La explotación del rubro gastronómico mediante el servicio de cafeterías, pizzerías, confiterías, bares, pubs, restaurantes, casas de comidas, expendio y despacho de bebidas con o sin alcohol y en general todos los artículos y productos relacionados con el rubro gastronómico. b) La compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de insumos y materiales acordes con la naturaleza del objeto social, como asimismo de licencias, concesiones y franquicias. II) Inmobiliaria: Mediante la compra y venta de inmuebles; explotación, locación y administración de inmuebles propios o de terceros, bajo las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con el Régimen de Propiedad Horizontal. III) Financiera: Mediante la realización de todo tipo de operaciones bancarias y financieras sea con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; aporte de capital, directa o indirectamente a empresas o sociedades constituidas o a constituirse así como a negocios realizados o a realizarse; constitución, aceptación y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales sobre sus bienes, incluyendo la constitución y aceptación de garantías, fianzas y avales, observando las leyes respectivas. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra para la que se requiera el concurso público. Capital: $ 12.000, representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u, y de 1 voto por acción, totalmente suscriptas por las socias por partes iguales. Se integra el 25%. Administración y Representación Legal: Directorio mínimo de 1 máximo de 3, por 2 años. Directorio: Directora única y Presidente: Sra. Ana María Desiderato; Directora Suplente: Sra. Herminia Luján Pintos. Cierre del Ejercicio 31 de diciembre. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes.

Escribana - Clementina Silvia Casco
Nº 177.801

SECURICOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: María Cristina Basílico, arg., soltera, DNI. 5.111.258, nac.: 14/4/1946, dom.: Pje. Roberto Cunninghame Graham 1161, Cap. Federal, maestra; José Virgilio Dante Russomanno, arg., viudo, LE. 4.505.921, nac.: 14/2/1932, dom.: Av. Avellaneda 2743, 5º, "36", Cap. Federal. 2) Escritura: 29/12/1998. 3) SECURICOR S.A. 4) Domicilio: Av. Avellaneda 2743, Piso 5º, Dpto. "36", Cap. Federal. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: 1) Investigaciones privadas exclusivamente en los ámbitos civil, comercial y laboral, vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles; 2) Seguimientos, informes comerciales o personales, servicios secretos de policía y detectives particulares, consultoría de sistemas de seguridad integral a particulares y/o empresas y la instalación de medios electrónicos de detección; 3) Custodias de personas y custodias de mercaderías, valores, y dinero en tránsito; 4) En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires se dedicará exclusivamente a las siguientes actividades: a) Averiguaciones de orden civil y comercial; b) Solvencia de personas y entidades; c) Seguimiento y búsqueda de personas y domicilios; d) Custodia y vigilancia internas de bienes y establecimientos; e) Traslado de valores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los derechos y contraer las obligaciones que no estén prohibidas por las leyes o este contrato. 6) Duración: 99 años. 7) Capital $ 12.000. 8) Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 Titulares, igual o menor número de Suplentes, por 3 años, reelegibles. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: María Cristina Basílico, Director Suplente: José Virgilio Dante Russomanno. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso, o uno cualesquiera de los Directores Titulares que el Directorio designe. 10) Cierre de ejercicio: 30/6.

Autorizado - Gladys Raquel Blanco
Nº 177.811

SERADO

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J. 1.619.820. Se hace saber que por escritura 157, Fº 698, del 9/9/98, Registro 435 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 20/5/98, en la que se resolvió reformar el artículo cuarto del Estatuto aumentando el Capital a $ 400.000.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 6648

SILAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura 392 del 17/12/1998 ante Registro 872 Cap. Fed. Socios: Isidro Angel Bonamico, argentino, casado, nacido el 23/12/59, Empresario, DNI 13.426.587, domiciliado en Luis Pasteur 41; Marcelo Enrique Bonamico, argentino, casado, nacido el 25/4/65, Empresario, DNI 17.115.539, domiciliado en Luis Pasteur 36; Noberto Luis Busso Barnett, argentino, casado, nacido el 30/10/53, Empresario, DNI 10.924.586, domiciliado en Belgrano 381; Mercedes Florinda Garnero, argentina, casada, nacida el 24/9/57, Empresario, DNI 13.426.551, domiciliada en Belgrano 381; y Edilberto Raúl Garnero, argentino, casado, nacido el 9/7/56, Empresario, DNI 12.183.466, domiciliado en Zona Rural, todos de Adelia María Provincia de Córdoba. Denominación: SILAGRO S.A. Domicilio: Suipacha 760, piso 8º of. 47 Cap. Fed. Objeto: realizar; por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el País y/o en el extranjero; a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, siembras, confección y/o acondicionamiento de reservas forrajeras; importación y/o exportación de todo tipo de cereales, oleaginosas y/o forrajeras, compraventa de este tipo de productos agropecuarios y/o ganaderos; Inversiones: Inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de Inversión, Cajas de Ahorro, compra-venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa; Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean inscripción en Registro Público de Comercio. Capital: Pesos 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con igual o menor nro. de suplentes por 3 ejercicios. Representación: Presidente y/o al Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Se designa Presidente: Isidro Angel Bonamico; Vicepresidente: Norberto Luis Busso Barnet y Directores Suplentes: Marcelo Enrique Bonamico, Mercedes Florinda Gamero y Edilberto Raúl Gamero.

Escribana - Aída Mirman de Traiber
Nº 177.786

SISA SERVICIOS INTEGRADOS SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA

Comunica que por esc. púb. del 28/12/98, Reg. 42 se constituyó la sociedad. Denominación: SISA SERVICIOS INTEGRADOS SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA. Duración: 99 años. Socios: José Alberto Falletti, arg., casado, comerciante, nacido el 2/10/55, DNI 11.872.058, domicilio en Barrancas del Paraná 1987, Pergamino, Bs. As. y Gonzalo Alberto Rube, arg., casado, comerciante, nacido el 25/11/58, DNI 13.059.411, domiciliado en Felipe Castro 1587, Banfield, Bs. As. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de elementos para computación, sus partes y componentes, en forma conjunta o separada, destinados a la comercialización en forma individual o al armado de equipos. Compra y venta, desarrollo y mantenimiento de software, servicios de consultoría, funcional, técnica y de soporte de software, hardware, telecomunicaciones y aplicaciones telemáticas afines. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ord. nom. no endosable de $ 1 - v/n c/u. Cierre de ejercicio: 31/12. Administración y Representación: Directorio de 1 a 3 miembros por 3 período. Se designaron: Presidente: Adolfo Omar Carmona, arg., casado, comerciante, nacido el 23/11/59, DNI 13.679.924, Saucedo 320, Pergamino, Bs. As. Suplente: José Alberto Falletti, quienes aceptaron los cargos. Prescinde de la Sindicatura. Sede Social: Lavalle 1527, 9º, of. 36 de Cap. Fed.

Autorizada - Marcela Villada
Nº 6670

SIX GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Const. el 22/12/98, Eº Nº 334, Fº 1078, Reg. 1789 Cap. Fed. Socios: Marcelo Jorge Santarelli, arg., cas., prim. nup. con Silvia Susana Rizzo, nac. el 21/1/52, tit. D.N.I. 10.108.171, empres., domic. Caseros 465, Florida, Pcia. Bs. As.; Fernando Oscar Arena, arg., cas. prim. nup. con Graciela Susana Almenta, nac. el 3/8/52, tit. D.N.I. 10.356.401, empres., domic. Aramburu 1446, Martínez, Pcia. Bs. As.; Víctor Agustín Bouche, arg., cas. prim. nup. con Graciela Aurora Rodríguez, nac. el 3/2/60, tít. D.N.I. 13.452.765, empresario, domic. Ambrosetti 92, p. 8º, depto. "A", Cap. Fed.; Luis Mariano Vazquez, arg., cas. prim. nup. con Patricia Sandra Raffin, nac. el 17/2/58, tit. D.N.I. 12.163.083, empres., domic. Pueyrredón 1944, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; Pablo Eduardo Wober, arg., div. de sus 2º nup. de Ana María Aliaga, nac. el 8/1/51, tít. D.N.I. 8.549.522, empresario, domic. Heredia 1455, piso 4º, depto. "B", Cap. Fed.; y Alberto Lentini, arg., cas. en prim. nup. con Marta Silvia Morilla, nac. el 23/3/64, tit. D.N.I. 16.794.793, empres., domic. Sarmiento 592, P. 2º, dpto. "C", Quilmes, Pcia. Bs. As. Objeto: a) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación y distribución de computación, sus partes constitutivas, y repuestos; análisis, des. e implementación de sistemas por cualquier medio de sostén informático; participación en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales; normalización de sistemas de comercialización y de prestación de servicios, mediante el sistema de franquicias; b) Industriales: La fabricación de equipos de computación, sus partes constitutivas, repuestos, ensamble, construcción, reparación, mantenimiento y mejoramiento de los mismos; c) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de bienes, capitales o intereses comerciales de empresas nacionales o extranjeras; d) Divulgación informática: Divulgar los conocimientos, asesorar, integrar las partes, promover el uso de la informática, crear procedimientos, y encontrar soluciones para los campos de la producción, la distribución de bienes y servicios, la administración, la comercialización, las finanzas, el conocimiento, la investigación y el desarrollo de las artes y la ciencia, dentro del contexto de las empresas públicas y privadas, los entes educativos y gubernamentales, utilizando los artefactos, dispositivos, instrumentos, y procedimientos que pongan a disposición del mercado las industrias de la informática y las comunicaciones, con el objeto de disminuir los costos operativos de todas esas áreas del quehacer científico, educativo, comercial e industrial. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000, rep. por 6.000 acc. ord., nominativas no endosables, clase A de un $ 1 v.n. c/u, con derecho a 1 voto p/ acc., y 6.000 acc. ord. nominativas no endosables clase B, de $ 1 v.n. c/u 1 con derecho a 5 votos p/acc. Administración: a cargo de un directorio integ. por un número par de miembros entre un mínimo de 4 y un máx. de 8, Representación: Pres. o Vice. indistint. Suscrip. e Integración: 1000 acciones clases A y 1000 clase B c/u de los socios, 25% y compl. integración en el plazo de 2 años. Directorio: Pres.: Fernando Oscar Arena; Vicep.: Alberto Lentini, Direc. Tit.: Marcelo Jorge Santarelli; Pablo Eduardo Wober; Direc. Suplent.: Víctor Agustín Bouche; Luis Mariano Vázquez. Sede Social: Moreno 455, 4to. "D". Cierre del Ejercicio: 31/3 c/año. Sindicatura: se prescinde.

Apoderada - Verónica L. Jarsrosky
Nº 177.644

SOCFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 294 del 23/12/98 Reg. 1698 Bs. As. se constituyó SOCFIN S.A. Domicilio: Uruguay 485 7º C Bs. As., por Mariana Beatriz Areso, argentina, soltera, DNI 23.093.310, domicilio Av. Díaz Vélez 3815 4º A Bs. As. y Ovidio Alberto Morán, argentino, soltero, DNI 18.588.147, domicilio Luis M. Campos 1035 5º D Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, construcción inmobiliaria en general, ejecución o montaje de obras de ingeniería o arquitectura, obras viales, industriales, electromecánicas, estudios, proyectos e instalaciones, públicas o privadas. Actividad inmobiliaria en general. Financiera en general excepto la regida por ley de entidades financieras. Ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones, todo tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios, administración de bienes, locaciones de servicios. Capital: $ 12.000, representado por 1200 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Administración y representación, directorio: Presidente Ovidio Alberto Morán, Vicepresidente: Mariana Beatriz Areso, mandato por 1 ejercicio. Prescindirá de sindicatura. Representación presidente; en caso de ausencia o impedimento vicepresidente. Ejercicio 30 de abril de cada año.

Escribano - Carlos A. Cartelle
Nº 177.755

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS ESCORIHUELA

Se hace saber que por esc. 122 del 28/12/98, Fº 440, Reg. 950 de Cap. Fed., s/resolución de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 11/12/98, se modificó el art. 19º, del estatuto social, que tendrá la siguiente redacción: "Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y las norma técnicas de la materia. Las utilidades líquidas y realizadas tendrán de acuerdo con lo que resuelva la asamblea de accionistas el destino siguiente: a) cinco por cientos al fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto. b) Hasta el quince por ciento para gratificaciones que el Directorio considere conveniente acordar a los empleados que a su exclusivo juicio se hubieren hecho acreedores a ellas, por su eficiente desempeño durante el ejercicio. c) A honorarios del Directorio y sindicatura, que fijará la asamblea ordinaria de accionistas, estableciendo la forma de distribución. d) Y el remanente, en todo o en parte, se distribuirá como dividendo a los accionistas o se destinará al fondo de reserva facultativa, a cuenta nueva o a cualquier otra aplicación que determine la asamblea. Los dividendos a los accionistas deberán ser pagados dentro de los ciento ochenta días de su sanción o dentro del plazo que fije la asamblea y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas".

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea
Nº 177.739

SOLVENCARD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Esc. 130 Fº 320 Reg. 1523, 22/12/98; Ariel Ignacio Cichero, arg. 11/4/52, DNI 10.369.452, empresario, Luis Sáenz Peña 1975, Martínez Pcia. de Bs. As., Ariel Gustavo Luc, arg. 3/12/98, soltero, DNI 20.593.289, empresario, Chimbora 750 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; 99 años; Objeto: I) Consultoría, diseño, desarrollo y administración de sistemas de consumo, compras y créditos. II) Desarrollo y programación de sistemas informáticos, dedicados a la organización y administración de padrones de empresas públicas y privadas. III) Gestión y administración de operatorias crediticias, servicios informáticos y de comunicación. Capital: $ 12.000, 100 acciones de $ 120 c/u, 1 voto por acción; Cierre Ejercicio 31/12 de c/año; Ariel Gustavo Luc suscribe $ 3600, Ariel Ignacio Cichero suscribe $ 8400; Presidente: Juan Rodolfo Rearte, art., 13/1/66, casado, empresario, DNI 17.487.456, Andalgalá 2036 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; Vice-Presidente: Francisco Próspero Bonadero, arg., 15/7/52, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 10.323.774, calle 18 1860; Gonet, La Plata, Pcia. de Bs. As., Director Suplente: Ariel Ignacio Cichero; Sede Social: Montes de Oca 184 Capital Federal.

Autorizada - María José Quarleri
Nº 177.685

S.P. COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Constitución: Carlos Alberto Suárez, argentino, nacido el 17 de agosto de 1956, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad 12.317.864, domiciliado en Cerrito 242 4º Piso Departamento "M" de la Capital Federal. Carlos Daniel Leiva, argentino, nacido el 14 de enero de 1971, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad 21.761.200, domiciliado en Amenábar 2318 de la Capital Federal. 2º) 29/12/98. 3º) S.P. COMERCIAL S.A. 4º) Marcelo T. de Alvear 1354 2º Piso, Capital Federal. 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Compraventa, importación y consignación de mercaderías relacionadas con los siguientes rubros: librería, juguetería, bazar, indumentaria, decoración, herramientas y artículos de regalo de cualquier tipo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer, obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6º) 99 años. 7º) El Capital Social es de $ 12.000, representado por 12000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. 8º) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. 9º) Presidente: Carlos Daniel Leiva. 10º) Director Suplente: Carlos Alberto Suárez. 11º) La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o vicepresidente del directorio, cuando hubiere designado, indistintamente. 12º) El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

Carlos Alberto Suárez
Nº 177.676

STEEL MAC

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 21/12/98 se constituyó S.A. Socios: Federico Nahuel Rey, arg., soltero, comerc., 10/4/79, emancipado, DNI 27.120.301, Gascón 336/42 de esta Cdad.; y Ricardo Manuel Folgueiras Moreno, arg,. casado, comerc., 30/4/59, DNI 13.394.645, Haedo 847, 1º "2" Vicente López, prov. Bs. As. Denominación: STEEL MAC S.A. dom.: Rivadavia 2057, 1º "H" de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comercial: La compra, venta, permuta, leasing, alquiler, comercialización, distribución, construcción, montajes, obras civiles e industriales, obras fabricación de todo lo relacionado a la industria de la construcción, de la siderurgia y de la metalurgia. B) Licitaciones: La realización de obra pública y servicios de mantenimiento de las mismas, contrataciones en general de todo lo relacionado con el objeto de la sociedad, contratados por organismos nacionales ya sea por contratación directa o por licitación pública y/o privada. C) Importar y Exportar. D) Representaciones: La sociedad podrá crear agencias o sucursales y tomar y dar representaciones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, relacionada con el presente objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre: 31/12. Directorio: Presidente: Federico Nahuel Rey, Director Suplente: Ricardo Manuel Folgueiras Moreno.

Autorizado - Mariano Costa Durán
Nº 6755

SUMMIT TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura de fecha 16 de setiembre de 1998. 2) Ricardo Oscar Bacalor Sarmiento 422. Rosario DNI 6.064.843 argentino, nacido el 5/12/45, casado, ingeniero; Ricardo Entelman Av. Santa Fe 1643, piso 3º, Capital, CI 5.531.066, argentino, nacido el 10/10/47, separado, abogado. 3) SUMMIT TECHNOLOGIES S.A. 4) Av. Santa Fe 1643 piso 3º, Capital. 5) 99 años a partir de su inscripción en la D.G.I. 6) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercialización de los siguientes servicios: integración de redes multipropósito, consultoría relativa al diseño e instalación de redes de datos, corporativas y/o a terceros, consultoría y/o capacitación y/o comercialización relativa a Internet o similar y/o comunicaciones de datos, consultoría sobre seguridad y confiabilidad de redes de datos y/o servicios de valor agregado, consultoría sobre conectividad; soporte técnico de equipos informáticos y redes de datos, correo electrónico

incluyendo los de entrega a domicilio de documentos enviados por dicho medio dentro del alcance —en su caso— de las licencias que le sean concedidas por el organismo competente; b) Comercialización de los siguientes productos: equipamiento informático y de comunicaciones para redes públicas o privadas de cualquier tipo; c) Prestación a terceros de servicios de valor agregado sobre redes de transporte de voz, música, datos, imágenes visuales y otras señales por medio de hilos, sistema radioeléctricos, sistemas ópticos y/u otros sistemas que utilicen energía eléctrica, magnética, electromagnética o electromecánica; d) Prestación en competencia de servicios públicos de telecomunicaciones dentro del alcance —en su caso— de las licencias que les sean concedidas por el organismo competente, entendiéndose como servicios de telecomunicaciones todos aquellos servicios, con excepción de los de radiodifusión, por los que se preste a terceros el transporte de voz, música, datos, imágenes visuales y otras señales por medio de hilos, sistemas radioeléctricos, sistemas ópticos, y/u otros sistemas que utilicen energía eléctrica, magnética, electromagnética o electromecánica; y toda otra actividad relacionada o complementaria con la principal bajo las formas y asociaciones que resulten convenientes en el territorio nacional o fuera de él. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio: 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente. 9) Prescinde de sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente Ricardo Oscar Bacalor, Director Suplente Ricardo Entelman.

Autorizada - Beatriz N. Ostrovsky
Nº 177.654

TROMEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. modif. estatuto "TROMEN S.A." 18/11/98, escrib. Laura Achiary de Monti, Reg. 210: eleva a escr. púb. lo resuelto por Asamblea Gral. Extraordinaria del 5/11/98: Aumento de Capital a $ 212.000. Mod. art. 4º.

Escribana - Laura Achiary de Monti
Nº 177.795

WEPONT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 66 años, CI 4.597.458, por sí y por Dina Virginia Masi, argentina, casada, comerciante, 52 años, LC 4.956.397, según poder del 7/12/98 ante mí al folio 1747, domiciliadas en Suipacha 207 piso 11 J. Capital. 2) 11/12/98. 3) Suipacha 207 Piso 11 J. Capital. 4) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias y financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico-artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Dina Virginia Masi. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 177.693



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS ALSINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 447, Fº 1895 - 23-12-98 Aldo Mario Alvarez (L.E. 4.330.053) renunció cargo Gerente y reformó Art. 5º del contrato: Art. 5º: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de por lo menos dos socios con carácter de gerentes, quienes tienen el uso de la firma social en forma conjunta, debiendo firmar para obligar a la sociedad a continuación del sello de la denominación social. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro, social quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas a terceros. Salvo estas limitaciones, los gerentes podrán actuar con todas las facultades necesarias en nombre de la sociedad, ante bancos nacionales, extranjeros, reparticiones nacionales, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto ley 5965/63".

Escribano - Esteban P. Bellinzona
Nº 177.642

ALL DESIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Samuel Benchoan, 22-1-65, DNI 17.254.134, Perla Elizabeth Benchoan, 8-9-70, DNI 21.850.374, arg., solteros, comerciantes, Terrero 761 6 F Cap. 2) 16-11-98. 3) ALL DESIGN S.R.L. 4) Terrero 761 6º F Cap. 5) $ 4000. 6) 99 años. 7) 31/10. 8) Rep. Legal: Por el gerente R. S. Benchoan. 9) Por sí, 3os. y/o asociado a 3os., permuta representación, licitaciones públicas y privadas, imp. y exp. fabricación, dist. compra, venta de artículos de regalo, bazar, librería y blanco.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 6696

ALVEMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/11/98 se constituye la sociedad. Socios: Rubén Balzan, argentino, comerciante, casado, DNI 7.866.090, con domicilio en Santos Vega 5908 1º A, capital, nacido el 28/12/49; y Carlos Omar Grillo, argentino, comerciante, casado, L.E. 7.823.650, con domicilio en Helguera 2739, Capital Federal. Denominación: ALVEMAQ S.R.L. Objeto: a) Fabricación compra, venta alquiler y mantenimiento de compresores y máquinas y/o herramientas diversas. b) Fabricación, compra y venta de repuestos para maquinarias de todo tipo. c) La realización de todo tipo de contratos o actividades tendientes al cumplimiento de su actividad principal. Capital Social: Se fija en $ 36.000.- (pesos treinta y seis mil) dividido en 3600 cuotas de $ 10 c/u totalmente suscriptas por los socios e integradas en su totalidad con aporte de bienes de los socios, según el siguiente detalle: Rubén Balzan suscribe 1800 cuotas y Carlos Grillo suscribe 1800 cuotas. Dirección Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta, por el término de 5 ejercicios. Garantía $ 100.-. Sede social: Manuel Ugarte 2864 piso 2 dto. 10, Capital.

Autorizado - Andrés Vilas
Nº 177.711

ARAPACIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifícase publicación del 22/12/98. Recibo Nº 0043-00176657. Socios: Natalia Fernanda Sanz Argerich, n. 05-09-81, DNI 28.251.554, soltera, comerciante, Marcelo Carlos Sanz Argerich, Nº 20-12-71, DNI 22.549.900, soltero, lic. adm. naviera y Delia Rosa Argerich de Sanz, n. 08-02-47 LC Nº 5.594.517, casada, comerciante, todos argentinos, domiciliados en Zapata 127 - 7mo. "E" Capital Federal. Suscripción capital: Natalia Fernanda Sanz Argerich 190 cuotas; Marcelo Carlos Sanz Argerich 200 cuotas; Delia Rosa Argerich de Sanz 10 cuotas.

Carla Paola Ritta
Nº 177.724

BASICO COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. del 28-12-98, Martín Pablo Errandonea, arg., soltero, nacido el 09-09-71, DNI 22.326.734, domiciliado en Castelli 346 Morón y Osvaldo Horacio Toro, arg., casado, nacido el 06-01-71, DNI 21.991.752, domiciliado en Lavalleja 906 Ituzaingó; constituyeron "BASICO COMUNICACION S.R.L." con domicilio en Uruguay 688 4º 17 Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o del extranjero, a las siguientes actividades: 1. Edición e impresión: 1.1. Imprenta: Impres. y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricac. de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricac. de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores; encuadernac. de libros, cuadernos de hojas en blanco y otros trabajos relacionados con la encuadernac., tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos; offset, impres. digital, flexografía, serigrafía, tampografía, troqueles especiales y gigantografías (impresión y montaje). Preimpresión: confección de originales, de películas y fotocromos para imprenta, de películas para otros métodos de impres., cromalines y pruebas de impres., realización de maquetas. 1.2. Diseños y publicaciones: Realizar toda act. conexa y vinculada con las artes gráficas e imprenta; incluyendo en éstas: logo, isotipo, composic. gráfica, diagramac., armado, correcc. y diseños de originales; edic. de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas; películas, captura de imágenes en video de alta resolución, desarrollo en 3D y fotocromías; fotografía y diseño publicitario. 1.3. Fabricac. y comercializac. de insumos relacionados con la industria gráfica: Fabricac. de insumos para librería, compra y venta de formularios continuos, en insumos para computac.; así como a la comercializac., distribuc., importac. o exportac. de los rubros precedentes, y todo tipo de publicaciones, libros folletos, revistas, cuadernos, papelería comercial, prospectos, como también toda materia prima o insumos utilizables en la ind. gráfica; como así a la importac. y exportac. de herramientas, maquinarias, productos electrónicos, electromecánicos y de bienes muebles en general, relacionados con dicha industria, y a la distribuc., comercializac. y venta de tales bienes. Para su cumplimiento la soc. tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines, contratos de compra, venta, edición, concesión, franchising, leasing, locación, otorgando las franquicias que resulten menester. 1.4. Papelera: Fabricac. y comercializac. de art. de librería y papelería, cartulinas. Comerciales: Mediante la compraventa, importac., exportac. y distribuc. de art. de librería y papelería y todo tipo de envases de cartulina montada sobre microcorrugado. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Mediante la industrializac., fabricac., procesamiento y realizac. de trabajos sobre papeles y cartulinas e impresos de todo tipo y toda clase de envases de cartulina montada sobre microcorrugado. 1.5. Mediante la producc., fabricac. y transformac. de papeles, cartones y materias primas, productos e implementos para la ind. gráfica y papelera. 2. Marcas: Comercializac. de la marca propia: Sublicenciar a terceros los derechos de uso de la marca Básico Comunicación o de cualquier otra marca que la reemplace o complemente en el futuro a fin de administrar y operar comercialmente el negocio de alquiler de gráficas, servicios conexos y/o complementarios; administrar el sistema nacional de sublicencia de la marca Básico Comunicación o de cualquier otra marca que la reemplace o complemente en el futuro, relacionadas con la actividad gráfica, servicios conexos y/o complementarios; explotar comercialmente la marca Básico Comunicación o cualquier otra marca que la reemplace o complemente en el futuro, mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos o cualquier otro tipo de retribución, venta de materiales impresos, etc.; transferir tecnología y "know how" mediante planes de entrenamiento y suministro de anuales y otros medios, vinculados al sublicenciamiento de la marca Básico Comunicación o cualquier otra marca que la reemplace o complemente en el futuro. 3. Marketing: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercializac. de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigac. de mercado, socio-económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercializac. y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en los puntos a, b y c. e) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores. f) Organizar y promover act. educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad de promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operac. inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribuc. comercial. 4. Construcc. y equipamiento de predios, ferias y exhibidores: proyecto, construcc. y fabricac. de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcc., instalac., decorac. y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, mini-stands, stands, convenciones, espectáculos y afines. Fabricac. y comercializac. de estructuras metálicas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar, fabricac. en carpintería metálica. 5. Producc. de películas: diseño y producc. de películas cinematográficas en cualquier soporte, celuloide, video, digital, series o miniseries y programas destinados a la televisión abierta o cerrada o su explotac. en video-casette. 6. Fotocopiado: Mediante la realizac. de copias y fotocopias, copias "full laser" color, copias por metro, duplicaciones de documentos, plastificado de documentos, anillado, laminado y cualquier otra forma de sistema de copiado. 7. Packaging: operac. de exportac., importac., elaborac., comercializac., compraventa y distribuc. de mercaderías, envases y afines y/o diseño, materiales para "packaging", relacionados con las industrias farmacéutica, alimenticia, de papel, vidrio y/o del plástico. 8. Publicidad: 8.1. a) la publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas, o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin. b) la comercializac. mediante la compraventa, consignación, representac. de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad. 8.2. Fabricac. y comercializac. de carteles luminosos; fabricac., instalac., reparación, mantenimiento, compra, venta, importac., exportac., comisión, consignac., representac. y distribuc. de materias primas para carteles luminosos, representac. y distribuc. de carteles luminosos, señalización, toldos y marquesinas. 9. Servicios de Eventos, Promociones y Campañas Publicitarias, Personal Temporario: globos aerostáticos, dirigibles, globos corpóreos y regalos empresarios. Realizac. de eventos, promociones y campañas publicitarias; poner a disposición de empresas y/o particulares, personal administrativo, industrial, técnico o artístico, para cumplir tareas en forma temporaria. Organizac. de desayunos de trabajos y de lanzamientos. 10. Computación: 10.1. Producciones digitales: catálogos multimedia (en CD o diskettes), producc. de páginas para internet y/o sistemas visuales para internet. 10.2. Internet: diseño, programación y puesta al aire de home pages, asignación de cuentas de E-Mail, implementación de formularios online y contadores. 11. Fotografía: Comercializar, importar, exportar y distribuir equipos, insumos, materias primas, películas vírgenes y demás elementos vinculados con dicha actividad. Proceso de laboratorio, procesar y revelar negativos e imprimir positivos en películas vírgenes o cualquier otro soporte. Procesar fotocabados. Realizar tomas y filmaciones fotográficas, cinematográficas y de video. Proceso digital. 12. Importación y ex-

portación para la comercialización de todos los elementos, materias primas, insumos, etc. necesarios para el cumplimiento del objeto social descripto. Plazo de duración: 50 años. Capital social: $ 5.000. Administración: A cargo de 2 gerentes socios. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Gabriela M. Passarello
Nº 6614

BASTIANELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 23/12/98. Cesión de la totalidad de las cuotas de Cinthia Victoria Bastianelli y Analía Mabel Bastianelli a favor de Rubén Máximo Bastianelli y Daniela Virginia D'Alleva, arg., nacida el 13/10/74, soltera, comerciante, DNI Nº 24.227.302, Francisco Bilbao 5462, Cap. Reforma cláusulas 4º y 5º. Capital: $ 10. Adm. y Rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, por el plazo social.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 6655

BERTITAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: Constitución S.R.L.: Socios: Horacio Adolfo Bertinotti, arg., divorciado, nacido el 22/12/51, comerciante, DNI 10.195.876, domiciliado en El Salvador 5841 Cap. Fed. y Mario Julio Polverigiani, arg., casado, nacido el 23/8/50, comerciante, DNI 8.341.119, domiciliado en Conde 3679 P2 "B" Cap. Fed. Fecha constitución: 21/12/98. Denominación: "BERTITAXI S.R.L.". Domicilio: El Salvador 5794 de Cap. Fed.: Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importadora y Exportadora: de mercaderías en general. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones agropecuarias, inmobiliarias y financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras, y toda otra por la que se requiera el concurso público), mandatarias (vinculadas al objeto social) y Comercial: Mediante la comercialización, compra venta, importación, exportación, distribución, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la explotación y administración de automóviles de alquiler con o sin taxímetro. Taller de chapa y pintura y mecánica de automotores en general, compra venta de vehículos y de licencias de taxis, o de cualquier otro vehículo que la poseyera, en el caso de corresponder. Trámites del automotor en general, ante los correspondientes Registros de Automotores, ante S.A.C.T.A. y/o cualquier otro organismo que lo sustituya. Todo tipo de actividades afines. Contratación de personal para los automóviles de administración y explotación. Capital: 10.000 pesos, dividido en 10.000 cuotas de $ 1. v/n c/u, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Integración: 25% en dinero efectivo; saldo en dos años. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, Gerente: Horacio Adolfo Bertinotti. Cierre del Ejercicio: 30/11 de cada año. La sociedad.

Abogado - Marcelo F. Schillaci
Nº 177.720

B.T.T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/12/98. Socios: Roberto Ramón Torales, 54 años, argentino, casado, comerciante, DNI 4.429.690, Constitución 1917 P.B. "A" Capital; Cristina Haydeé Moraldo, 52 años, argentina, casada, comerciante, DNI 5.429.711, Constitución 1917 P.B. "A" Capital. Denominación: "B.T.T. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización del servicio de telefonía celular, red y teléfonos, sus partes, repuestos y accesorios. Servicio de instalación, mantenimiento, post venta y contratación por cuenta de terceros de seguros inherentes al rubro mencionado. Capital: $ 2.000. Administración: Roberto Ramón Torales. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Chacabuco 732 4º "26" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 6633

CADES DECOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21 de diciembre de 1998 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos son los siguientes: Socios: Stefano D'Agostino, casado, Cédula de Identidad Nº AB6.299.450, italiano nativo, pasaporte italiano Nº 250.6831, nacido el 02/04/1968, con domicilio en la calle Aranguren 4555, Piso 3º "B", Capital Federal y Luigi Binutti, casado, Cédula de Identidad Nº AA3.266.243, pasaporte italiano Nº 360.481 M, con domicilio en la calle Aranguren 4555, Piso 3º "B", Capital Federal. Denominación: CADES DECOR S.R.L. Duración 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: 1) Actividades comerciales e industriales, compra, venta, permuta, comisión, consignación, acopio, distribución al por mayor o menor, fabricación, elaboración, preparación, envasado y fraccionamiento de todo tipo de productos y/o artículos de florería y botánica, naturales o artificiales y sus accesorios; antiparasitarios, fertilizantes, colorantes, utensilios y artículos de jardín, de cocina, para la casa y hobbies, muebles para interiores y exteriores, artículos y objetos de decoración, de uso personal y para regalos confeccionados con todo tipo de materiales, incluyendo oro y plata, artículos y productos de repostería y confitería, artículos confeccionados en tejido y todo tipo de telas y paños; artículos plásticos de toda índole, artículos en papel y cartón, artículos y objetos para vidrieras y ornamentación en general, artesanías y bisutería; productos y confecciones para embalaje, acondicionamiento, presentación y packaging; cintas y rollos de material de todo tipo para embalaje, acondicionamiento o decoración, artículos de juguetería en general, artículos para pompas fúnebres y ceremoniales; 2) Importación y exportación de los productos precedentemente mencionados. Capital: Se constituye en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) dividido en cien cuotas de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una. Administración: La ejerce la Sra. Olga Edith Elena Urbini. Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Domicilio Social en Aranguren 4555, Piso 3º "B". Gerente: Administrador.

Apoderado - Jaime L. Kleidermacher
Nº 6600

CAMPECHANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 21/12/98, se constituyó la Sociedad "CAMPECHANO S.R.L.". Socios: Bordone, Alberto, arg., casado, comerciante, domic. J. Hernández 84 S.A. de Padua, Pcia. de Bs. As., nac. 21/06/42, DNI 7.723.670; Barros, Graciela Liliana, arg., casada, comerciante, domic. J. Hernández 84, S. A. de Padua, Pcia. de Bs. As., nac. el 10/08/44, DNI 4.971.617; Bordone, Valeria, arg., soltera, comerciante, domic. J. Hernández 84, S. A. de Padua, Pcia. de Bs. As. nac. el 28/05/74, DNI 23.942.908; y Bordone, Manuel Alberto, arg., soltero, comerciante, domic. en J. Hernández 84, S.A. de Padua, Pcia. de Bs. As., nac. el 12/07/75, DNI 24.740.390; Domicilio: en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la explotación de restaurantes, hoteles, complejos habitacionales, incluido anexo natatorios, juegos y recreación de todo tipo. Construcción e inmobiliaria: Mediante la realización de obras de arquitectura, construcción de apart/bungalows, cabañas, restaurantes, complejos deportivos; con fines de explotación, renta o alquiler, fraccionamiento o enajenación; inclusive la venta de lotes. Capital: cinco mil pesos (5.000,00) dividido en 500 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de los gerentes, por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. en este estado los socios acuerdan: 1) Establece la sede social en la calle Viamonte 2906 6to. B, Capital Federal. 2) Designar gerentes a Bordone, Alberto; Barros, Graciela Liliana; Bordone Valeria; Bordone Manuel Alberto.

Abogada - Patricia Lía Castillo
Nº 177.629

CENTRO MEDICO LABORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 28-12-98. Lidia Bruno, separada, comerc. 7-12-43, LC 4.670.360; Giselle Daniela Lozano, soltera, estudiante, 8-1-77, DNI 25.677.528; ambas argentinas, de México 1848 3º 14, Capital. CENTRO MEDICO LABORAL S.R.L. 99 años. a) Asesoramiento Médico Legal Laboral; b) Representación en Juntas Médicas. c) Asesoramiento Técnico de Seguridad Industrial; d) Atención en las primeras veinticuatro horas de Accidente de Trabajo; e) Control de Ausentismo; f) Accidentes In Itinere; g) Exámenes Preocupacionales; h) Exámenes semestrales; i) Exámenes de Egreso. Capital: $ 1.000. Adminis.: Ambas socias. C. Ejer.: 31/12. Sede: México 1848, 3º 14, Capital.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 177.687

CODICE ADIMARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas parte. Renuncia socio gerente. Desvinculación de la Sociedad. Denominación de la Sociedad: "CODICE ADIMARK SRL". Por acuerdo-convenio suscripto por instrumento privado, en la Ciudad de Buenos Aires, en octubre de 1991, con firmas certificadas en sellado Nº C 001674552 por ante escribano Marcelo Roque Cleris, Matrícula 3795, entre los señores Raúl Oscar Agustín Burone, CIPF 3.224.352 y Roberto Méndez Torres, CI de Chile 5.122.284-9, por una parte, en adelante los cedentes, y los señores Mónica Inés Dasso de Iglesias, CIPF 9.295.267 y Carlos Alberto Iglesias LE 8.260.543 por la otra, en adelante los cesionarios, se convino lo siguiente: Los cedentes, han cedido la totalidad de sus cuotas parte del capital de la firma CODICE ADIMARK SRL a los cesionarios, y éstos las han aceptado, quedando estos últimos como únicos socios y también gerentes de la entidad. Los cedentes se desvinculan en forma total y absoluta de la firma, cesando el señor Raúl Oscar Agustín Burone, en la fecha del instrumento como socio gerente, siendo designado a tales efectos, y desde idéntica fecha el señor Carlos Alberto Iglesias. Buenos Aires, diciembre 28 de 1998.

Raúl Oscar Burone
Nº 177.702

COLEGIO VIRGEN DE LUJAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/12/98. Socios: Aníbal Roque Baeza, 49 años, argentino, casado, docente, LE: 7.657.089, Rondeau 2689, Capital; Alicia Graciela Llana, 47 años, argentina, casada, docente, DNI: 10.176.043, Luna 33 Capital; Silvana Andrea Cambiasso, 40 años, argentina, casada, docente, DNI: 20.410.087, Oliden 453, P.A., Capital; Cynthia Isabel Perazzo, 31 años, argentina, soltera, docente, DNI: 18.580.773, Rosario 627, 5º "A" Capital; Liliana Inés Scalese, 48 años, argentina, casada, docente, LC: 6.401.740, Empedrado 2505, 3º "B" Capital; Hugo Norberto Bernal, 46 años, argentino, casado, docente, DNI: 10.504.508, Quilmes 560, 3º "A" Capital. Denominación: "COLEGIO VIRGEN DE LUJAN S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: promoción de actividades culturales, educativas y científicas, pudiendo fundar, explotar, dirigir y administrar institutos, escuelas, colegios, universidades, establecimientos educacionales o formativos, y todo medio técnico de difusión formativa y educacional. Capital: $ 2.000.- Administración: Aníbal Roque Baeza. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Av. Jujuy 2179, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 6634

COMP-STAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 22/12/98 se constituyó la sociedad: Socios: Luis Alberto Boccia, 24/12/37, LE Nº 4.268.698, San Mateo 3776, Capital Federal, comerciante. Ethel Beatriz García Peluffo, 4/11/36, DNI Nº 3.308.761, Berna 2435, Capital Federal, docente; ambos argentinos, casados. Plazo: 20 años desde inscripción. Capital: $ 3.000.- Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución de formularios impresos, continuos o planos para contabilidad, papeles, accesorios, medios magnéticos, máquinas de contabilidad, equipos de computación, muebles máquinas de oficinas y trabajos de imprenta en general. Industriales: mediante la fabricación de muebles para oficinas y computación y sus accesorios; formularios impresos continuos o planos para contabilidad, instalación de sistemas de computación. Servicios: mediante la prestación de servicios de informática; análisis de sistemas, programación o instalación de sistemas, consultoría, servicios técnicos de computación. Gerencia: Los dos socios. Indistinta. Sede: Diógenes Taboada Nº 35, Capital. Cierre ej.: 30/4. el presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial." … de diciembre de 1998.

Abogado - Carlos Martín Caprarulo
Nº 6725

COMPU MAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 490 del 9/12/98. Socios: Sandra Liliana Pereyra, 33 años, argentina, soltera, comerciante, DNI: 17.389.018, Virrey Ceballos 145, 8º "A" Capital; Dionisio Ramón Aguilar, 36 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 16.097.203, Pasaje Ciudadela 1263, Capital. Denominación: "COMPU MAQ S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: Financiera. Importación y exportación. Comercial: comercialización por cualquier medio de equipos, repuestos y accesorios de computación, video, audio y electrónica en general. Prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas. Inmobiliarias. Capital: $ 12.000.- Administración: Sandra Liliana Pereyra. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Cerrito 40, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 6632

CONSTRUCTORA PILARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 24-11-1998 Reinaldo Daniel Mac Allister cedió su consocio Guillermo Eduardo Mac Allister las 1050 cuotas que poseía, renunciando a la Gerencia.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 6637

CREXEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 22/12/87 Nº 8273 Lº 89 de S.R.L. Avisa que por escritura del 16/12/98 se protocolizó el acta del 17/11/98 en la que se resolvió aumentar el capital de $ 0,30 hasta $ 34.600.- y reformar las cláusulas 4ta. y 5ta. del Contrato Social. Capital: $ 34.600.- Administración: a cargo de Hugo Francisco Elisei y Alejandro Emilio Gómez en carácter de gerentes en forma individual e indistinta.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 6661

C.P. INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complem. de Publicación del -12-98. Rec. Nº . El 29-12-98 se modifica la denominación así: C.P.I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 177.682

ECO-BRILL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por acto privado del día 11 de diciembre de 1998 el Sr. Norberto Enrique Batorano, vende, cede y transfiere la to-

talidad de sus mil cuotas sociales a Jorge José Piccirilli, quien pasa a detentar el 100% del capital social y a su vez, por acto privado del 16 de diciembre de 1998 vende, cede y transfiere el 50% de sus cuotas sociales, o sea, 1.000 cuotas sociales a Mirta Graciela Callace, argentina, nacida el 19/2/1958, comerciante, casada con el cedente, DNI 12.439.016, domiciliada en De Moussy 4767, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Contadora Pública - Dolores A. Bermúdez de Alvarez
Nº 6659

EMPRESA DE TRANSPORTES ALBERTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 21/12/1998 Lorenzo Antonio Arriegi, Elvio Luis Petelin, Horacio Rubén Chango y Luis Héctor Mamberto venden, ceden y transfieren a Luis Osmar Díaz, DNI 14.645,915, argentino, casado, comerciante, 37 años, domicilio Colombres 3215, Barrio Mariano Moreno, Los Polvorines las 8.200 cuotas que todos ellos poseen y se retiran de la sociedad. A su vez Miguel Angel De Lucía, Daniel Horacio Arrastía, Roberto Oscar Chango y Fabián Darío Massai vende, ceden y transfieren a Osvaldo César Quinteros, argentino, soltero, 45 años, comerciante, DNI 10.923.991, domicilio Suiza 1469 de Don Torcuato, las 8.200 cuotas que todos ellos poseen y se retiran de la sociedad. La sociedad "EMPRESA DE TRANSPORTES ALBERTI S.R.L." queda constituida por Luis Osmar Díaz y Osvaldo César Quinteros como únicos socios. Se designa a Osvaldo César Quinteros gerente y se reforma el art. 4º del contrato social.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 177.660

FLORES CENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado el 10/12/98, se ha reconducido la Sociedad FLORES CENTRO S.R.L., con domicilio en Av. Rivadavia 6557, Capital Federal, siendo su nuevo vencimiento a los treinta años de la inscripción de la reconducción y se aumentó su capital a la suma de $ 50.000.- con aportes de socios. Datos de la firma: 22/5/91, No. 2497 del Libro 94 de SRL.

Contador - Roberto Eduardo Wübbe
Nº 177.727

FRISO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Dora Neuman, DNI 241.276, argentina, viuda, nacida el 5 de agosto de 1928, comerciante, domicilio Scalabrini Ortiz 2949, 9º Capital y Jorge Gregorio Neumann, DNI 16.062.198, argentino, casado, nacido el 16 de octubre de 1962, comerciante, domicilio Scalabrini Ortiz 2949, 9º Capital. 2) 28 de diciembre de 1998. 3) FRISO S.R.L. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Calle Raúl Scalabrini Ortiz 2949, piso 9º. 5) La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias o sistemas propios o de terceros, y en general, todo tipo de actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Diseño y fabricación de muebles, géneros y accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos y tapizados, cualquier sea el material utilizado en su armazón; decoraciones integrales; compra y venta de muebles en general y complementos decorativos. La importación o exportación de materiales de construcción y decoración, maderas de todo tipo, cueros crudos o curtidos y artículos de marroquinería. 6) 99 años a partir de su inscripción registral. 7) 4.000.- pesos. 8) Gerente: El socio Jorge Gregorio Neumann, por el término de duración de la sociedad. 9) La administración, representación y uso de la firma social, precedida del sello social estará a cargo del señor Jorge Gregorio Neumann, quien revestirá la calidad de gerente. 10) 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Ariel C. S. Solar Grillo
Nº 6641

GLOBALTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sebastián Martín Binsztok, soltero, argentino, nació 15/8/74, DNI. 24.129.062, estudiante, domicilio, Crámer 2430 p 2º Cap. Jorge Carlos Alonso Dublo, soltero, argentino, nació 1/3/71, DNI. 22.110.116, estudiante, domicilio Virrey Aviles 3710, Cap. María Florencia Cortés, soltera, argentina, nació 22/9/74, DNI. 24.205.665, estudiante, domicilio; Díaz Vélez 1732 Olivos Pcia. Bs. As. Ariel Ricardo Aguilar, domicilio; Diaz Velez 1732, Olivos Pcia. Bs. As. Ariel Ricardo Aguilar, soltero, argentino, nació 23/10/75, DNI. 24.922.267, estudiante, domicilio; Amenábar 2249 p 3º Dto. 16 Cap. 2) 25/11/98. 3) GLOBALTEC S.R.L. 4) Amenábar 2249 p. 3º Dto. 16 Cap. 5) A celebrar contratos de compraventa, consignación, locación, leasing, representación, importación y exportación de artículos y equipos por electrónicos y afines, computadoras, servicio de internet, accesorios y software. Conformación de páginas de internet y todo otro servicio creado o a crearse en relación al Internet. Desarrollo y venta de programas de computación, dictado de clases de computación. Ofrecer servicios de programación de sistemas, sistemas multimedias y cursos afines, incluyendo todas las áreas relacionadas con la informática. Servicios de reparación de equipos electrónicos y afines computadoras y servicios de soportes a los usuarios. 6) 99 años. 7) $ 4.000. 8º y 9º) Gerente: María Florencia Cortés, en forma individual e indistinta. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 6662

GRADO XXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ricardo Angel Dolagaratz, argentino, nacido el 27-02-52, separado, comerciante, D.N.I. Nº 10.263.836, domiciliado en Independencia 2756 piso 3 Dto. A, Capital Federal; Omar Domingo Grassano, argentino, nacido el 31-08-62, casado, comerciante, D.N.I. Nº 16.072.609, domiciliado en Campana 5207 Capital Federal. 1) GRADO XXI S.R.L., dom. Av. Independencia 2756 piso 3 Dto. A Cap. Fed. 2) 20 años. 3) Obj.: Comercialización, distribución, importación y exportación de art. de librería, papelería, artículos de computación e informática y anexos. 4) $ 5.000,00. 5) Gerentes: Ricardo Angel Dolagaratz y Omar Domingo Grassano, duración 20 años. 6) 31-12 de cada año.

Autorizado - Carlos G. Velázquez
Nº 177.722

GUIVEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. púb. Nº 319 del 10-11-98, esc. Roxana M. Spadavecchia, Ariel Héctor Guidolin cedió a favor de Nicolás Venditti, argentino, 14/5/58, cas. 1ras. núp. Estela Mónica Pinto, DNI 12.154.684, Rauch 3194, Castelar, Pcia. Bs. As. y de Angel Rafael Venditti, argentino, 24/03/56, cas. 1ras. núp. Graciela Dentato, DNI 11.704.682, Blas Parera 1219, Villa Bosch, Pcia. Bs. As.; la totalidad de las cuotas sociales de que es titular en GUIVEN SRL, o sea 125 cuotas sociales. Precio: U$S 12.500. Asimismo resuelven modificar el art. 4º con respecto a la suscripción e integración del capital social, quedando el Sr. Angel R. Venditti con 250 cuotas ($ 25.000) y el Sr. Nicolás Venditti con 250 cuotas ($ 25.000). Los Sres. Angel R. Venditti y Nicolás Venditti se ratifican en sus cargos de gerentes.

Autorizado - Francisco J. Yofre
Nº 6679

INERSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Respecto edicto Nº 175.324 10-12-98, BO. 29.040, 2ª sección, se rectifica capital social de $ 500 (50 cuotas de $ 10 cada una) a $ 3.000 (100 cuotas de $ 30 cada una).

Abogado - Eduardo L. F. Chianello
Nº 177.726

INSTITUTO EDUCATIVO SER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta unánime del 27/11/98 se reforma artículo 12 estatuto social estableciéndose gerencia conjunta y se designa a Alejandra Susana Kalmanowiecki como gerente y se ratifica a Jorge Atilio Guidicci.

Escribana - Adriana Estela Cingolani
Nº 6730

IPPOLITO HNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública Nº 403 del 17.12.98, otorgada al folio 1336 del Registro Notarial Nº 131 del Partido de Lanús, Sandra Isabel Ippolito cede a Francisco Ippólito la cantidad de mil cuotas y a Claudia Marcela Ippolito quinientas cuotas, y renuncia al cargo de socio gerente. Claudia Marcela Ippolito cede a Claudio Marcelo Gómez la cantidad de mil cuotas. Las cuotas cedidas representan un capital de pesos 2.500, totalmente suscripto e integrado. Se modifica el artículo cuarto del contrato social en cuanto a la suscripción e integración por los socios del capital social, y el artículo sexto, designándose socios gerentes a Claudio Marcelo Gómez y Claudia Marcela Ippolito.

Autorizado - Luis Héctor Szuster
Nº 177.792

JUEGOS DEL CENTENARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 11-11-98 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 400.000 y se modificó en consecuencia, cláusula 4º del contrato.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 6701

LA PAYANCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Estauto: Por escritura pública de fecha 22-12-98, al Fº 1719 pasada por ante mí José Felipe Chiappe, Reg. 1169 Cap. Fed. Se deja sin efecto la cesión de Sabate que se realizara con fecha 9-6-98, por ante el mismo Registro 1169 de esta ciudad. Modificación del estatuto: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil dividido en cinco mil cuotas de un peso valor nominal, totalmente suscriptas por los socios y de acuerdo a las siguientes proporciones: el señor Claudio Omar Semprini, suscribe 2.000 cuotas o sea pesos dos mil, José María Reyna, suscribe 2.000 cuotas o sea pesos dos mil y Guillermo Sabate suscribe 1.000 cuotas o sea pesos 1.000 mil. Artículo quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios Claudio Omar Semprini y José María Reyna quienes revestirán el cargo de gerentes por tiempo indeterminado y actuarán y firmarán en forma individual e indistinta. Les está prohibido obligar a la sociedad en negocios ajenos a la misma y no podrán otorgar fianzas o garantías a terceros. Ambos aceptan el cargo.

Escribano - José Felipe Chiappe
Nº 6737

MAQUIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Facundo Justo Acosta, arg., 02-08-77, solt, DNI. 26.134.089, dom. Alsina 2815 CF y Miguel Angel Monteros, arg, 18-03-73, solt., DNI 23.222.196, dom. H. Yrigoyen 2868 CF, ambos comerciantes. Const.: 22-12-98. Escrit. 1105. Esc. Sandra N. Lendner, folio 3857. Reg. 581 CF. Den.: "MAQUIS S.R.L.". Dom: Cdad. Bs. As. Sede social: Viamonte 1866 4º "C" CF. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación y cualquier forma negociación comercial arts. p/regalos y electrónicos; juguetes, repuestos, componentes y corresp. anexos; b) Industriales: fabricación y elaboración prods. indicados. Capital: $ 3.000, 3000 cuotas de $ 1 c/u. VN, con dcho. a 1 voto c/u. Suscripción: Facundo Justo Acosta, 1.500 y Miguel Angel Monteros, 1.500. Integración: 25% efectivo y saldo dentro plazo 2 años desde insc. Adm.: Gerencia: uno o más gtes. Repr: indiv. e indistinta. Gte: Facundo Justo Acosta. Cierre ej: 30/06. La sociedad.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Autorizado - Leandro S. Burzny
Nº 177.688

MEDICIONES ALSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. 366 Reg. 951 Cap. Fed. del 23-12-98. Socios: cónyuges en 1ras. José Guido Mazzola, arg., nacido 6-6-34, DNI 6.794.451, ing. en telecomunicaciones, María Celina Alsina, arg., nacida 30-7-36 DNI 2.736.237, técnica administrativa; y Ana Inés Mazzola, arg., nacida el 12-7-69 DNI. 20.294.838, cas. 1ras. Roque Alejandro Federico, estudiante, todos domiciliados en Ciudad de La Paz 3196 Cap. Fed. Sede: Ciudad de la Paz 3196 Cap. Fed. Plazo: 60 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse, en el país o en el exterior, ensayos de máquinas eléctricas e instalación de sensores, medición de energía eléctrica y fluidos, contraste de instrumentos eléctricos patrones, ensayos de tableros e instalaciones industriales, asesoramiento técnico y/o reparación de maquinarias eléctricas, estudio e instalación de laboratorios de medidas eléctricas; compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación, comisiones, mandatos y distribución de todo tipo de materiales, equipos e instrumentos eléctricos; comercializar equipos de telecomunicaciones en sus distintos tipos y categorías, sus reparaciones y servicios de mantenimiento; proyectar, producir, comercializar y realizar servicios de mantenimiento de equipos, sistemas de control y automatización electrónica y/o por computación y el desarrollo e implementación analítica de sistemas de informática, así como la exportación, importación, consignación y representación de todo tipo de equipos, aparatos, partes y repuestos para este fin. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitido por la legislación siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o requiera de la intermediación con el ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo realizar todos los actos contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Capital: $ 10.000 rep. por 10.000 cuotas $ 1 v/n c/u. Se integra 25%. Administración y representación: Gerentes indistintamente. Se designa gerente por tiempo indeterminado a María Celina Alsina acepta cargo. Fiscalización: sin síndico. Cierre ejercicio: anualmente 28 febrero.

Escribano - Norberto A. Giannotti
Nº 6732

MIC GYM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Maximiliano Javier Vitale, argentino, casado, prof. com., nacido el 26/10/70, D.N.I. Nº 21.918.120, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 293, Castelar, Pcia. de Bs. As. y Lorena Blisniuk, argentina, casada, prof. com., nacida el 12/03/75, D.N.I. 24.283.498, domiciliada en la calle Lautaro 155, de Capital Federal. Denominación: "MIC GYM S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la compra y venta de equipos, aparatos, implementos e indumentaria destinados a la actividad deportiva. La sociedad está facultada para realizar operaciones de comercio exterior de los bienes antes indicados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: $ 20.000 (pesos veinte mil) representado en veinte mil cuotas de pesos uno cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Maximiliano Javier Vitale, 10.000 cuotas. Se integran en un 25% en dinero en efectivo. Administración: uno o más gerente/s en forma individual e indistinta, por el término establecido en el estatuto social. Resoluciones: Art.

159, 1º pte. párrafo 2 Ley 19.500. Transmisibilidad: Art. 152 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución: causales Art. 94 Ley 19.550, será practicada por gerente/s o persona designada por los socios. Domicilio: Avenida Donato Alvarez 1532 de Cap. Fed. Gerente: Maximiliano Javier Vitale.

Socio Gerente - Maximiliano Javier Vitale
Nº 177.763

MURUAGA HERMANOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reg. Púb. de Comercio, 22/5/50 Nº 788 Folio 338 Libro 18 de S.R.L. Por esc. del 10/12/98 modificó Art. 1: Bajo la denominación de Curtidos Caprinos S.R.L., continúa funcionando la sociedad que se denominaba MURUAGA HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo los socios en cualquier momento efectuar cambios de domicilio o establecer sucursales en cualquier punto de la República. Se ratifica el domicilio en San Pedro 5469, Cap. Fed. Resuelto por reunión de todos los socios del 10/12/98.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 177.710

NONIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 273 del 6/5/98, Reg. 420 Cap. Fº 2077, se protocolizó inst. privado del 7/8/92 por el cual Noemí Esther Buonomo transfirió a Vicente Buonomo, arg., nac. 29/10/27, casado, D.N.I. 4.037.486, comerciante, domic. San Blas 2555, 12º piso, "A", Cap. Fed., 100 cuotas de A 1, representativas de A 100, y en dicha escritura Vicente Buonomo transfirió a Juan Norberto Llamedo, arg., nac. 11/4/52, D.N.I. 10.232.713, comerciante, domic. Bahía Blanca 3325, 3º piso "A", Cap. Fed. 100 cuotas de A 1 hoy $ 0,0001, y se aumentó el capital social a la suma de $ 4.000 (anteriormente $ 0,02) representado en 200 cuotas de $ 20, modificando el Artículo 4º. Renuncia de Noemí E. Bunomo al cargo de Socia Gerente. Se ratificó como Socia Gerente a Nilda B. Buonomo y se designó Socio Gerente a Juan Norberto Llamedo, en forma indistinta por un ejercicio.

Escribana - Ana N. Paganelli
Nº 177.716

PAMPAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 25 de septiembre de 1990 y modificación de Estatuto de fecha 28 de diciembre de 1998 se constituyó la Sociedad "PAMPAS S.R.L." Socios: Ricardo Rafael Vegas, argentino, casado, contador público, nacido el 12 de julio de 1958, D.N.I.: 12.081.591, domiciliado en Boulogne Sur Mer 730 9no. dpto. "C", Capital Federal; Marcela de Aracama de Vegas, argentina, casada, abogada, nacido el 18 de abril de 1958, D.N.I. 12.038.283, domiciliado en Boulogne Sur Mer 730 9no. dpto. "C", Capital Federal. Sede Social: Av. Santa Fe 1339 4to., Capital Federal. Duración: veinte años a partir de la Inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en cumplimiento de mandato, representaciones o comisiones a las siguientes actividades: a) A la compra-venta de productos de perfumería a nivel mayorista y minorista. b) a su distribución en la Capital Federal y en el interior del País. Comerciales: A la compra-venta, importación exportación, distribución y consignación de toda ropa para damas y caballeros, especialmente la denominada lencería. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Ejercer representantes, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de muebles, inmuebles y semovientes, podrá comprar, vender, permutar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de bienes descriptivos. Capital: El capital social se fija en la suma de australes un millón, dividido en mil cuotas de australes mil (A. 1.000) cada una. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Abogada - Marcela de Aracama
Nº 177.778

PLATAFORMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios unánime del 15/12/98 PLATAFORMA SRL trasladó su sede social a: Azopardo 918, Cap. Fed., y la estableció fuera de contrato, modificando la cláusula 10º del mismo.

Abogado Dictaminante - Jorge A. Fernández Cuevas
Nº 177.714

PORTER NOVELLI ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se deja constancia que en la publicación efectuada el 31/12/98 bajo recibo Nº 43-00177613 donde dice "PORTER NOVELLI S.R.L." debe decir "PORTER NOVELLI ARGENTINA S.R.L.".

Autorizada - Mariana Rawson Paz
Nº 177.752

PRELABOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 635, del 17 de diciembre de 1998 ante Reg. Not. 288 Cap. Fed. se constituyó "PRELABOR SRL". Socios: Raúl Néstor Fernández, argentino, 64 años, divorciado, comerciante, LE 4.127.212, Echeverría 1366, P.B. "6" Cap. Fed., y Analía Verónica Saez de Lubiano, argentina, 21 años, DNI. 26.062.132, Av. Constitución 717, Merlo, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: Asesoramiento integral en la Administración de Recursos Humanos, evaluaciones, selección de personal, dictado de programas de cursos de capacitación, liquidación de sueldos y jornales, asesoramiento en el manejo de conflictos laborales y gremiales, evaluación de trayectoria laboral, y toda tarea o función vinculada con el expresado objeto. Capital: $ 7.000, suscripción: Raúl Néstor Fernández suscribe 3.500 cuotas de $ 1 y Analía Verónica Saez de Lubiano 3.500 cuotas de $ 1. Integración: 25% saldo dentro de los 2 años. Representación legal: Socio Gerente Raúl Néstor Fernández por plazo de duración de la sociedad. Quórum y Mayorías: las de Ley. Cierre ejercicio: 30 de noviembre. Sede social: Corrientes 1296, 7º "73", Capital Federal.

Escribano - Rodolfo Gesino
Nº 177.768

PROMOBAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María de los Milagros Monzón Egaña, arg., 1/8/53, divorciada, empresaria, DNI 10.931.582, Posadas 1283, 9º, "A", Capital y José Julián Russo, arg., 21/5/72, soltero, estudiante, DNI 22.675.890, Avda. del Libertador 2682, 5º "A", Capital. 2) Documento Privado del 13/11/98. 3) "PROMOBAN S.R.L.". 4) Av. del Libertador 2682, 5º, "A", Capital. 5) Promoción y comercialización de productos Bancarios en general; créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente; créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; comprar, vender, realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general; tarjetas de crédito; cuentas corrientes y cajas de ahorro. Excluidas operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Gerencia. Gerente José Julián Russo. 9) Gerente. 10) 30 de junio.

Autorizado - Raúl J. Casadó Quintana
Nº 177.666

P. S. TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 21/12/98. 2) Paulina Gersenovitz, viuda, arg., 7/11/35, comerciante, D.N.I. 2.886.850, y Silvia Jacinta Cohen, casada, arg., comerc., 10/2/68, DNI 20.009.559, ambas dom. Amenábar 1870, 3º B C.F. 3) "P. S. TEXTIL S.R.L.". 4) 20 años. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, por mayor y/o menor, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que la componen, como así también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. b) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. 6) $ 12.000. 7) 31/10 de c/año. 8) Paulina Gersenovitz. 9) Amenábar 1870, 3º piso B. C.F.

Autorizado - Sebastián E. Perasso
Nº 6714

RADIO SARASANTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 21/12/98. Socios: Alfredo Caruso, 53 años, italiano, casado, comerciante, DNI. 93.477.637, Roma 1030 Capital; Silvia Graciela Ottone, 40 años, argentina, casada, comerciante, DNI. 12.439.556, Roma 1030 Capital. Denominación: "RADIO SARASANTO S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, locación, consignación, comisión, representación y distribución de productos de electrónica, audio, televisión, videograbación, equipos y/o accesorios relacionados con la producción de elementos de computación y productos de telefonía fija y/o móvil, sus partes, repuestos y accesorios. Análisis de sistemas, programación de computadoras e implementación de bancos de datos y antecedentes. Asesoramiento relacionado con la prestación de los servicios enumerados. Capital: $ 63.341,73. Administración: Alfredo Caruso. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Pasaje Ñanduti 1456, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 6640

ROMEO ROSIN E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: por escritura 302 del 28/12/98, Fº 856 ante la Escribana Amelia T. Moretti, su Modificación Contrato Social: Prorroga Plazo: 20 años más a contar 1/1/1999. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: A la explotación de carpintería mecánica en general y fabricación de todo tipo de trabajos, afín o no al ramo principal, sin limitación de ninguna especie. Servicios: Mediante la distribución, instalación y/o colocación en obra de todo tipo de bienes, fabricados en el objeto social y/o adquiridos a terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler y consignación, de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigor. Importadoras y Exportadoras: Mediante la importación y la exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia. Mandatarios: Por medio de ejercitar mandatos, representaciones y gestiones de negocios vinculados con el objeto social. Capital: Aumento de $ 5 a $ 100.000, dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas e integradas totalmente por los dos únicos socios en partes iguales, por ajuste de capital. Se modificaron los artículos 2º, 3º y 4º, los demás continúan vigentes.

Escribana - Amelia T. Moretti
Nº 177.774

SERVICIOS DE PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Estela Emilia Ceferina Brennan, DNI 18.142.885, argentina, soltera, nacida el 16 de noviembre de 1967, comerciante, domicilio Los Andes 1194, Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires y Ana Marcela Venturini, DNI 16.975.055, argentina, soltera, nacido el 19 de septiembre de 1964. comerciante, domicilio Las Heras 3894, 2º "B", Capital. 2) 28 de diciembre de 1998. 3) SERVICIOS DE PUBLICIDAD S.R.L. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Pacheco de Melo 2973, 6º "E". 5) La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Producción de eventos y de campañas institucionales y publicitarias; b) Producción y difusión de los establecimientos y productos respecto de lo cuales se realicen producciones propias o de terceros; c) Fabricación, comercialización importación y exportación de alimentos para promoción y difusión publicitarias; y d) Ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de empresas y productos relacionados con la producción, promoción y difusión institucional o publicitaria. 6) 99 años a partir de su inscripción registral. 7) 3.000 pesos. 8) Gerente: La socia Estela Emilia Ceferina Brennan, por el término de duración de la sociedad. 9) La Administración, representación y uso de la firma social, precedida del sello social estará a cargo de la señorita Estela Emilia Ceferina Brennan, quien revestirá la calidad de Gerente. 10) 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Ariel C. S. Solar Grillo
Nº 6639

SISTEMAS ELECTROMECANICOS AUTOMATIZADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 28 de diciembre de 1998 se constituyó la Sociedad "SISTEMAS ELECTROMECANICOS AUTOMATIZADOS S.R.L.". Socios: Maximiliano Fernando Río, argentino, soltero, empleado, nacido el 13 de enero de 1976; D. N. I.: 23.704.774, domiciliado en Perú 1329, Florida (Pcia. de Bs. As.); Rodolfo Juan Arturo Mansilla, argentino, casado, Ingeniero Mecánico, nacido el 22 de Noviembre de 1951, D. N. I. 10.126.071, domiciliado en Crámer 2024 9º "A", Capital Federal y Juan Carlos Mariño, argentino, casado, empleado, nacido el 5 de Septiembre de 1955, D. N. I.12.114.005, domiciliado en Santa Rosa 3719, Florida (Pcia. de Bs. As.). Sede Social: Rojas 2231 de esta Capital Federal. Duración: veinte años a partir de la Inscripción del estatuto en el registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: A la compra y venta, importación y exportación de ascensores y todo tipo de elevadores, así como de maquinarias, repuestos accesorios y herramientas. Reparaciones montaje, metalúrgica, armado y service de ascensores y elevadores en general, así como de maquinarias electromecánicas en general. b) Industriales: toda actividad industrial relacionada con la actividad principal. c) Mandatos: El ejercicio de representantes y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes y asesoramiento relacionado con ascensores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil, dividido en tres mil cuotas de pesos uno ($ 1) cada una. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Abogada - Marcela de Aracama
Nº 177.779

SR COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación del contrato. Nº Reg. 1.644.472. Se avisa por un día: Por escritura Nº 248 del 23-12-98 al Fº 759 del Reg. 1823 de esta ciudad Jorge Ricardo Sánchez Ricoy vendió, cedió y transfirió 600 cuotas a Marta Ileana Oloriz, argentina, profesora, soltera, 29/9/72, DNI 22.800.287, Viamonte 2663, 6º "19", de esta ciudad y ésta las adquirió y aceptó. Se modifica la Cláusula 4º; Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil dividido en doce mil cuotas de un peso de valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Ricardo Sánchez Ricoy: 11.400 cuotas por un valor nominal de 18.400 pesos y Marta Ileana Oloriz: 600 cuotas por un valor nominal de 600 pesos".

Escribana - Verónica Calello
Nº 177.657

STAR MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"STAR MARKETING S.R.L.", Nº 2335 Lº 108 de S.R.L. Por instrumento privado del 4-12-98, Jae Soon Moon cedió 440 y Justo José Muñoz cedió 10 cuotas, de valor nominal $ 10 c/u, ambos a Víctor Oscar Ovejero, arg., mayor de edad, casado, comerciante, dom. Juncal 2067, 6º "A", Capital, DNI: 12.438.348, por el precio total de $ 9000. El capital social queda así; Jae Soon Moon 50 cuotas y Víctor Oscar Ovejero 450 cuotas. El Sr. Moon renuncia al cargo de socio gerente, nombrándose en su reemplazo al Sr. Ovejero.

Autorizado - Fernando D. Prisco
Nº 177.776

SYSTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 419 del 13-11-98 el Sr. Néstor José Nazer. vende, cede y transfiere la cantidad de 100 cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad a favor de Carlos Márquez Mazzoni y Ramón Ernesto Alonso. El Sr. Nazer renuncia al cargo de gerente de la sociedad. Los socios resuelven aumentar el capital social de $ 500 a $ 3000 y reformar la cláusula 4ta. del contrato social; Cuarta: "El capital social es de $ 3000, dividido en 3000 cuotas de $ 1,00 v/n c/u, totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: Orosman Francisco Yaninno suscribe e integra 1000 cuotas; Carlos Márquez Mazzoni suscribe e integra 1000 cuotas; y Ramón Ernesto Alonso suscribe e integra 1000 cuotas". Los integrantes de la sociedad integrarán la gerencia de la misma.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 6705

TEAM-CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Instrumento Priv. del 4/12/98 se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad a 10 años más contados desde el 22/9/89 y modificar el objeto social reformando el Art. 4: Comprar, vender, representar, distribuir, exportar, importar, licitar, comercializar, contratar, sobre cualquier tipo de productos electrónicos, mecánicos, eléctricos, electromecánicos, de laboratorio, óptica, medición, ferretería, computación, didáctico, plásticos, bibliografía, librería, químicos, metalúrgicos y en general realizar cualquier otra actividad comercial, útil y lícita, con respecto a los productos mencionados, en la que la sociedad resuelva operar.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 177.719

TIEMPO HABIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 412 del 1-12-98 Héctor Raúl Verea, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Eduardo Elio Villota, arg. soltero, DNI 16.188.270, dom. en Av. Belgrano 634, 2º, "G" Cap. Fed. y a María Graciela Andrade, arg. soltera, DNI 13.856.440, dom. en S. Isidro 4869, V. Dominico, Bs. As., asumiendo el 1º el cargo de gerente. Monto de la cesión: $ 54.000. Esc. Esteban P. Bellinzona, Reg. 663 Cap. Fed.

Escribano - Esteban Pablo Bellinzona
Nº 177.640

TIEMPO HABIL CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 436 del 18-12-98 Héctor Raúl Verea, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Eduardo Elio Villota, arg. soltero, DNI 16.188.270, dom. en Av. Belgrano 634, 2º, "G" Cap. Fed. y a María Graciela Andrade, arg. soltera, DNI 13.856.440, dom. en S. Isidro 4869, V. Dominico, Bs. As., asumiendo el 1º el cargo de gerente. Monto de la cesión: $ 10.800.

Escribano - Esteban Pablo Bellinzona
Nº 177.639

TRANSPORTES DARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) María Esther Sosa de Maside, nacida 16/8/59, DNI 14.106.014, Leones 355, González Catán Prov. Bs. As.; y Pura Andrea Maside de Díaz, nacida 4/2/49, DNI 5.994.067, Barrio Gral. Savio, Etapa 3, Villa Lugano, Torre 10, p. 1º Dto. 10, Cap., ambas argentinas, casadas y comerciantes. 2) 17/12/1998. 4) Barrio Gral. Savio, Etapa 3 Villa Lugano, Torre 10, p.1º dep. 10. 5) El transporte de carga y pasajeros, de corta, media y larga distancia, pudiendo tener la representación de transportes y distribución de mercaderías por orden de terceros. Como así también la explotación de garages y estaciones de servicio para automotores, la comercialización de combustibles, aceites y lubricantes, repuestos y accesorios para toda clase de vehículos, venta y servicio de gomería, mecánica, lavado y engrase, de bar, cafetería y quiosco. Asimismo también la compra-venta de automotores. 6) 20 años desde la inscripción. 7) $ 4000. 8) La socia María Esther Sosa de Maside, como socia-gerente. 10) 31/3/ de cada año.

Autorizado - Secundino Martínez Arbe
Nº 6666

UN SUEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Nº 6250, Lº 101 de SRL del 1/8/94 IGJ. Cesión de cuotas. Por Esc. Púb. 180 del 18/12/ 98. Reg. 1015. Cap. Fed. Francisco A. Rodríguez cede 400 cuotas por $ 800 y Petrona E. Rivas cede 500 cuotas por $ 1000 de capital social a favor de Hortensia Rodríguez, arg. casada, nac. 16/5/38 comerciante, DNI 6.142.635, dom. Crisólogo Larralde 1796, Castelar Bs. As. como consecuencia de la cesión el Capital quedó conformado así: Francisco Alberto Rodríguez cien cuotas de capital social y Hortensia Rodríguez novecientas cuotas de capital social, revistiendo ambos la calidad de socios gerentes, siendo el Capital social de pesos mil divididos en mil cuotas de pesos uno valor nominal $1 cada una, domicilio Céspedes 2473 7º piso Of./ C Cap. Fed.

Escribano - Sebastián Galo Zaputovich
Nº 6734

VERDE NILO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscrip. 4-12-89, nº 7362, Lº 92 de SRL). Por acta de reunión de socios del 15-12-98, se eligieron gerentes a los señores Isabel Luciana Ombroni, L. C. 2.904.960 y José Alberto Nobili DNI 11.987.219. Se reformó la cláusula 5ta.

Autorizada - Claudia Liliana Singerman
Nº 6692

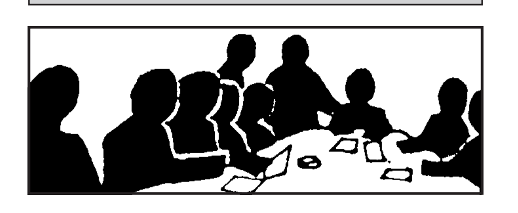
VERDE TODO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 28-12-98. Los socios Héctor Osnaghi y Armando F. Magnani, resolvieron: el primero, cede, vende y transfiere todas sus cuotas a Vicente Fernando Crego, argent. casado, comerc. 3-3-72, DNI 22.653.627, Moldes 1435, 7º F, Capital; por $ 200; y renuncia al cargo de gerente. Los actuales socios deciden ampliar el objeto; trasladar la Sede a Echeverría 1442, Ep, 44, Capital; y modificar las cláusulas 1º 3º y 4º así: Denomin.: VERDE TODO S.R.L. Domic.: Bs. As. Constructora: La ejecución, dirección, diseño, proyecto y mantenimiento de todo tipo de obras, sean civiles o industriales, y de inmuebles en general, rurales o urbanos; de obras de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, de parquización; la realización de todo tipo de trabajos relacionados con la construcción, incluyendo arreglo de jardines, remodelaciones y refacciones en general; inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; así como también toda clase de operaciones inmobiliarias; financiera el aporte e inversión de capitales; la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgamiento de créditos a corto, mediano o largo plazo; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 1000. Se designa Gerentes a ambos socios.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 177.686

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CAMARA ARGENTINA DE LA MOTOCICLETA

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de la CAMARA ARGENTINA DE LA MOTOCICLETA, convócase a los señores Asociados a Asamblea Ordinaria en la Sede Social cita en Humberto Primo 985, piso 7º, Oficina 3, para el día 21 de enero de 1999, a las 10 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de plazo.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1998.
4º) Elección de 4 vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º) Renuncia de Vicepresidente 1º y elección de reemplazante.
6º) Renuncia de vocal suplente y elección de reemplazante. Continúa vigente el mandato de los cargos restantes por tener una duración de dos años, según lo establecido por estatuto.

Presidente - Ricardo Biscaldi
e. 4/1 Nº 177.650 v. 4/1/99

CLINICA DEL PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CLINICA DEL PILAR S. A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de calle Laprida 1579, Ciudad de Buenos Aires, para el día 22 de enero de 1999 a las 13,30 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los instrumentos a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, respecto del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1998.
2º) Distribución de resultados y aprobación gestión del directorio.
3º) Tratamiento renuncias presentadas al Directorio, fijación del número de Directores y elección de los mismos por un nuevo período.
4º) Consideración patrimonio neto negativo del balance.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Director - Miguel Angel Strassera

NOTA: Se cita a segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada, (art. 237 ley 19.550).
Para intervenir en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las acciones o su correspondiente certificado en la sede social de la calle Laprida 1579, Ciudad de Buenos Aires, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, dentro del horario de 10,00 a 13,00 horas.
e. 4/1 Nº 53.871 v. 8/1/99

CLINICA PRIVADA DE GRAND BOURG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 2-2-99 a las 9,30 hs. en Salguero 1063, P. B., Capital Federal. Segunda convocatoria mismo día a las 10,30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y ratificación de las condiciones de venta que figuran en el Boleto de compraventa del inmueble de la calle Vernet 1469 de Grand Bourg, Pcia. de Bs. As.
3º) Consideración y ratificación de las condiciones acordadas en el acuerdo de transferencia del Fondo de Comercio al SANATORIO BRAND BOURG S. A.

El Presidente

Se informa a los Sres. accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 26-1-99 en Salguero 1063, P.B., Cap. Fed., de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Podrán hacerse representar por carta poder con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La presente se publicará por 5 días en el Boletín Oficial. Bs. As., 28-12-98.
e. 4/1 Nº 6710 v. 8/1/99

CONCEPT S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Alicia Moreau de Justo 872 P.B.: 13 Capital Federal el día 29 de enero de 1999 en 1º y 2º convocatoria a las 12.00 hs. y 12.30 hs. respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1º y 2º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1998.
3º) Consideración del desempeño de los integrantes del Organo Liquidador.

NOTAS: Para asistir a la Asamblea y conforme lo exige el Art. 238 de la Ley 19.550, se deberán depositar los certificados representativos de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha fijada en Alicia Moreau de Justo 872 P.B. 13 Capital Federal donde se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas la documentación del ejercicio a tratar: La Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondientes.
Buenos Aires, diciembre de 1998.

Liquidador - Marcelo Sánchez
e. 4/1 Nº 177.575 v. 8/1/99

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 25 de enero de 1999 a las 11,00 hs. en la sede social de la sociedad sita en Suipacha 268, piso 9º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; y
2º) Reducción del capital social por un importe de hasta cincuenta millones de pesos. Aprobación de los balances al 31-12-98 que reflejan la situación patrimonial antes y después de la reducción. Reforma del artículo cinco del estatuto.

Presidente - Máximo Bomchil

NOTA: Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el estudio M. & M. Bomchil, sito en Suipacha 268, piso 12º, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10 a 18 hs., hasta el 20 de enero de 1999 inclusive.
e. 4/1 Nº 177.665 v. 8/1/99

HSBC BANCO ROBERTS S.A.

CONVOCATORIA

10-2-61 Nº 115, Fº 17, Lº 54, Tº A de Estatutos Nacionales. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1999, a las 12,00 hs., en el local de la calle Avda. de Mayo 701, Piso 28º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el Señor Presidente.
2º) Cambio de la denominación Social. Reforma de los Artículos 1º y 4º del Estatuto Social.

Presidente - Jorge A. Heinze

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de Asistencia o depositar en la sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales al efecto por HSBC BANCO ROBERTS S. A. en 25 de Mayo 258, Primer subsuelo, Departamento de Títulos, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10,00 a 15,00 horas, venciendo el plazo para tal fin el 22 de enero de 1999.
e. 4/1 Nº 177.706 v. 8/1/99

"L"

LENGER & GLUSMAN Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1999 en primera convocatoria a las diez horas y a las doce horas en segunda convocatoria en la calle Alsina 169, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 32 cerrado el 30 de setiembre de 1998.
2º) Distribución de utilidades que pueda exceder el 15% de la utilidad del ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Fernando Lenger
e. 4/1 Nº 176.246 v. 8/1/99

"M"

MUTUAL 24 DE MAYO DE ASOCIACION ARGENTINA DE TELEGRAFISTAS, RADIOTELEGRAFISTAS Y AFINES

CONVOCATORIA

Registro Nacional de Mutualidades Matr. Nº 1394 s/ley 19.331 y 20.321. LA MUTUAL 24 DE MAYO convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria y a elecciones generales para el día 29/1/1999 a las 20,00 horas en la calle Domínguez 724 de Piñeyro, Bs. As.

Interventor - Antonio Alberto Izquierdo
e. 4/1 Nº 177.661 v. 4/1/99

"P"

PALLETS ARGENTINOS Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1998

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de enero de 1998 a la hora 9, en el local social Tucumán 829, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28-11-97.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6 finalizado el 31 de julio de 1998. Razones de su convocatoria fuera del plazo legal.
4º) Retribución del Directorio; aprobación expresa exceso al tope Art. 261º de la Ley 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de los Resultados No Asignados.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
7º) Pérdida del Capital social; su reducción o reintegro (Art. 96º, 205º y 206º de la Ley Nº 19.550).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.

Director - José Manuel Castro

NOTA: Los puntos 1º a 6º, serán considerados por la Asamblea Ordinaria; el punto 7º será materia de la Asamblea Extraordinaria. Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a las Asambleas deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art. 238º de la Ley Nº 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Se advierte que dada la importancia de los temas a considerar y la especial circunstancia de su convocatoria, no se tendrán en cuenta excepciones a esta obligación.
e. 4/1 Nº 53.888 v. 8/1/99

"V"

VTV VERIFICACIONES TECNICAS VEHICULARES DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por cinco días que el Directorio de la sociedad VTV VERIFICACIONES TECNICAS VEHICULARES DE ARGENTINA S. A. en su reunión llevada a cabo el día 14 de Diciembre de 1998, ha convocado a los accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 28 de enero de 1999 a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, en la calle San Martín 140, piso 19º de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del pago de la factura emitida por Aragonesa de Servicios ITV S. A. —Sucursal Argentina—, de fecha 20/5/98 e importe de $ 41.561,92.
3º) Remoción del Gerente General.
4º) Remoción del Gerente Administrativo.
5º) Otros temas de interés.

Gerente General - Pablo Diez del Corral

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su decisión de asistencia hasta el día 25 de enero de 1999 a los efectos de su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas. El Autorizado.
e. 4/1 Nº 177.637 v. 8/1/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Los Sres. Basilio Blanco García y Jorge Antonio Bisciglia con domicilio en Av. Corrientes 6099

Cap. Federal venden a Jessica Vanina Polo su negocio de despacho de pan, confitería, elaboración de masas y similares sito en AVDA. CORRIENTES Nº 6099 Capital Federal libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley J. Salguero Nº 1116 Cap. Fed.

e. 4/1 Nº 177.624 v. 8/1/99

Emilio Ferreiro Mart. Público Sgo. del Estero 250-5 Cap. avisa Varepal SRL domic. Díaz Vélez 5099 Cap. vende a Ambrosetti 801 SRL (e.f.) domic. Díaz Vélez 5099 Cap. la casa de lunch, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá y postres, venta de helados sito en la AV. DIAZ VELEZ 5091/99 y JUAN B. AMBROSETTI 801/9 Capital, con personal y libre de deuda y/o gravamen. Reclamos ley en n/oficinas.

e. 4/1 Nº 177.704 v. 8/1/99

"B"

"Haus-Mond" S.A. representada por el Presidente de su Directorio José Luis Bazán con domicilio en la calle Bolivar 728/730 de Capital Federal, avisa que vende a Luis Roberto Ernesto Lanatti y Daniel Juan Cuenca, domiciliados en la calle Necochea 1234 de Capital Federal, libre de todo pasivo, su negocio de Elaboración de pan, productos de graham, centeno y similares, elaboración de masas, pasteles, sándwiches y similares sito en la calle Bolívar 728/730 de Capital Federal. Reclamos de ley en Necochea 1234 de Capital Federal y domicilio de las partes en Bolivar 728/730 de Capital Federal.

e. 4/1 Nº 177.723 v. 8/1/99

"M"

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: José Luis García dom. Av. Belgrano 3277, 9º "D" Cap. vende a Eusebio García Bello dom. Bartolomé Mitre 3768 Cap. su Hotel sin servicio de comida, con excepción de la habitación 11 que no podrá destinarse a alojamiento, sito en MORENO 1352 Piso 4º Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas término legal.

e. 4/1 Nº 177.805 v. 8/1/99

"T"

Pedro Vilariño, contador público, CPCECF T 167 F 180 con domicilio en Pacheco 2292 Cap. avisa que Esther L. Canalis domiciliado en Tinogasta 4536 Cap. vende el fondo comercio ubicado en TINOGASTA 4536 Cap. habilitado como geriátrico sin gastos a Mabel Laborato domiciliado en Miller 2774 Cap. Reclamos de ley en Pacheco 2292 Cap. Fed.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/12 al 31/12/98.

e. 4/1 Nº 176.932 v. 8/1/99

A. Mithieux Mart. Púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Fernando Scopp domic. Rivadavia 3943 Cap. vende a Gustavo Fernández domic. J. Hernández 2097 Cap. y Bárbara F. de Calabró domic. O'Higgins 1865 Cap. su Quiosco sito en TUCUMAN 675 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 4/1 Nº 6644 v. 8/1/99

"V"

Transferencia fondo de comercio. Alicia Busto, escrib., dom. Maipú 474, 2 "A" Cap., avisa que Lopefarm S.C.S. dom. V. del Pino 2634 Cap., vende a Esther Kohn, dom. en Rivera 2426, p 12 Cap. el fondo de comercio de Farmacia sita en Cap., V. DEL PINO 2634 libre de toda deuda, y sin personal. Reclamo de ley en mi oficina.

e. 4/1 Nº 177.715 v. 8/1/99

El Dr. Raúl C. Yaber Grass, abogado, inscripto al Tomo 16, Folio 251 de la CSJ, con estudio en la calle Viamonte 1660, P. 6to., B. Cap. Fed. anuncia por el término de cinco días la transferencia del fondo de comercio del inmueble ubicado en la calle LUIS VERNET 1469, G. Bourg, Pcia. de Bs. As., lugar donde funciona un centro de atención médica con internación y atención a Obras Sociales prepagadas, pacientes particulares. Vendedor: Clínica de Grand Bourg S.A., con domicilio en la calle Salguero 1063, Cap. Fed. Comprador: Sanatorio Grand Bourg S.A. con domicilio en la Avda. Cabildo 202, Cap. Fed. La transferencia se realiza libre de toda deuda y/o gravamen. Se deja constancia que la explotación del inmueble aludido se encuentra concecionado a la compradora desde el 1 de noviembre de 1995 y que la transferencia comprende las cargas laborales, y de las derivadas de ellas y de la transferencia de los contratos laborales a la fecha antes mencionada. Reclamos de ley en el domicilio del vendedor.

e. 4/1 Nº 177.770 v. 8/1/99

Aviso de transferencia. Se comunica que S. R. Minerals (Argentina) LTD. con sede en 25 de Mayo 293, 1er. Piso Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Procesadora de Boratos Argentinos S.A., con domicilio en Avda. Madero 1020, 5to. piso Buenos Aires, los activos del fondo de comercio dedicado a la explotación de minas y extracción de minerales, ubicado en el departamento de Susques, Pcia. de Jujuy y en su planta sita en Ruta 1, Km. 12, La Noria, Distrito de Río Blanco, Departamento de Palpalá, Pcia. de Jujuy, libre de toda deuda o gravamen incluyendo la totalidad del personal. Los reclamos de ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y serán atendidos por la Escribana Cecilia Zucchino en el domicilio de la calle Lavalle 416, piso 2do., Buenos Aires, en el horario de 12 a 17 hs. Por el Escribano Jorge Alberto Frías en Balcarce 259, San Salvador de Jujuy. Buenos Aires, de diciembre de 1998.

e. 4/1 Nº 177.757 v. 8/1/99

Se comunica que S. R. Minerals (Argentina) Ltd. con sede en 25 de Mayo 293, 1er. Piso Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Minera Loma Blanca S.A., con domicilio en Avda. Madero 1020, 5to. piso Buenos Aires, bajo el régimen de fondo de comercio las siguientes minas, registradas y/o en trámite de registro ante el Juzgado de Minas de Jujuy: a) Expte. Nro. 117-1-83 Mina Loma Blanca, b) Expte. Nro. 498-R-88, Mina Cabildo, c) Expte. Nro. 139-M-94, Mina Cabildo I, d) Expte. Nro. 140-N-94, Mina Cabildo II, e) Expte. Nro. 141-M-94, Mina Cabildo III, f) Expte. Nro. 1422-M-94, Mina Cabildo IV, g) Expte. Nro. 144-I-91 Mina Narciso, h) Expte. Nro. 076-C-97, Mina Smoky, i) Expte. Nro. 045-S-97, Mina River, j) Expte. Nro. 037-S-98 Mina Alberta, k) Expte. Nro. 034-S-98 Mina Calgary, todas ellas ubicadas en el departamento de Susques, Pcia. de Jujuy, libre de toda deuda o gravamen. Los reclamos de ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y serán atendidos por la Escribana Cecilia Zucchino en el domicilio de la calle Lavalle 416, 2do. piso Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 hs. Por el Escribano Jorge Alberto Frías en Balcarce 259, San Salvador de Jujuy. Buenos Aires, de diciembre de 1998.

e. 4/1 Nº 177.761 v. 8/1/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACONTE S.A.

Insc. RPC. 14.9.98, Nº 9582, Lº 2 de Soc. x Acciones. Por esc. 1098 del 22.12.98, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Gral. amplio a Carlos Rodolfo Groschopp, c/facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Pablo E. Homps

e. 4/1 Nº 177.753 v. 4/1/99

AVE FENIX S.A.

CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.

y

PLUSPETROL ENERGY S.A.

Llaman a Concurso Público Nacional e Internacional para el Diseño, Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de un Banco de Capacitores Serie Completo en la Estación Transformadora Recreo, según proyecto y condiciones aprobados por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad en las Resoluciones Nos 1472/98 y 1820/98.

El pliego correspondiente estará a la venta desde el 11 de enero de 1999 en las oficinas de PLUSPETROL ENERGY S.A., sitas en Lima 339, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires.

El pliego podrá ser consultado en COPICYN, Alem 702, Ciudad de Buenos Aires, en horario de 10 a 17 horas.

Presentación de las Ofertas: 30 de marzo de 1999, a las 17 horas, en las oficinas de PLUSPETROL ENERGY S.A., Lima 339, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: $ 5.000 + IVA

Apoderado - Eduardo M. Blanco

e. 4/1 Nº 177.748 v. 4/1/99

"B"

BACKMORE S.A.

Acta de Directorio del 9/12/98. La sociedad resolvió establecer sucursal en la Rep. Argentina fijando domicilio especial en Bartolomé Mitre 1617, 6º "602", Capital y nombrar representante a su Presidente don Carlos Alberto Andrés Montalvo, DNI 16.579.539.

Autorizada - Valeria Palesa

e. 4/1 Nº 6702 v. 4/1/99

BANCO QUILMES S.A.

Fusión por Absorción de

SISTEMATICA S.A.A.

En los términos del Artículo 83 de la ley 19.550, se hace saber la reorganización societaria encarada con motivo de la fusión por absorción entre BANCO DE QUILMES S.A., como Sociedad absorbente, y Sistemática S.A.A., como sociedad absorbida.

Sociedad Absorbente: BANCO QUILMES S.A. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 564, Capital Federal. Inscripta en la Inspección General de Justicia el día 02/11/1983 bajo el nº 8074, Libro 98, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Sociedad Absorbida: Sistemática S.A.A. Avda. Ingeniero Huergo 1335, Capital Federal. Inscripta en la Inspección General de Justicia el día 26/02/1980 bajo el nº 372, Libro 93, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

El compromiso Previo de Fusión fue celebrado el día 18/11/98 y fue aprobado en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 23/12/1998 en BANCO QUILMES S.A. y el 23/12/1998 en Sistemática S.A.A.

El capital social de BANCO QUILMES S.A. (Sociedad Incorporante), al momento de la aprobación de la fusión por parte de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las respectivas sociedades ascendía, a $ 81,667,887 (pesos ochenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y siete), y no fue modificado como consecuencia de la fusión.

Sin perjuicio de ello, la Asamblea Extraordinaria de BANCO QUILMES S.A. dispuso el aumento del capital social de BANCO QUILMES S.A. por la suma $ 51,346,000 (cincuenta y un millones trescientos cuarenta y seis mil), mediante la capitalización del aporte irrevocable oportunamente efectuado por sus accionistas.

AL 30/09/1998 (importe en miles de pesos)

Pesos	Activo	Pasivo	Patrimonio Neto
BANCO QUILMES S.A.	2,524,988	2,374,096	150,892
SISTEMATICA S.A.A.	5,545	572	4,973

Las oposiciones de ley deberán ser dirigidas al BANCO QUILMES S.A., atención: Asesoría Legal, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 564, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.

BANCO DE QUILMES S.A.
Vicepresidente Segundo - Anatol Von Hahn
SISTEMATICA S.A.A.
Director - Christopher Glen Tugman

e. 4/1 Nº 177.346 v. 6/1/99

BERNUT S.A.

Art. 60 L.S.C. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 25/08/98 se aceptó las renuncias de los Directores Fernando Racca, Osvaldo Néstor Pasut y José Salomón. Por Asamblea General Ordinaria del 01/12/98 se eligió nuevo directorio y por acta de Directorio de la misma fecha se designó Presidente del Directorio al Sr. Emiliano López Moreno D.N.I.: 25.319.469. y Suplente al Sr. Rodolfo Villegas D.N.I.: 13.608.645.

Autorizado - Horacio Joffre Galibert

e. 4/1 Nº 177.764 v. 4/1/99

"C"

CLUB DE CHACRAS EL POTRERILLO S.A.

Por asamblea general extraordinaria del 27/10/98 la sociedad resolvió crear la sindicatura con un titular y un suplente por 1 ejercicio siendo designado los Dres. Atilio Bottan y Adriana Fontana respectivamente; y por reunión del directorio del 20/10/98 fijó la sede social en San Martín 492 Piso 6º. IGJ 6/4/98 Nº 267 Lº 1 de SA.

Abogado - Escribano - Oscar D. Cesaretti

e. 4/1 Nº 177.646 v. 4/1/99

COMBE INTERNATIONAL LTD

La sociedad extranjera COMBE INTERNATIONAL LTD., con domicilio en la ciudad de White Plains, Estado de Nueva York, resolvió con fecha 10 de noviembre de 1998, registrar sus estatutos sociales a efectos de participar en una sociedad argentina en los términos del art. 123 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Los Dres. Raimundo J.F.J. Cambré y Mario J. Orts, han sido designados como representantes de la sociedad en la República Argentina.

Abogado - Raimundo J. Cambré

e. 4/1 Nº 177.627 v. 4/1/99

COMBE PHARMA LTD

La sociedad extranjera COMBE PHARMA LTD., con domicilio en la ciudad de White Plains, Estado de Nueva York, resolvió con fecha 10 de noviembre de 1998, registrar sus estatutos sociales a efectos de participar en una sociedad argentina en los términos del art. 123 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Los Dres. Raimundo J.F.J. Cambré y Mario J. Orts, han sido designados como representantes de la sociedad en la República Argentina.

Abogado - Raimundo J. Cambré
e. 4/1 Nº 177.626 v. 4/1/99

COMPAÑIA DE COMUNICACIONES PERSONALES (CCP) S.A.

Comunica que por Asambleas Extraordinarias del 6 y 17-11-98 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, la designación de liquidadores al Directorio actuante y la cancelación registral de la sociedad.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 4/1 Nº 6624 v. 4/1/99

COMPAÑIA SINOMA Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea de fecha 4/12/1998, pasada a Escritura Pública Nº 360 de fecha 28/12/1998 se dispuso la disolución anticipada, aprobación del Balance final de fecha 30 de noviembre de 1998, designación de liquidador y depositario de la documentación se designa para dicho cargo liquidadora y depositaria de la documentación a la Sra. Noelia Viviana Elgart, con domicilio en la calle Montiel 2764 de Capital Federal.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 4/1 Nº 6691 v. 4/1/99

CONSMEL S.R.L.

Por escritura del 14/12/98 se designa gerente al socio Federico Ramón Arrúe Gowland.

Autorizado - Jorge H. Razumney
e. 4/1 Nº 177.699 v. 4/1/99

"D"

DESARATOGA S.A.

Se hace saber por 1 día que la firma precitada, procedente de la ciudad de Montevideo, Uruguay, se decide a la apertura de una Sucursal en Argentina, domiciliada en la calle Estomba 2018 de la Capital Federal, cuyo representante legal será Andrés Esteban María Carsen según poder conferido en Acta de Directorio del 14/12/98.

Autorizado - Pablo Fontana
e. 4/1 Nº 177.735 v. 4/1/99

"E"

E @ D INTERACTIVE EDUCATION S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea del 9/11/98 y por renuncia del Presidente Gustavo Alberto Gianatelli, el Directorio quedó conformado: Pres.: Carlos Alberto Oyon, y Dir. Suplente: Olinda Susana Niccolai. Insc.. 26/8/98, N. 8296, L.2.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 4/1 Nº 177.717 v. 4/1/99

EDUCACION SUR S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria, unánime del 11/11/98, se aumentó su capital social de $ 12.000,00 a la suma de $ 60,000,00.

Escribano - Eduardo E.O. Zieglier
e. 4/1 Nº 6712 v. 4/1/99

EUROMARKET S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 2/10/98 se acepta la renuncia del Directorio actual y se propone como reemplazantes hasta terminar el mandato a Alejandro Roberto Gutman, como Presidente y a Inés Amalia Friedmann como Director Suplente.

Escribana - Valeria Goldman
e. 4/1 Nº 6664 v. 4/1/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. Calificadora de Riesgo Registro Nº 6 de CNV

IGJ Nº 1561129. En su reunión de Consejo de Calificación del día 23/12/98, actualizó la calificación de las Obligaciones Negociables, por un valor nominal total máximo de hasta u$s 50.000.000, emitidas y a ser emitidas por Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. Calificación otorgada a los títulos a ser emitidos con plazos de amortización hasta un año: AA. Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una muy buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Calificación otorgada a los títulos emitidos con plazos de amortización superiores a un año: AA. Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios precedibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una muy buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 5.79, considerando los datos de los estados contables cerrados en junio de 1996/97/98 y el balance trimestral al 30/9/98. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 1998 y 2001 toma un valor de 9.28. Indicadores adicionales: Nivel 3. Categoría básica corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de la empresa en su industria: Nivel 2. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Fortaleza del emisor: Nivel 2. Capacidad de pago esperada: Categoría A. Análisis de sensibilidad y calificación preliminar de la capacidad de pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1998-2001 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantías. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, 2º "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 4/1 Nº 177.796 v. 4/1/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. Calificadora de Riesgo Registro Nº 6 de CNV

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del 23/12/98, calificó los Certificados de Participación en TCAr -1, por un monto de hasta US$ 15 millones, Serie 1, del Programa Global de emisión de certificados de participación por un monto máximo de US$ 100 millones. Banco de Valores S.A. Fiduciario. Títulos Calificados: TCAr -1. Fideicomiso Financiero. Certificados de Participación Clase A, de renta; Clase B, de renta, subordinados a la Clase A; y Clase C, subordinados a las Clases A y B. Los bienes del fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos. Calificación Otorgadas: Certificados de Participación Clase A, de renta: "AAA": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría A. Certificados de Participación Clase B, de renta, subordinados a la Clase A: "BBB": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Certificados de Participación Clase C, subordinados a las Clases A y B: "B": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manuel de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Diversificación: la cartera está compuesta por 56 créditos prendarios con un valor promedio de US$ 267 miles. El 6.4% del monto total de la cartera está constituido por 2 créditos por lo tanto el 93.6% de la cartera está atomizada en 54 créditos de un valor promedio de US$ 259 miles. Calidad: se considera buena la calidad de la cartera. La cartera a securitizar está integrada por 29 créditos que corresponden a cooperativas de tamberos y por 27 créditos que corresponden a empresas agropecuarias independientes. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo a las cuotas de los créditos prendarios neta de los gastos del fideicomiso. Cobertura del Servicios de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Los Certificados Clase A se amortizan en un plazo de 48 meses y los Certificados Clase B en 51 meses. El Capital de los Certificados Clase C se paga en 48 meses, en tanto que del mes 48 al 65 reciben el pago de los intereses. El remanente de la Clase B se torna nulo ante una incobrabilidad del 23.4% Grado de Sobregarantía: en función de la relación Deuda/Garantía se puede estimar un grado de cobertura equivalente al exceso de Garantías respecto de la Deuda del 19.8%. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L.N. Alem 693, piso 2º Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 4/1 Nº 177.797 v. 4/1/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Registro Nº 6 de CNV

IGJ Nº 1561129. En su reunión de Consejo de Calificación del día 23/12/98 calificó las Acciones Ordinarias emitidas por S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Calificación Otorgada: Categoría 1: Corresponde a aquellas acciones con una muy buena capacidad de generar ganancias y que representan una liquidez media. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos. La calificación se efectuó de acuerdo al Manuel de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 5.79, considerando los datos de los estados contables cerrados en junio de 1996/97/98 y el balance trimestral al 30/9/98. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 1998 y 2001 toma un valor de 9.28. Indicadores Adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 2. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría A. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1998-2001 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. Política de Dividendos: Nivel. 2. En concordancia la Capacidad de Generar Ganancias se calificó como Muy Buena. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L.N. Alem 693, Piso 2, Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 4/1 Nº 177.798 v. 4/1/99

"E"

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6. En su reunión de Consejo de Calificación del 23/12/98, calificó los Certificados de Participación en ECIPSA MS 1 Fideicomiso Financiero, Serie 1 del Programa por un valor de hasta u$s 6.000.000. Certificados de Participación Clase A —de renta— y Clase B —subordinados—, a ser emitidos por South American Trust S.A., en carácter de Fiduciario. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos, Calificación Otorgada a los Certificados de Participación Clase A —de Renta—: "AAA": Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación especial se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Calificación Otorgada a los Certificados de Participación Clase B —Subordinados— "BBB": Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. Síntesis del Dictamen: Características de los Activos Subyacentes: Diversificación: la cartera está compuesta por 201 créditos hipotecarios con un valor promedio de US$ 24.924. Considerando que los Certificados Clase A son equivalentes al 80% de la emisión de la Serie 1 se considera apropiada la diversificación de la cartera, destacándose una buena diversificación de los créditos. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es muy buena. En promedio, la relación Deuda Garantía es del 52.7%. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo a las cuotas de los créditos hipotecarios neta de los gastos del fideicomiso. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Los Certificados Clase A se amortizan en un plazo de 82 meses. EL Capital de los Certificados Clase B se paga en 60 meses, en tanto que del mes 60 al 120 reciben el pago de los intereses. Grado de Sobregarantía: en función de la relación Deuda/Garantía se puede estimar un grado de cobertura equivalente al exceso de Garantías respecto de la Deuda del 47.3%. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en L. N. Alem 693, 2º piso, Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 4/1 Nº 177.799 v. 4/1/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A.- Calificadora de Riesgo

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6. En su reunión de Consejo de Calificación del 23/12/98 calificó las obligaciones negociables emitidas por Droguerías Magna S.A. Títulos Calificados: Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de u$s 5.000.000. Calificación Otorgada: "A": Esta subcategoría corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 7.2, considerando los datos de los ejercicios cerrados en julio de 1996, 1997 y 1998. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Coberturas Proyectadas; Para el período comprendido entre 1999 y 2001 la CGF toma un valor de 6.67. Indicadores Adicionales: Nivel 1. Categoría Básica Corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de la empresa en su Industria: Nivel 2. Características de la Administración y Propiedad Nivel 2, Fortaleza del Emisor: Nivel 2 Capacidad de pago esperada: Categoría A. Análisis de sensibilidad y calificación preliminar de la capacidad de pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1999-2001 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En el Escenario I se mantiene en Categoría A y en el segundo se reduce a B. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. La emisión se

efectúa con garantía común, entendiendo por tal el patrimonio de la Emisora. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 4/1 Nº 177.800 v. 4/1/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6. de C.N.V. En su reunión de Consejo de Calificación del 23/12/98, calificó el Fideicomisos Financieros MBA Asset Back Securities-Serie Banco Israelita de Córdoba I. Fiduciante: Banco Israelita de Córdoba S.A. Fiduciario: MBA Banco de Inversiones S.A. Programa Global de emisión de títulos de deuda y certificados de participación a ser emitidos por el Fiduciario en series sucesivas hasta un monto máximo en circulación de US$ 300 millones. Títulos Calificados: Títulos de Deuda —principales— por un monto de u$s 9.911.500. Certificados de Participación —subordinados— por un monto de u$s 1.749.000. Cada Serie tendrá como única fuente de repago para los Títulos de Deuda y Certificados de Participación la Cartera adquirida en cada caso. Calificaciones Otorgadas: Títulos de Deuda: AAA: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría A. Certificados de Participación: BB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes. Diversificación: la cartera está compuesta de 1032 prendas con un valor promedio cercano a los US$ 9.636. El 84.6% del monto total de la cartera está constituida por 1007 préstamos. Se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es buena. Observando la cartera en función del grado de cobertura de la garantía se observa que un 20.7% de los préstamos tienen una relación superior al 70%, en tanto que para el 79.3% de los préstamos dicha relación está por debajo del 70%. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo, principalmente, a las cuotas de los créditos prendarios. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas pactados. Grado de Sobregarantía: bajo el supuesto de recupero total de las cuotas, se puede estimar que los Títulos de Deuda presentan un grado de sobregarantía del 39.5% respecto de su participación en la Serie y los Certificados de Participación del 143.9%. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L. N. Alem 693 piso 2º Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 4/1 Nº 177.803 v. 4/1/99

EXPRESO CRITICA
S.A.

Se hace saber por un día: Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 15/12/98, el Presidente de la sociedad, Sr. Matías Orlando Amoedo renunció a su cargo. Asimismo, la sociedad procedió a elegir autoridades y distribuir cargos, los cuales quedaron integrados de la sgte. manera: Presidente: Jorge Osvaldo Bruno. Director Suplente: Hugo Mastrogiovanni.

Presidente - Jorge Osvaldo Bruno
e. 4/1 Nº 177.777 v. 4/1/99

"F"

FRANCE SPORT WEAR DE ARGENTINA
S.A.

Publicación complementaria: "FRANCE SPORT WEAR DE ARGENTINA S.A.". Escritura complementaria y aclaratoria Nº 461, pasada por ante el escribano de Quilmes Alfredo Le Mura, titular del Registro Notarial 19. Se constituye el Directorio de la sociedad de la siguiente forma: Presidente: Isaac Marcelo Nagierner; Vicepresidente: Juan Sabat Kafie, Director titular: Adolfo Nagierner. Asimismo se constituye el órgano de fiscalización de la siguiente manera: Síndico titular: Dr. Angel Martín Cavanna; Síndico Suplente: Dr. Adrián Eduardo Nagierner. Los miembros del directorio y de la sindicatura aceptaron sus cargos en los términos del art. 256, último párrafo, de la ley 19.550, constituyendo domicilios especiales en el enunciado para la sociedad.

Abogado - Angel Martín Cavanna
e. 4/1 Nº 177.760 v. 4/1/99

"G"

GLENNY
S.A.

Comunica que por Acta del 18/12/98 cambió Presidente: Marta Elisa Atis, divorciada, 49 años, DNI 6.196.291, Trole 1549. Suplente: Inés Gallego, 73 años, casada, LC 1.277.850, Trole 1653, ambas argentinas, comerciantes, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. en reemplazo de los renunciantes Matilde Lucero y Evangelina Blanco. Expte. 1.659.189.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 4/1 Nº 177.694 v. 4/1/99

"I"

INSTITUTO GERIATRICO LOYOLA
S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 28/12/98 se resolvió aumentar el Capital de $ 0,012 a $ 12.000, con la emisión de 12.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 0,001 c/u y 1 voto p/acción. Los Accionistas podrán ejercer derecho de preferencia conforme Art. 194 Ley 19.550.

Presidente - Miguel A. Lerner
e. 4/1 Nº 6703 v. 6/1/99

"J"

JOHNSON MATTHEY ARGENTINA
S.A.

RPC: 28/10/96, Nº 10.618, Lº 119, Tº "A" S.A. Comunica que el 22/7/98 según Acta de Directorio designó por un ejercicio: Presidente: Pelham Hawker; Vicepresidente: Barry Jewitt; Director Titular: Alberto Lasheras Shine; Directores Suplentes: Martín John Laurence Henkel, Alejandra González Presedo e Ignacio Juan Randle.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 4/1 Nº 177.633 v. 4/1/99

JOSE DE LA QUINTANA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial

y

DEMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial

—FUSION POR ABSORCION—

Se comunica a acreedores de JOSE DE LA QUINTANA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL Y DEMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL se resolvió la fusión por absorción de JOSE DE LA QUINTANA S.A.I.F.C. e I. por DEMAR S.A.I.C. e I. según art. 82 Leyes 19.550 y 22.903, a tal efecto se informa: 1) JOSE DE LA QUINTANA S.A.I.F.C. e I., Maipú 62 Piso 4 "U", Capital, Reg. Público Comercio Nº 2709 Lº 103 Tº A de S.A.; DEMAR S.A.I.C. e I., Maipú 62 Piso 4 "U" Capital, Reg. Público Comercio Nº 112 Fº 89 Lº 46 Tº A Estatutos Nacionales: 2) $ 12.000. 3) JOSE DE LA QUINTANA S.A.I.F.C. e I. al 30/6/97 Activo $ 25.375,99 Pasivo $ 15.500,81; DEMAR S.A.I.C. e I. al 30/6/97 Activo $ 444.168,35 Pasivo $ 43.657,94; 4) DEMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, Av. Corrientes 4664, Piso 2 "A", Capital. 5) Compromiso previo de fusión aprobado ambos casos por respectivas resoluciones de Directorios del 23/9/97 y respectivas Asambleas Extraordinarias Unánimes del 26/9/97. 6) DEMAR S.A.I.C. e I. toma a cargo activo, pasivo, derechos y obligaciones de JOSE DE LA QUINTANA S.A.I.F.C. e I. 7) Balance Consolidado de Fusión, reclamos y oposiciones Av. Córdoba 1886 Piso 2 "A", Capital (Est. Dra. María E. Etchandy).

DEMAR S.A.I.C. e I. Presidente - Dina De Lorenzo
JOSE DE LA QUINTANA S.A.I. F.C e I. Vice-Presidente - Hernán D. M. López De Lorenzo
e. 4/1 Nº 6602 v. 6/1/99

"K"

KEENAN
S.A.

R. P. C.: 1/10/96, al número 9415, Lº 119, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 18/5/98 y reunión de Directorio de la misma fecha, "KEENAN S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Gerard Keenan; Vicepresidente: Denis Fahy; Director Suplente: César Gustavo Ferrante.

Autorizado - Martín Mengelle
e. 4/1 Nº 177.785 v. 4/1/99

"L"

LEBANC
S.A.

Comunica que por acta del 11/12/98 cambió Presidente: Miriam de Itatí Corgnali, argentina, soltera, comerciante, 46 años, D. N. I. 10.560.754, Díaz Vélez 5124, PB, Capital, en reemplazo del renunciante don Benjamín Cohen quedando su Director Suplente: Pablo Daniel Martín, Expte. 1.653.802.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 4/1 Nº 177.692 v. 4/1/99

LITORAL GAS
S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Unánime Especial de las Clases "A" y "B" del 16/12/1998 fueron aceptadas las renuncias presentadas por los Sres. Enrique Garrido y Esteban Serra Mont a los cargos de Directores Titulares de las Clases "A" y "B" y Manuel Barras Borrego y Juan Manuel Santa Cruz Munizaga a los cargos de Directores Suplentes, de las Clases "A! y "B". Se designaron Directores en su reemplazo. Por reunión de Directorio de igual fecha el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Fredy Cameo; Vicepresidente: Wim Heyselberghs y Jan Flachet; Directores Titulares: Carlos Manuel Franck, André Van Den Bogaert, Christian Denis Biebuyck y Roberto L. Reyes; Directores Suplentes: Pierre Michel, Conrado Bianchi, Carlos J. García Díaz, Federico Alejandro Peña (h.), Daniel A. Bianchi, Guillermo Horacio Hang y Gabriel A. Andreo.

Abogada - Analía Mabel D'Oria
e. 4/1 Nº 177.745 v. 4/1/99

LUCABLE
S.A.

Comunica que por Asambleas Extraordinarias del 6 y 7-11-98 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, la designación de liquidadores al Directorio actuante y la cancelación registral de la sociedad.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 4/1 Nº 6619 v. 4/1/99

"M"

MESSAC
S.A.

IGJ Nº 1.658.770. Por acta del 24/12/98 designó presidente a Marcelo Daniel Kapustiansky, D. N. I. 23.464.713, solt., 25/10/73, Ruiz de los Llanos 681 y designó Direc. Suplente a Susana Margarita Czarlinski, D. N. I. 4.861.098, cas., 12/5/44, Palpa 2350, 2º E, ambos argen., comerc., y de Cap. Fed. y aceptó la renuncia de Victorina Robles como presidente y María Ethel Marinelli como suplente debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores, mudó sede a Ruiz de los Llanos 681. El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 4/1 Nº 177.643 v. 4/1/99

METZURA CONSTRUCCIONES
S.A.

Datos insc. sociedad: 18-11-83, Nº 8636, Lº 99, Tº A de S.A. Comunica: Por Asamblea Unánime del 22-6-98 y Esc. Púb. del 24-11-98 pasada ante Esc. Sandra N. Lendner, Fº 3440 Reg. 581 C.F., se resolvió: Aumentar el Capital en $ 100.000.- de $ 150.000.- a $ 250.000.- Emitir 100.000 acc. ord. nominativas no endosables de 1 voto y $ 1.- VN c/u.

Escribana - Sandra N. Lendner
e. 4/1 Nº 177.689 v. 4/1/99

"P"

PERTEC
S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 22/5/92 se resolvió el cambio de la sede social a la Av. Belgrano 1580, 2º, of. 5 y 6, de Capital Federal. Inscripción de la sociedad: 28/10/87, Nº 8506, Lº 104, Tº A S.A.

Escribano - Ezequiel D. Codino
e. 4/1 Nº 177.781 v. 4/1/99

PETROMEL
S.A.

IGJ Nº 280, Lº 108, Tº A. Se hace saber: que por asamblea del 23-10-98, la sociedad decidió su disolución anticipada y designó liquidadores a Juan Francisco Piazza y Diego Ormaechea.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 4/1 Nº 6731 v. 4/1/99

PLAZA INTENDENTE ALVEAR
S.A.

Expte. Nº 1.533.655. Comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 2/11/1998, se procedió a designar a los miembros de los Organos de Administración y Fiscalización de la sociedad. Directores Titulares: por la clase "A": Sres. Eduardo Carlos Servente, Alberto Jorge Tarasido y Fernando Roberto Lanusse (h.); y por la clase "B": Néstor Ariel Kreimer, Alberto Maggio y Miguel Angel González Vizcaino. Directores Suplentes: por la clase "A": Sres. Diego Servente, Eduardo Tarasido y Javier F. Lanusse; y por la clase "B": Carlos Horacio Jensen, María Celina Lucero Funes y Myriam Beatriz Muños. Síndicos Titulares: por la clase "A": Dr. Roberto Mc Lean; y por la clase "B": Dr. Daniel Antonio Frois; también se designa al Dr. Emilio Bazet. Síndicos Suplentes: por la clase "A": Dr. Horacio Brihet; y por la clase "B": Luis Armando Saavedra; también se designa al Dr. Carlos Eduardo Varone.

Escribana - Marta Paz Posse de McLean
e. 4/1 Nº 177.638 v. 4/1/99

PRIVALSA
S.A.

Comunica que por Acta del 24/11/98 cambió Presidente: Luis Alberto Francisco Bertone, 43 años, Contador, D. N. I. 11.912.101, 25 de Mayo 1136. Suplente: Osvaldo José Loza, médico, 55 años, D. N. I. 6.436.720, Sarmiento 158, ambos argentinos, casados, de Hernando, Córdoba en reemplazo de los renunciantes Adriana Lucía Pizarro y Norma Edith Cepeda, Expte. 1.658.006.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 4/1 Nº 177.690 v. 4/1/99

PRODUCTOS MEDICOS DESCARTABLES
S.A.

Que según escritura del 11 de diciembre de 1998, autorizada por la Doctora Elena María Llera de Rossi, al folio 1592 del Registro Notarial 725 de su adscripción, la sociedad "PRODUCTOS MEDICOS DESCARTABLES S.A.", ha protocolizado el Acta de Asamblea del 22 de junio de 1998; Acta de Asamblea General Ordinaria del 22 de junio de 1998, registro de accionista; y Acta de Directorio del 22 de junio de 1998; donde se resuelve designar nuevas autoridades, y distribuirlos de la siguiente manera: Presidente Fernando Jakubowicz; Director Suplente: Angela Regina Tanana de Jakubowicz. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.

Autorizado - Maximiliano Plabo Gotz
e. 4/1 Nº 177.662 v. 4/1/99

"R"

REDYLAND CORP
Sociedad Anónima

Se comunica que por Escritura Nº 387 del 16-12-1998 ante Registro 872, Capital Federal, se

protocolizó establecimiento de Sucursal Extranjera de “REDYLAND CORP SOCIEDAD ANONIMA” resultando apoderada Daniela Andra Borten, D. N. I. 18.211.894, domiciliada en Juncal 2782, Cap. Fed., sin asignación de capital. Domicilio: Juncal 2782, piso 3º, C. F.; Fecha de balance anual: 30 de noviembre.

Escribana - Aída Mirman de Traiber
e. 4/1 Nº 177.790 v. 4/1/99

R.K.L.
S.R.L.

Por Acta Nº 2 de 15/10/98, se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia de la Sra. Beatriz Mosner a la gerencia de la sociedad. Buenos Aires, de diciembre de 1998.

Abogado - Carlos Portela
e. 4/1 Nº 6706 v. 4/1/99

“S”

SAMSUN ELECTRONICS ARGENTINA
S.A.

RPC: 14-6-96, Nº 5492, Lº 119, Tº “A” de S.A. Comunica que según AGO del 9-6-98, designó por 2 ejercicios Directorio: Presidente: Kwang Shin Lee, Directores Titulares: Young On Kim, Jang Ryun Kim, Roberto Víctor Vigil y Obdulio Amado Báez; Directores Suplentes Sung Chon Ha y Joo Myung Kim.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 4/1 Nº 177.632 v. 4/1/99

SARANDI CORA
S.A.

Inscrip. 23/12/94, Nº 13.569, Lº 116, Tomo A de S.A. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de accionistas del 22/5/98, se procedió a elegir a los nuevos miembros y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Ricardo Alejandro Hansen. Director Suplente: Visnja Drucker.

Apoderada - María Fernanda Aciar
e. 4/1 Nº 6625 v. 4/1/99

SAVINER
S.A.

Inscripta el 12/12/83 Nº 9406 Lº 99 Tº A de S.A. Se hace saber que acta de asamblea ordinaria unánime del 6/4/98, elevada a escritura pública el 15/12/98, Fº 1986, Esc. Emilio C. Perasso, el directorio quedó de la siguiente manera: Presidente: Néstor Virgilio Saiace; Vicepresidente: Lasteña Saiace y Director Suplente: Gabriela Saiace.

Autorizado - Sebastián Perasso
e. 4/1 Nº 6711 v. 4/1/99

SHAKLEE ARGENTINA
S.A.

(I.G.J. Nº 1.602.599): Se informa que en la Asamblea General Extraordinaria del 26/11/98, se resolvió desistir de la transformación de la sociedad en S. R. L., aprobar la disolución anticipada y consiguiente liquidación de la sociedad, aceptar la renuncia de los directores, aprobar su gestión y designar al Sr. Juan Pablo Domingo Simón Padrós y al Ctdor. Carlos Rodolfo Eiras como liquidadores titulares de la sociedad.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 4/1 Nº 177.740 v. 4/1/99

“T”

TELEVISION DIRECTA SATELITAL
S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria 73% del Capital Social: 30/12/96, por unanimidad se designó Director y Presidente a José Andrés Ruiz y Director Suplente a Mario Oscar González.

Abogada - María José Grasso
e. 4/1 Nº 177.791 v. 4/1/99

TELHOLD
S.A.

Comunica que por Asambleas Extraordinarias del 6 y 17-11-98 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, la designación de liquidadores al Directorio actuante y la cancelación registral de la sociedad.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 4/1 Nº 6620 v. 4/1/99

TIBSA INVERSORA
S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Autoconvocada se aceptaron las renuncias presentadas por los Sres. Enrique Garrido y Carlos García Díaz a los cargos de Director Titular y Suplente de las Clases A y B; por los Sres. Manuel Barrás Borrego y Jacobus Johannes Van Ginkel a los cargos de Director Titular y Suplente de la Clase C; por los Sres. María Rosa Villegas Arévalo y Rafael La Porta Drago a los cargos de Director Titular y Suplente de la Clase D; y por los Sres. Juan Manuel Santa Cruz Munizaga y Jaime Santa Cruz Negri a los cargos de Director Titular y Suplente de la Clase E. Se designaron los Directores respectivos en su reemplazo. Por reunión de Directorio de igual fecha el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Wim Heyselberghs (Clase A); Vicepresidente: Fredy Cameo (clase B); Directores Titulares: Jan Flachet (Clase A), André Van Den Bogaert (clase A), Javier Osvaldo Tizado (Clase B); Directores Suplentes: Pierre Michel (Clase A); Conrado Bianchi (Clase A), Christian Biebuyck (Clase A); Carlos Manuel Franck (clase), Carlos Enrique Zandoná (Clase B)”.

Abogada - Analía Mabel D’Oria
e. 4/1 Nº 177.746 v. 4/1/99

TRANSTERMINAL
S.A.

Hace saber por tres días a los Sres. Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1998 se resolvió aumentar el capital a $ 1.512.000. Por lo tanto, se llama a la suscripción de $ 1.500.000, representativos de $ 1.500.000 ordinarias de $ 1 cada una, con derecho a igual cantidad de votos, y para todas las clases, mediante el ejercicio del derecho de preferencia. Del mismo modo, la Asamblea citada fijó en 10 días el plazo para la integración de las acciones que se llama a suscribir, en dinero en efectivo o con comprobantes de cancelación de pasivos de esta sociedad. La integración se deberá efectuarse los días martes, miércoles y jueves en Marcelo T. de Alvear 684, piso 8º “Q”, en el horario de 12 a 16 hs.

Presidente - Moisés Gregorio Sedler
e. 4/1 Nº 177.759 v. 6/1/99

“V”

VASTELL CORP
S.A.

VASTELL CORP S.A., constituida en la República Oriental del Uruguay, resolvió abrir sucursal en la República Argentina, con sede en Hipólito Yrigoyen 1516, 1 “D” y designo representante a Genaro Faruolo.

Autorizado - Osvaldo Juan Di Tullio
e. 4/1 Nº 6694 v. 4/1/99

VIRASON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Inscripta el 9 de marzo de 1971 en Registro Público de Comercio, bajo el nº 691, folio 310, Libro 73 del Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Capitán General Ramón Freire 4876, hace saber, en cumplimiento de las disposiciones de los arts. 88 inc. 4º, 203, 204, 10 y concordantes de la Ley de Sociedades comerciales, que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime celebrada el día 31 de agosto de 1998 tomó las siguientes resoluciones: 1. Escindir VIRASON SAIC, destinando parte de su patrimonio a la creación de tres nuevas sociedades. 1.1. La Valuación del Activo y del Pasivo de VIRASON SAIC, luego de la escisión, es de $ 2.009.637,05 y de $ 1.214.102,62 respectivamente. 1.2. Las sociedades escisionarias son/Nombre y domicilio, Valuación del Activo y del Pasivo: (1), EQUIPOS MAGNETICOS VIRASON SA, Freire 4876, $ 579.152,00 $ 109.192,12, (2) ORKON SA, Florida 826 3º, $ 1.651.509 $ 169.780 y (3) WITRA SA $ 630.445,44 $ 0. 2. Reducir en razón de la escisión operada, el capital social de VIRASON SAIC, de $ 202.00 a $ 70.000, es decir en $ 132.000, lo que implica la cancelación de 132.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1. 3. Disponer el canje de los títulos representativos: a) de 132.000 acciones, por valor de $ 132.000, por los representativos de las acciones de las sociedades escindidas y b) de las 70.000 acciones, por valor de $ 70.000, por los nuevos de IMANES VIRASON SA, luego de la reducción de capital operada y la incorporación de “IMANES” a su denominación. Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos desde la última publicación se reciben en: Florida 826 piso 3º Capital Federal, horario de 12 a 15 horas, y de lunes a viernes.

Presidente - Alfredo Stöckl
e. 4/1 Nº 177.775 v. 6/1/99

VOLVO SUDAMERICANA
S.A.C.I.
(Registro Nº 263.171)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio de fecha 29 de septiembre de 1998 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Christer Palm; Vicepresidente: Thomas Andersson; Director Titular: Pablo San Martín; Director Suplente; Martín Comas.

Abogada - Mariana Testoni
e. 4/1 Nº 177.652 v. 4/1/99

“W”

WALL CENTER
S.A.

Por Asamblea del 20-10-98 renunciaron Rubén Gaveanski y Jorge Edgardo Gitnacht a los cargos de Presidente y Dir. Suplente respectivamente.

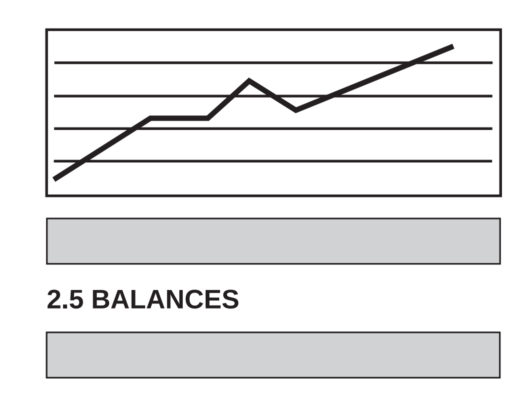
Autorizado - Juan Manuel Quarleri
e. 4/1 Nº 177.684 v. 4/1/99

“Z”

ZELYMAR
S.A.

Hace saber que por acta del 28/12/98 designó: Presidente: Elio Rofredo, italiano, casado, ingeniero, 58 años, DNI 92.821.083, Las Heras 3892 Capital. Suplente: Elsa Elena Berestain, argentina, divorciada, licenciada, 47 años, DNI 6.676.268, Cuartel X paraje Base aérea Tandil Buenos Aires. En reemplazo de las renunciantes Matilde Lucero y Evangelina Blanco. Exp. 1.653.801.

Escribano - Rubén O. Erviti
e.4/1 Nº 177.695 v. 4/1/99



2.5 BALANCES

ST. PAUL ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Denominación de la entidad: ST. PAUL ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Domicilio legal: MORENO 877, 8º Piso, CAPITAL FEDERAL
Sede administrativa: MORENO 877, 8º Piso, CAPITAL FEDERAL
Ejercicio Económico: Nº 74 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1997
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
Fecha de inscripción en el REG. PUBLICO DE COMERCIO de BS. AS.: 3 de julio de 1924
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 24/4/80; 16/6/81; 30/10/97.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 2/7/2023
Inscripta en INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 2010
Inscripta en el REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 2 con fecha 15/6/48

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES	12.560.060	12.560.060	12.560.060	12.560.060
TOTAL	12.560.060	12.560.060	12.560.060	12.560.060

BALANCE GENERAL	En Pesos	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
ACTIVO	Al 30/6/98	Al 30/6/97
DISPONIBILIDADES	1.787.618	221.226
INVERSIONES	9.666.898	6.398.405
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	2.504.619	3.970.119
REASEGUROS	166.356	110.308
COASEGUROS	3.786	0
OTROS CREDITOS	586.308	1.270.262
INMUEBLES	33.869	76.697
BIENES MUEBLES DE USO	543.201	586.028
OTROS ACTIVOS	64.977	122.247
TOTAL ACTIVO	15.357.632	12.755.292
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	7.066.787	4.964.007
CON REASEGURADORES	794.887	578.184
CON COASEGURADORAS	4.626	7.396
CON PRODUCTORES	499.905	606.670
FISCALES Y SOCIALES	368.858	587.249
OTRAS DEUDAS	313.307	486.681
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	1.261.963	1.940.561
PREVISIONES	1.230.113	1.099.718
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	11.540.446	10.270.466
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	3.817.186	2.484.826
	15.357.632	12.755.292

ESTADO DE RESULTADOS

	En Pesos	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	4.398.906	5.576.198
Siniestros Netos	(5.875.672)	(7.468.746)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(4.927.685)	(5.819.489)
Otros Ingresos	0	79.617
Otros Egresos	(618.773)	(283.955)
RESULTADO TECNICO	(7.023.224)	(7.916.375)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1.001.558	766.886
Resultado por Realización	(10.797)	(39.083)
Resultados por Tenencia	(580.223)	220.122
Otros Ingresos	90.494	29.212
Otros Egresos	(1.683)	(562.943)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(143.765)	(650.588)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	355.584	(236.394)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(6.667.640)	(8.152.769)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(6.667.640)	(8.152.769)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

	En Pesos	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	6.619.631	1.622.995
Aumento de fondos	4.834.885	4.996.636
Fondos al cierre del ejercicio	11.454.516	6.619.631
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Pérdida del ejercicio	(6.667.640)	(8.152.769)
Partidas que no generan movimientos de fondos:	1.783.806	9.396.040
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(4.883.834)	1.243.271
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias (1 + 2)	(4.883.834)	1.243.271
3) Total Orígenes	10.396.850	14.596.599
4) Total aplicaciones	(678.131)	(10.843.234)
AUMENTO DE FONDOS	4.834.885	4.996.636

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTE DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	CIFRAS EN PESOS TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR TOTAL PATRIMONIO NETO AL 30/6/97
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO	11.104.829	0	0	(8.620.003)	2.484.826	2.637.595
Distribución de resultados no asignados aprobada por Asamblea General Ordinaria						
Reserva legal						
Otras reservas					0	659.016
Honorarios						
Dividendos en efectivo						
Absorción de quebrantos					0	0
Suscripción de capital	4.000.000				4.000.000	7.340.984
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	8.000.000				8.000.000	0
Capitalización aportes no Capitalizados	(4.000.000)				(4.000.000)	0
Revalúo técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado ejercicio				(6.667.640)	(6.667.640)	(8.152.769)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	18.104.829	0	0	(15.287.643)	3.817.186	2.484.826

Véase nuestro informe de fecha 18 de diciembre de 1998. — ST. PAUL ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., JUAN PABLO CHEVALLIER BOUTELL, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE C.P.C.E.C.F. Tº 2 - Fº 6. — HORACIO HENKE (Socio) Contador Público - U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº XCVIII - Fº 82 por Comisión Fiscalizadora.

CERTIFICACION DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados contables de Publicidad, que obran a disposición de cualquier interesado que lo soliciten (art. Nº 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos hemos emitido con fecha 5 de agosto de 1998, el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Con respecto a lo dispuesto por la Ley Nº 17.250, informamos que las deudas devengadas por aportes y retenciones jubilatorias destinadas al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones según surge de los libros rubricados de la Sociedad al 30 de junio de 1998 ascienden a pesos 36.099, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE C.P.C.E.C.F. Tº 2 - Fº 6. — HORACIO HENKE (Socio) Contador Público - U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº XCVIII - Fº 82

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 28/12/98 01 O T. 24 Legalización Nº 998454.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/12/98 en BALANCE de fecha 30/6/98 perteneciente a ST. PAUL ARGENTINA CIA. DE SEG. S.A. para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. HENKE HORACIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0098 Fº 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 177.375

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BONAMINO HECTORA AMELIA y CORREA MANUEL. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 4/1 Nº 6538 v. 6/1/99

Nº 37

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714 Piso 2º, de Capital Federal, cita por diez días a GLORIA DEL CARMEN PAZ para que conteste la demanda entablada por FRANCISCO LOSADA RODRIGUEZ, caratulado LOSADA RODRIGUEZ FRANCISCO c/PAZ GLORIA DEL CARMEN y Otro s/Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1998.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 4/1 Nº 6609 v. 5/1/99

Nº 52

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Nº Unica de la Capital Federal, sito en calle Avenida de los Inmigrantes 1950 P.B., Capital Federal, notifica al Sr. DAVILA, RAUL DE JESUS en el expediente caratulado GABBA, CLAUDIO c/DAVILA, RAUL DE JESUS s/Sumario: Buenos Aires, 18 de mayo de 1998. Atento lo que surge de las constancias de autos toda vez que Raúl Jesús Dávila debidamente notificado según resulta de la cédula obrante a fs. 100/1 no ha comparecido en autos. Decláraselo rebelde en los términos del art. 59 del C.P.C.C. Notifíquese haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas por Ministerio de Ley. Juez. El presente debe publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1998.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 4/1 Nº 177.762 v. 5/1/99

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Paraguay 1457, 1º, Capital Federal, notifica a ADELAIDA AMELIA BERRONDO CARLEO DE ALONSO la sentencia recaída en los autos "VARELA MABEL ALICIA y Otra c/ BERRONDO CARLEO DE ALONSO ADELAIDA AMELIA s/Daños y Perjuicios": Buenos Aires, diciembre 23 de 1996 ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por Mabel Alicia Varela y Liliana Graciela Varela y en consecuencia condenando a Adelaida Amelia Berrondo Carleo de Alonso a pagarles dentro de los diez días de notificada la presente la suma de pesos Dieciséis mil trescientos treinta con más sus intereses con costas, difiriéndose la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para su oportunidad. Regístrese, notifíquese ... Daniel Fognini Juez. El presente edicto debe publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Cronista Comercial".
Buenos Aires, febrero 25 de 1998.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 4/1 Nº 6673 v. 5/1/99

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel Russo, sito en Uruguay 714 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "SIJVARGER BENITO c/CABRAL OSCAR ANTONIO y Otros s/Ejecución de Alquileres" cita y emplaza por diez días a OSCAR ANTONIO CABRAL para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1998.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 4/1 Nº 6686 v. 5/1/99

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, de esta Capital Federal a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. NIDIA MUÑOZ a fin de que se presente en el Tribunal dentro del plazo de 10 días, a tomar la intervención que le pudiera corresponder bajo apercibimiento de otorgar la guarda judicial de su hijo menor Juan Manuel con miras a una futura adopción por parte del matrimonio integrador por la Sra. SUSANA ANGELICA AVALOS DE PONCE y CARLOS ENRIQUE PONCE, a cuyo fin publíquese los edictos de ley por 2 días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, diciembre 10 de 1998. Y Vistos: Atento al estado de autos, de conformidad con lo precedentemente dictaminado por la Sra. Defensora Oficial, con carácter previo a resolver sobre el pedido de guarda efectuado en autos y a fin de evitar posibles nulidades procesales, en uso de las facultades que me confiere el art. 36 inc. 2do. del Código Procesal y conforme lo establecido por el art. 317 del Código Civil, cítese a la Sra. NIDIA MUÑOZ a fin de que se presente en el tribunal dentro del plazo de 10 días, a tomar la intervención que le pudiera corresponder bajo apercibimiento de otorgar la guarda judicial de su hijo menor Juan Manuel con miras a una futura adopción por parte del matrimonio integrador por la Sra. SUSANA ANGELICA AVALOS DE PONCE y CARLOS ENRIQUE PONCE, a cuyo fin publíquese edictos que deberán publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín. Fdo.: Ana María Pérez Catón, Juez Nacional en lo Civil". El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Daniel S. Pittala, secretario interino.
e. 4/1 Nº 177.708 v. 5/1/99

Nº 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 84 a cargo de la Dra. María Teresa Berzosa de Naveira, Secretaría Unica a cargo del Dr. Guillermo González Zurro sito en Lavalle 1220 Piso 4to. de la Capital Federal cita y emplaza por 15 días a DANIEL EDUARDO SENARRUZZA a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "FALCON, MIRTA c/ SENARRUZZA, DANIEL EDUARDO s/Divorcio Art. 214 Inc. 2do. Código Civil" bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente en juicio (art. 146, 147, 343 y concordantes de la ley ritual. Publíquese por 2 días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Guillermo D. González Zurro, secretario.
e. 4/1 Nº 6675 v. 5/1/99

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica; cita y emplaza por quince días a BARTOLOME ANSELMO y/o a sus herederos para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, en autos ARMENDANO, CARLOS c/ANSELMO BARTOLOME s/Prescripción Adquisitiva; bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1998.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 4/1 Nº 6656 v. 5/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Libertad 533, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza en autos: "CIADEA S.A. c/ FIGUEROA, ROBERTO ERNESTO y Otro s/Ejecución Prendaria", a los demandados ROBERTO ERNESTO FIGUEROA y MIRTA NOEMI NAVARRO a que dentro del tercer día comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "La Razón".
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.
Martha Bellusci Pasina, secretaria.
e. 4/1 Nº 177.747 v. 5/1/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, sito en Diag. R. S. Peña 1211, planta baja, Capital Federal, en autos "PHILIPS ARGENTINA S.A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO c/BERSCHADSKY S.A. y Otros s/Ejecutivo", comunica por 1 día en el Boletín Oficial que en el plazo de cinco días los codemandados Eduardo Martín Berschadsky y Ernesto Silvio Berschadsky deberán comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 4/1 Nº 6698 v. 4/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 10 del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/MINTEGUIAGA, GABRIEL OMAR y Otros s/Ejecutivo", cita a los Sres. Alberto Nicolás Hermida y Dalis Sofía Aristain a fin de que dentro de los cinco días de la publicación del presente comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 4/1 Nº 6601 v. 4/1/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12 del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/PARODI, HECTOR OSCAR s/Ejecutivo" cita al Sr. Héctor Oscar Parodi a fin de que dentro de los cinco días de la publicación del presente se presente a estar a juicio (art. 531 inc. 2º C. Proc.) bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 4/1 Nº 6603 v. 4/1/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Fabier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, en los autos caratulados "LERNER ISRAEL s/Pedido de Quiebra por Laferrere Alfonso Carlos" cita a Israel Lerner a fin de que dentro del término de ley se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 4/1 Nº 6752 v. 5/1/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, cita a GUINZO CARLOS ALBERTO, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/1 Nº 6693 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, en autos "FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A. c/GARABELLI ARTURO y Otros s/Ejecutivo", comunica por dos días en el Boletín Oficial que en el plazo de cinco días el demandado Héctor Garabelli deberá comparecer a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/1 Nº 6699 v. 5/1/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, sito en Av. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por un día en los autos "SCHIEL ADRIANA MABEL y Otro s/Cancelación" Expte. Nº 116.902, con fecha 21/12/98 se ha resuelto disponer la cancelación del título (Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Intransferible Nº 600100784-000000014 - Orden 100 - Serie Nº 2727574 emitido en Banco Francés, Sucursal 126 de Av. Rivadavia 6483/87 de Cap. Fed. Pagadero en la misma Sucursal 126. Titulares: Adriana M. Schiel, DNI 17.302.951 y Jorge Juan Capurro, DNI 11.897.714, domiciliados en Yerbal 1694 de Cap. Fed. Monto a reembolsar $ 9.671,55. Plazo: 30 días. Vencimiento: 6/1/99. Emitido por

renovación del Certificado Nº 600100784-00000013) cuya pérdida se denunció en autos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 4/1 Nº 6735 v. 4/1/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que APOLINAR CORI CUSSI, de nacionalidad boliviana, DNI Nº 92.921.726 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 4/1 Nº 261.521 v. 4/1/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a MARTIN ANTONIO BALZA, LE 4.832.479, que en el día de la fecha se resolvió, en el incidente de prescripción formado en la causa Nº 5031/96 caratulada “CAMILION OSCAR y Otro s/Resistencia y Desobediencia”, declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa y respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos y reprimidos por los artículos 239 y 248 del Código Penal y sobreseer a su respecto en orden a dichos delitos, conforme lo normado por el artículo 336 inciso 1º del C.P.P.
Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Federico Novello, secretario.
e. 4/1 Nº 261.307 v. 8/1/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 36, a cargo del Dr. Fernando Martín Lobo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 5º piso de Capital Federal, en los autos caratulados “BACH, LUCAS c/CORPORACION ARGENTINA METAL MECANICA S.A. s/Despido”, cita a CAMSA (S.A. en formación) a fin de que comparezca a estar a derecho por sí o por derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Alicia Nieves D’Alessandro, secretaria.
e. 4/1 Nº 261.538 v. 4/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	HORACIO LEONARDO DIAS	22/12/98	WALTER MARCELO GARCIA	3	ROBO
1	105	HORACIO LEONARDO DIAS	21/12/98	JUAN DE DIOS ROLDAN Y MARIA CRISTINA OÑATE MUÑOZ DE MOORE	3	ROBO
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	22/12/98	JUAN ANTONIO GUZMAN	5	Nº 115.320/98 - LESIONES
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/12/98	ROSA PINTOS	3	Nº 71.470/98 - ESTAFAS REITERADAS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	23/12/98	JUAN CARLOS MARINOVICH	3	Nº 117.363/98 - ESTAFAS REITERADAS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/12/98	SANTIAGO ITALO PEDERSOLI	3	Nº 93.181/98 - ESTAFA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	18/12/98	MARTIN MACCHIARELLI	3	DEFRAUDACION
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	16/12/98	FRANCISCO GERVASIO SUAREZ SCAFARELLI, D.N.I. Nº 92.964.764	5	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	17/12/98	JOAQUIN PEDRO FERNANDEZ, TITULAR DEL D.N.I. 21.305.946	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART 172 DEL CODIGO PENAL
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	17/12/98	FERNANDO BENEDICTO HABERKON	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 172 DEL CODIGO PENAL
32	114	LUCIANO GORINI	18/12/98	LUIS ALFONSO ROLDAN -D.N.I. 8.436.850	5	Nº 110.659/98 - DEFRAUDACION
47	136	JORGE A. DE SANTO	23/12/98	JORGE LUZZI, DEL QUE SE DESCONOCEN DEMAS DATOS FILIATORIOS	3	Nº 50.106/98 - ESTAFA

e. 4/1 Nº 196 v. 8/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	22/12/98	VIOLETA CABRERA VIOLETA SALDAÑO	2	Nº 107.183/98 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	23/12/98	JORGE ALBERTO DE LOS SANTOS	2	Nº 111.265/97 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
37	129	CRISTINA BANDIN	21/12/98	YUNES, JOSE ALBERTO	3	Nº 102.474/98
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	17/12/98	IGNACIO KAM, MATRICULA Nº 4.582.143	3	-
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	16/12/98	MARIANO GONZALE	3	LESIONES LEVES

e. 4/1 Nº 197 v. 6/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	10/12/98	PAULA LEONIE VINCENT (D.N.I. Nº 22.803.467, C.I.P.F. Nº 13.336.471)	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	15/12/98	OSCAR ROBERTO RUZZI TERSAGHI (D.N.I. Nº 17.861.034)	5	-
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	28/12/98	PASCUALINA D’ELIA, TITULAR DE LA C.ILP.F. Nº 6.101.075 Y ERNESTO DOMINGO MAINERO, TITULAR DEL D.N.I. Nº 7.600.770	3	-
6	11	RAFAEL CAPUTO	10/12/98	JULIO EDUARDO THIERER	10	Nº 10304 - ART. 302 DEL C.P.
6	11	RAFAEL CAPUTO	10/12/98	EMILIO MARTIN GONZALEZ MORENO	10	Nº 10304 - ART. 302 DEL C.P.

e. 4/1 Nº 198 v. 8/1/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de setiembre de 1998 se decretó la quiebra de PIEL MORENA S.R.L., en la que se designó síndico al contador José Julio Bugueiro, con domicilio en Paraná 539, piso 6º, Of. 36 y 37 de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero de 1999. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 4/1 Nº 261.655 v. 8/1/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1998 se presentó informe final en los autos "BANCO SIDESA S.A. s/Quiebra". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/1 Nº 6753 v. 5/1/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1998 se le decretó la quiebra a "ANA CRISTINA VASSOLO DE OLIVERO s/ Quiebra" habiendo sido designado síndico el contador Eduardo Simón Akoskin, con domicilio constituido en Viamonte 1453, piso 8º, Of. 54 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de abril de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 18 de mayo de 1999 y 2 de julio de 1999 respectivamente. Se intima al deudor y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que se cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo cuerpo legal. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal en autos dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. La fallida deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 4/1 Nº 261.360 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ZANELLI, HORACIO ROBERTO s/Quiebra", que se ha designado síndico a la Dra. Marta Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, 3º piso "A" de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 5 de noviembre de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 23 de marzo de 1999. Asimismo el síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de mayo de 1999 y 24 de junio de 1999 respectivamente. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 11, inc. 2 a 5 y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 4/1 Nº 261.658 v. 8/1/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ZINOVOY PAULINA LUISA s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x CITIBANK N.A.)", expte. Nº 54.721, con fecha 14/12/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674, piso 2º F, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/3/99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/1 Nº 261.562 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "FINDA S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 68.600, habiéndose designado síndico a García Lombaredi Miguel Angel, domicilio Salguero 580, P.B., "B y C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/3/99, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 4/1 Nº 261.549 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "F & F S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 65.212, habiéndose designado síndico a Alfredo Luis Palacio, Montevideo 368, piso 3, "K", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/3/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Ciudad de Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 4/1 Nº 261.558 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ANNAMARE S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 69.620, habiéndose designado síndico a Diana Inés Panitch, Corrientes 1250, Piso 6º, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-3-99, en el horario de 16 a 19 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 4/1 Nº 261.556 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "RONDAN GODOY MARIA MERCEDES s/Quiebra", Expte. Nº 66.547, habiéndose designado síndico a Adalberto Abel Corbelleri, Av. Carabobo 237, 2º, "9", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/3/99, en el horario de 12 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 4/1 Nº 261.545 v. 8/1/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos "CUERO S. A. s/Quiebra" hace saber a los acreedores por dos días que se regularon honorarios y que se han presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 L.C.).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Francisco J. Carrega, secretario.

e. 4/1 Nº 261.650 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "RIO MONTES S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución final y que se han regulado los honorarios de los funcionarios y profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1998.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 4/1 Nº 261.654 v. 5/1/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Carrega, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "GRECO CARLOS ALBERTO Y FOREITER GERARDO NESTOR-METALURGICA MILTEC IND. Y COM. (S. DE H.)", hace saber por cinco días, la apertura del Concurso Preventivo de "METALURGICA MILTEC S.H. de GRECO y FOREITER", con domicilio real en Camarones 5536, Capital Federal. A tales efectos se hace saber: 1) que se ha designado Síndico al Contador Carlos Eduardo Gil, con domicilio en Montevideo 734, 2º "B", Capital Federal, ante quien los Sres. acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 8 de marzo de 1999; 2) que se ha fijado el día 21 de abril de 1999, para que la Sindicatura efectúe la presentación del informe del Art. 35; el día 3 de junio de 1999, para presentar el informe del Art. 39; el día 28 de setiembre de 1999 a las 10.00 horas, para la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Francisco J. Carrega, secretario.

e. 4/1 Nº 177.769 v. 8/1/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de COCO ANGEL habiéndose designado síndico al contador Ricardo Luis De Mingo con domicilio en Rivadavia 1342, 1º piso, Capital Federal. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de abril de 1999 y 7 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/1 Nº 261.649 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 22 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de DISTENSE S.A., en la cual se designó síndico al Señor Moiron Daniel Ruben con domicilio en la calle Uruguay 856, 7º B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de mayo de 1999 y 23 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 Nº 261.563 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de MEDICINA DEL TRABAJO SA, en la cual se designó síndico al Señor Covini Miguel Angel con domicilio en la calle Tucumán 881, 7º "56". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de mayo de 1999 y 21 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de término de cinco días, prohibién-

dose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 Nº 261.546 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de POMA S.C.A. habiéndose designado síndico al contador Rubén Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536, Piso 11 "I" Capital Federal. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27 de abril de 1999 y 9 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/1 Nº 261.647 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de VAZQUEZ LILIANA ESTELA, en la cual se designó síndico al Señor Kurlat Alicia Irene con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079, 10º A. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de abril de 1999 y 3 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 Nº 261.640 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de LAFROCCE OLGA DEL CARMEN, en la cual se designó síndico al Señor Daniel Ruben Moirón con domicilio en la calle Uruguay 856, 7º B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de mayo de 1999 y 17 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 Nº 261.553 v. 8/1/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, C.P.: 1035), Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, comunica por cinco días que con fecha 9 de noviembre de 1998 se le decretó la quiebra a "PORDOMINGO ROLANDO", habiendo sido designado como síndico el Contador Julio Domingo Bello con domicilio constituido en Uruguay 660, piso 3º "D" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de marzo de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 28 de abril y 14 de junio de 1999 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan M. Gutiérrez, juez.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/1 Nº 261.633 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, C.P.: 1035), Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, comunica por cinco días que con fecha 11 de noviembre se le decretó la quiebra a "AUSTIN INVESTMENT S.A.", habiendo sido designado como síndico el Contador Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio constituido en Vidal 1670, piso 7º de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de febrero de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 13 de abril y 26 de mayo de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, juez.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/1 Nº 261.638 v. 8/1/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, comunica por cinco días, que con fecha 14 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de: SUCESORES DE MANUEL LEAL S.A.C.C.I. inscripta el 10-08-73 bajo el Nº 1744 Lo. 78, T.A. con domicilio legal en calle Luzuriaga 1187 de Capital Federal. Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en Cuenca 1464 de la ciudad de Buenos Aires (Tel. 639-5560). Intímase a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico, los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la L.C. El plazo para presentarse a verificar créditos vence el día 15 de marzo de 1999 y dentro del plazo de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, los acreedores podrán presentar al síndico contestación a las observaciones que se hubiesen formulado respecto a sus propios créditos. El funcionario concursal presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 28 de abril de 1999 y el 11 de mayo de 1999 respectivamente. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones, que se fija para el día 3 de mayo de 1999 a las 11.00 horas. Asimismo se informa que el plazo del art. 36 L.C.Q. vence el día 13 de mayo de 1999.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 4/1 Nº 261.653 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Doctor Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Doctor Germán Taricco Vera, sito en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 7, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de noviembre de 1998 se decretó la quiebra de "EDEMAR S.A.", domiciliada en la calle Castillo Nº 273 de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio legal en la calle Maipú 725, 1º Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 23 de marzo de 1999, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Teléfonos: 312-5732 y 312-3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 8-4-99, ante quien, dentro de los siete días a contar del vencimiento del período de observación de créditos (L.C.:34), los titulares de los créditos impugnados podrán presentar las contestaciones a las observaciones que se hubieran formulado, respecto de sus propios créditos. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico dentro de los plazos que vencen los días 6-5-99 y 22-6-99, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). El auto verificatorio previsto por el art. 36 de L.C. será dictado el 20-5-99. Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. citado, incisos 3 y 5). Establecer la celebración de una Audiencia de Explicaciones para el día 11-6-99 a las 11 horas, la que se celebrará en los Estrados del Tribunal y a la que deberá concurrir el fallido. Intímase al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aries, 28 de diciembre de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 4/1 Nº 261.599 v. 8/1/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de FIANUCHI MIGUEL HERNAN, decretada con fecha 09/12/98. El síndico actuante es el contador Julio César Capovilla con domicilio constituido en la calle Avda. Díaz Vélez 3960, piso 4 "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de abril de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 14 de junio de 1999, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 14 de mayo de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/1 Nº 261.602 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de FABIAN POJ E HIJOS S.A., decretada con fecha 23/12/98. El síndico actuante es el Contador José Teodoro González, con domicilio constituido en la calle Avda. Córdoba 2444 10º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/3/99. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 6/5/99 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 18/6/99, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 20/5/99. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/1 Nº 261.609 v. 8/1/99

Llamado a mejora Pública de Oferta. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635 piso 5to. Capital Federal comunica por cinco días que en los autos: "ARENERA EL LIBERTADOR S.R.L. s/Quiebra", se ha dispuesto llamar a mejora pública de oferta de las propuestas de compra de los buques "El Libertador" (matrícula Nº 371) y "Fortuna" (Matrícula Nº 1371), introducidas por Américo A. Louyer, José A. Louyer y Marcelo R. Sambuceti respecto al primero y por el Sr. Mauro Adolfo Erdozain respecto al 2do., conforme el estado físico, jurídico y demás circunstancias que figuran glosadas al expediente en la tasación anexada por Ingeniero Naval. Base: u$s 30.000 para cada uno de los artefactos navales, al contado, el que deberá depositarse mediante boleta de estilo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta perteneciente a estos actuados, dentro del 5to. día de dictado el acto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Cód. Proc. art. 584 CPCC). Presentación de ofertas: Hasta el 9/2/99 hasta las 13.30 hs. en la sede del Tribunal sito en Callao 635 piso 5to. Cap. Federal. Apertura de sobres y modalidad de audiencia: El día 10/2/99 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado (Callao 635 p. 5to.), oportunidad en que todos los licitantes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en forma ilimitada, inclusive aquellos que hayan formulado las que se adoptaron como base para este procedimiento, aunque no presentaran sobre mejorando su oferta inicial. Se impone como una condición que cada una de las mejoras represente un mínimo del 5% en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la más alta y en la hipótesis de que quien la hubiera formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar los bienes a quien se le asigne el segundo lugar y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. Resolución de adjudicación: El mismo 10/2/99, el Tribunal dictará la resolución de adjudicación respectiva. Formas a observar en las ofertas: Estas deberán presentarse en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito a máquina, deberá unicamente decir Oferta de Mejora en "ARENERA EL LIBERTADOR SRL s/Quiebra" (Expte. Nº 60.019), sin ningún dato que identifique al presentante y en su interior deberá contener la siguiente información y documentación: 1) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real, y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, Nº de CUIT, y en su caso profesión, edad,

estado civil y Nº de documento. 2) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; 3) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado por la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de venta y que conoce y acepta todas las condiciones que lo rigen; 4) Deberá acompañarse la boleta de depósito en garantía de la oferta. Características de las decisiones: Las que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán "irrecurribles", y quedarán notificadas ministerio legis (Cód. Proc. 133). Quedan excluidas la compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. Garantía de ofertas: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 30% de la misma, que se acreditará con un depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. en la cuenta perteneciente a estos autos, la cual se perderá en caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (art. 584 CPCC) e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Impuestos: Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad de la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Exhibición: En caso de resultar necesario por requerimiento de algún interesado, el síndico, efectuará las gestiones para la adecuada exhibición de los bienes debiéndose coordinar con dicho funcionario fecha y hora (Dr. Auguto L. Fiorillo Telf. 372-2722 y 371-6668). Normas procesales: Todos los términos fijados son perentorios e improrrogables asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados y si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente el día posterior hábil. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 4/1 Nº 261.616 v. 8/1/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del suscripto, con asiento en la Avda. Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "LITOGRAFIA ALSINA S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final previsto en el art. 218 de la LCQ, se ha procedido a efectuar las regulaciones de honorarios a los profesionales actuantes y se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Federico Güerri, secretario.

e. 4/1 Nº 261.634 v. 5/1/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, autos "PORCELANAS LOZADUR SAIC s/Quiebra - Incidente de Distribución de Fondos" (3º Distribución), Exp. Nº 75.682, se ha ordenado la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y la Gaceta de Paz, a los fines de poner en conocimiento del Proyecto de Distribución de Fondos. Haciendo saber que el mismo será aprobado de no mediar impugnación dentro del décimo día. Dr. Carlos A. Villar, juez.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 4/1 Nº 177.809 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de SIACARCON S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que poseen del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. nº 86 de la ley nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465 piso 5º Of. 40, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19 de mayo de 1999.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 4/1 Nº 261.534 v. 8/1/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1998, se ha decretado la quiebra de NATALIO ISAIAS VINCKUR expte. Nº 33.828. El síndico Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en Córdoba 1247 5º "I" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 26 de marzo de 1999. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 4/1 Nº 261.565 v. 8/1/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 1998 se decretó la quiebra a "DEMON S.R.L.", habiendo sido designada como síndico la contadora Ana María Telle con domicilio constituido en Florida 470, Piso 4º "411" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de marzo de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 4 de mayo y 17 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Eugenio Bavastro, juez.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 4/1 Nº 261.636 v. 8/1/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, a mi cargo, ubicado en la calle Talcahuano 550, piso 7º, hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo el 9/12/98 de HECTOR OSVALDO STACHESKY en el que se ha designado síndico al contador Jacobo Mario Estrugo con domicilio en Corrientes 2565 piso 13 "8", ante quien deberán los acreedores verificar sus créditos hasta el día 4 de mayo de 1999, y quien deberá presentar el informe del art. 35, el 21 de junio de 1999, y el informe del art. 39 el 18 de agosto de 1999; fijándose audiencia informativa para el día 10 de noviembre de 1999 a las 11.00 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 4/1 Nº 177.703 v. 8/1/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1998 se le decretó la quiebra a "COMERLAN S.A." habiendo sido designado como síndico el contador Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio constituido en Viamonte 1592, Piso 6º "G" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de marzo de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 13 de mayo y 29 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º al 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Asimismo se cita a los Sres. HUGO ALBERTO GIL y DE ANSO: 10.704.789 y OSCAR FRANCISCO SALOÑA: D.N.I.: 8.647.663, a dar las explicaciones que se les requerirán en la audiencia del día 17 de marzo de 1999 y, supletoriamente la del día 6 de abril de 1999, ambas a las 10:30 horas. Germán Páez Catañeda, juez.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 4/1 Nº 261.630 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1998 se declaró la apertura del concurso preventivo de TEOFIL O. JAVIER ISKANDARANI, con domicilio en Larrea 653, piso 3ro. "11" de la Capital Federal, habiendo sido designado Síndico a la Cont. Púb. Alonso Stella, con domicilio en la calle Montevideo 536 piso 10 de la Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 31 de marzo de 1999, para que los acreedores, soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. La Sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el 14/5/99 y el que establece el art. 39 de dicha ley el 1/7/99. El día 21 de octubre de 1999, a las 9 horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencia del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario El Derecho.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 4/1 Nº 177.810 v. 8/1/99

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21 Sec. 41, comunica por cinco días en autos "VILCA, JUAN BAUTISTA s/Quiebra" DNI 7.795.414 quiebra decretada con fecha 10/11/98 que fue designada Sindico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 22/3/99. Asimismo intima al deudor: a) entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, son pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días. b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 L.C.Q. los días 5/5/99 y 21/6/99, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 4/1 Nº 261.618 v. 8/1/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25. a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 24 de noviembre de 1998, se ha decretado la quiebra de la firma INMOBICON S.A.C.I. s/Quiebra. El síndico de la misma es el contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353 de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 5 de marzo de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 20 de abril de 1999 y 2 de junio de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 4 de mayo de 1999. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC, en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) Dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L.C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 4/1 Nº 261.657 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1998, se ha decretado la quiebra de "SANDEZ DEBORAH FATIMA s/Quiebra", Exp. Nº 30.322. El síndico designado en autos es el contador: Francisco Spigel con domicilio en Córdoba 859, 12, "c y d", de Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de marzo de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 19 de abril de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 1 de junio de 1999. Asimismo, se intima al fallido, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 4/1 Nº 261.656 v. 8/1/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "INTERSEC S.A. s/Quiebra", que con fecha 18 de diciembre de 1998, se decretó la quiebra de INTERSEC S.A., la que fuera inscripta en la IGJ, con fecha 15/8/79, bajo el Nº 2537 Lº 93 Tº A, con domicilio en Talcahuano 758, Piso 4º, A de Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 4/1 Nº 261.332 v. 4/1/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "INDUSTRIAS H. A. BARONE LTDA. S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 16/12/98, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS H.A. BARONE LTDA. S.R.L., la que se encuentra inscripta, bajo el Nº 3384, Lº 106 Tº A, con domicilio en Charcas 3679, piso 2º A, Síndico: Fiorillo, Augusto, con domicilio en Paraná 539, Piso 6º 36 y 37, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/3/99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 22/4/99, y el informe general (art. 39 LC) el día 4/6/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 4/1 Nº 261.516 v. 8/1/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

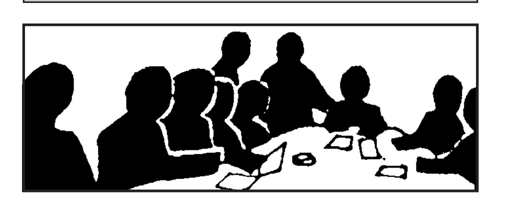
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 04/01/99 - Vence: 06/01/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	18/12/98	CARLOS FERRARI	6554
1	U	FEDERICO CAUSSE	14/12/98	MARCELINO OSCAR VERDE	6579
2	U	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	20/11/98	ALBERTO AGUSTIN MILLER y ELISA ROVIROSA	6507
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	25/11/98	FRANCISCO MOREIRA LEMA	6428
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	21/12/98	GENEROSA PANTANELLA de SANSANELLI y JOSE SANSANELLI	6483
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	22/12/98	SECUNDINO DOMINGUEZ y ELVIRA PARDO	6535
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	13/11/98	LORENZO VALDENAZZI, LUIS EUGENIO VALDENAZZI y CLOTILDE CRISTIANI	6537
5		EDUARDO A. COLLAZO	13/11/98	MANUEL OSVALDO PIÑEYRO	177405
6	U	SILVIA CANTARINI	16/10/98	JUAN MIGUEL RODRIGUEZ	6431
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	9/12/98	RINGEL DEBORA	6521
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	21/12/98	GERARDO OSCAR AGRASAR	6555
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/11/98	PURA NOGUEIRA VAZQUEZ	6420
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/12/98	BORRELLO ANTONIO ENRIQUE	6556
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	22/12/98	EMILIO SAMAR	6573
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	21/12/98	BENITO RIADIGOS	6485
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	21/12/98	ALBERTO NEMI	6468
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/12/98	MARIA TERESA GRONDONA	177451
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	22/12/98	MOBILI CAYETANO	6444
22	U	FERNANDO L. SPANO	22/12/98	RAMON BENIGNO ROMERO	6437
22	U	FERNANDO L. SPANO	21/12/98	BARTOLOME ERCOLE	6583
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	7/12/98	AURELIO CARLOS TRONCOSO	6475
27	U	ROBERTO PARRILLI	21/12/98	LAUDELINA MARTIN	177359
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/12/98	MARIO ALFREDO CARBONE	6577
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	10/12/98	ALFREDO VICTOR	6550
30	59	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/10/98	OBREGON AMALIA SUSANA	6421
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	14/12/98	IRMA ADELAIDA PALACIOS	6467
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/12/98	HOSNN AHMED MAKSOUD	6584
34	U	JOSE MARIA PEREZ	18/12/98	GERMAN JIMENEZ	6441
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/12/98	NORA LIGIA ESPOSITO	177445
37	U	GUSTAVO DANIELE	21/09/98	SALVADOR BALLESTER	6432
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	18/12/98	SAMMARTINO JORGE CARLOS	6544
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	21/12/98	JULIA INORINDA FANJUL	6434
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	23/12/98	JUSTA QUIROGA	6529
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/11/98	FRANCISCO CASSESE	6500
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	21/12/98	TERESA AMALIA GALVAN	6501
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	15/12/98	BORISONIK AMBROSIO	6567
45	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/12/98	MARIA GAGLIARDI	6525
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	18/12/98	ADELINA SAMPEDRO	6476
47	U	SILVIA R. REY DARAY	21/12/98	ROBERTO SOTO	6477
48		ANA MARIA HIMSCHOOT	22/12/98	DOMINGO MIGUEL BAZAN	6438
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/12/98	ROBERTO ALFREDO SALVARREDI	6545
50	U	JUAN C. INSUA	22/12/98	CARMEN CORINA VILLEGAS	6551
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/12/98	COSTA MARIA DEL CARMEN	6523
54	U	JAVIER FERNANDEZ	23/12/98	MARTA IRIS SALOMON	6418
54		JAVIER FERNANDEZ	14/10/98	JULIO SADI RODRIGUEZ	6449
54	U	JAVIER FERNANDEZ	28/12/98	ALBERTO FURMAN	177347
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/12/98	GABRIEL ARELLANO	6435
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	21/12/98	PAULINA BARBIERI	6496
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	6/11/98	POMES ESTHER	6440
68	U	PATRICIA BARBIERI	18/12/98	BENEDETO DOMINGO LASCALA	6574
69	99	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	9/12/98	ELIAS ESTEVEZ	6451
71	U	SUSANA A. NOVILE	23/12/98	OBDULIA MARIA VILLODRES, OBDULIA VILLODRE U ODULIA VILLODRE o ADULIA VILLODRES u OBDULIA MARIA DE LOS DOLORES DE LA SANTISIMA TRINIDAD VILLODRES	6557
71	U	SUSANA A. NOVILE	14/12/98	VAE SIRINIAN	177376
72		DANIEL H. RUSSO	23/12/98	CANDIDO MARTIN CAPITAN	6572
73	U	DOLORES MIGUENS	22/12/98	DOLORES SANTOS	6502
73	U	DOLORES MIGUENS	11/12/98	GUILLERMO ALDAMA	6526
75		MARIA INES LEZAMA	5/10/98	RODOLFO MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ	6518
78		ISABEL E. NUÑEZ	12/06/98	MARIA TERESA VIÑAO	6493
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	23/12/98	MONA FELIPE JOSE, BLANCO MARTA MARIA LUCIA y BLANCO VALERIO CARMELO	6560
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	2/12/98	HORACIO DEL CARMEN LAZO	6549
80		CARLOS N. COLACIOPPO	23/12/98	MIGUEL VIGGIANO, FLORENCIO VIGGIANO, VICTORINO VIGGIANO y ANTONIO VIGGIANO	6588
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	15/12/98	LUIS MANFREDINI	6466
91	U	ALBERTO UGARTE	22/12/98	MANUEL DIONISIO VILLALBA y DOROTEA RODRIGUEZ	6423
91	U	ALBERTO UGARTE	14/12/98	AURELIO BALLESTEROS y/o AURELIO MARIANO BALLESTEROS	6474
94	U	EDUARDO PARODY	22/12/98	RIVEIRA FRANCISCO	6482
94	U	EDUARDO PARODY	28/12/98	RICARDO OSCAR MOSCOVICCI	6576
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	10/12/98	VICENTE SENATORE	6424
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	18/12/98	EDUARDO OSCAR ROMERA	6532
95	21	FERNANDO P. CHRISTELLO	27/11/98	ENRIQUE ROIG y MARIA DEL HOYO	6594
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	23/12/98	ELADIO MARTINEZ	177414
96	U	EDUARDO E. CECININI	22/12/98	MIGUEL ANGEL NAN	6562
96	U	EDUARDO E. CECININI	23/12/98	ELSBETH SANDMANN DE SIMON	177498
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	11/12/98	JUAN SIXTO PEREZ	6528
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/12/98	RICARDO RICCELLI o RICELLI	6582
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	20/11/98	ERMELINDA VEGA	177488
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	20/11/98	MANUEL BEMBIBRE	177493
107	U	PABLO M. AGUIRRE	28/12/98	SPROVIERO, ROBERTO SABINO MIGUEL	6460
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/12/98	FRANCISCA JAVIERA CORONEL DE LOPEZ	6533
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	2/12/98	LUISA CONCA	6481
110	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	17/12/98	CELESTINO HONORATO ALVAREZ e ISABEL PIZZUTIELLO	177393

e. 4/1 Nº 1 v. 6/1/99

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABRUZOS S.A.

Hace saber por cinco días la siguiente:

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ABRUZOS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Avda. Corrientes 1296, 7º Piso, of. 73, Capital Federal el 26 de enero de 1999 a las 10 en primera convocatoria y, en caso de fracasar la misma, a las 11 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social a la suma de $ 30.000 por nueva suscripción y en los términos de la cláusula quinta de los estatutos sociales.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Presidente - Diego Bugari

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. El Directorio.
e. 31/12/98 Nº 6563 v. 7/1/99

AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción 6/3/63 Nº 294 Fº 491 Lº 55 Tº "A" de Estatutos Nacionales. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de enero de 1999, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en Ayacucho 260, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia indeclinable presentada por los integrantes del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
4º) Fijación del número de integrantes del Directorio, su designación y elección de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente - Guillermo A. Salinas
e. 31/12/98 Nº 53.884 v. 7/1/99

"C"

CASA OSLE S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro I.G.J. No 174.609. Convócase a los accionistas de CASA OSLE S.A.C.I.F.I. y A. a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de enero de 1999, en primera convocatoria a las 9:00 hs. y en segunda convocatoria, a las 12:00 hs. del mismo día, en Presidente Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1730, 9º 86, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal (R.G.I.G.J. 6/80, art. 52).
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y Cuadros anexos, correspondientes al ejercicio económico Nº 29, finalizado el 30 de junio de 1998.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de directores titulares y suplente.
6º) Sueldos a los Directores.
7º) Cambio de domicilio.
Buenos Aires, diciembre de 1998.
Presidente - Aurelio Luis Oslé

NOTA: Se deja constancia que la Asamblea no se realizará en la sede social.
e. 29/12/98 Nº 177.228 v. 5/1/99

CERAMICA JUAN STEFANI SACIFIyA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Enero de mil novecientos noventa y nueve, a las 18 horas, en la sede de la sociedad calle Florida Nº 440 2do. Piso Of. 5, de esta ciudad de Buenos aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Demora en la convocatoria para tratamiento en Asamblea del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998. El Directorio.
Presidente - Vladimiro Stefani
e. 31/12/98 Nº 177.596 v. 7/1/99

CIDEC COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO S.A.
Nro. de Inscripción en la I.G.J.: 1.610.849

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1999 a las 14:30., en Marcelo T. de Alvear 684 2do. Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 59 cerrado el 31 de octubre de 1998, y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración a los miembros del Directorio y Síndico.
3º) Elección de los Directores titulares y suplentes y distribución de los cargos respectivos.
4º) Elección del Síndico titular y el Síndico suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Eugenio Juan Koppany
e. 29/12/98 Nº 177.323 v. 5/1/99

COMPANIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS S.A.
I.G.J. 19.139

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Y Extraordinaria para el día 22 de enero de 1999 a las 11:00 hs. que tendrá lugar en Maipú 350 7mo. "A" - Capital.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Razones que demoraron la convocatoria en término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario General e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1996, 1997 y 1998.
3º) Destino de los Resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1996, 1997 y 1998.
5º) Honorarios del directorio y Sindicatura.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Anulación de lo aprobado en los puntos 4to. y 6to. en la Asamblea realizada el 27 de septiembre de 1996.
2º) Aprobación y ratificación de la presentación en Concurso Preventivo por el Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Presidente - Jorge Luis Stoppani
e. 29/12/98 Nº 177.290 v. 5/1/99

CONDUPLAST S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 34.067. De conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de enero de 1999, a las 19 horas, en la sede social, calle Famatina 6748/54, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Reforma del Estatuto Social. El Directorio.
El Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, de acuerdo con el párrafo 2º del Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede de la Sociedad, calle Famatina 3748/54, Capital Federal. Se recuerda a los Accionistas el Art. 239 de la Ley citada.
e. 28/12/98 Nº 177.164 v. 4/1/99

CONSORCIO CAME - LAPEYRADE S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(Registro Nº 88.742). Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria ambas en primera convocatoria para el día 1 de Febrero de 1999 a las 16,00 horas y en segunda convocatoria para el día 1 de Febrero de 1999 a las 17,00 en Talcahuano Nº 452, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 correspondiente al ejercicio económico Nº 16 cerrado el 30 de septiembre de 1998.
2º) Informe del Liquidador sobre el estado de la liquidación conforme al art. 104 de la ley Nº 19.550.
3º) Consideración del Balance Final de Liquidación y cancelación registral previsto por el art. 109 de la Ley 19.550.
4º) Tratamiento de la solicitud de cancelación registral de la sociedad y designación de la persona que tendrá a su cargo la tenencia de los libros y demás documentos sociales.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1998.
Liquidador - Héctor Lapeyrade
e. 28/12/98 Nº 5211 v. 4/1/99

"E"

ECIA RB ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Nº 1.625.872). Por reunión del Directorio de fecha 9 de diciembre de 1998 se resolvió convocar a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de enero de 1999 a las 15 horas en la Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes;
b) Consideración de la reducción del capital a los fines de absorber las pérdidas sufridas por la sociedad;
c) Aumento de capital hasta $ 5.000.000 a fin de restablecer un adecuado nivel de capitalización de la empresa;
d) Consideración de la gestión del Directorio y la Gerencia General. Evaluación de la conducta de los accionistas y de las relaciones entre los mismos y su efecto sobre la marcha de la sociedad.
e) Ratificación de la aprobación de los documentos referidos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al segundo ejercicio económico irregular de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 1997.
Presidente - Patrick de Bellescize
e. 28/12/98 Nº 177.152 v. 4/1/99

"G"

GUILFORD ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse los días 20 de enero de 1999 a las 10 hs. y 21 de enero de 1999 a las 10 hs., respectivamente, en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación de Honorarios al Directorio por cumplimiento de funciones técnico-administrativas de carácter permanente y ejercicio de comisiones especiales correspondiente a los ejercicios XXXVII, XXXVIII y XXXIX.
3º) Distribución de utilidades acumuladas.
4º) Ratificación de la compra de las acciones de Hilandex San Luis S.A.
Presidente - Eduardo Bohm

Conforme el art. 234, Ley Nº 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.
e. 29/12/98 Nº 177.340 v. 5/1/99

"L"

LACTONA S.A.
(I.G.J. Nº 239.614)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 19 de enero de 1999 a las 10,00 horas, y en segunda convocatoria a las 10:30 horas, en la sede social de la calle Viamonte 675, 9º piso "E" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Artículo Nº 234, Inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1998.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1998 y su destino.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura relativa al Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1998.

5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y Sindicatura, de acuerdo a lo establecido por el Artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1998.
6º) Consideración del Revalúo Técnico realizado.
Presidente - Fernando Rodríguez

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea.
e. 31/12/98 Nº 177.373 v. 7/1/99

"M"

MEDSUR
S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de enero de 1999, a las 11 horas en la sede social de calle Gregorio Pomar 4171, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación Contable enunciada por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y modif. por el ejercicio finalizado el 31/08/98. Gestión del Directorio.
3º) Consideración de los resultados del Ejercicio y honorarios del Directorio.
4º) Aumento del Capital Social hasta el quíntuplo.
Presidente - Andrés Enrique Galera
e. 29/12/98 Nº 177.269 v. 5/1/99

MULTIPLAN
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas de MULTIPLAN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS para el día 18 de enero de 1999, a las 17 horas en la sede social sita en Viamonte 1167, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de dos miembros titulares del Consejo de Vigilancia por renuncias para completar mandato. Consideración de la gestión de los renunciantes.
3º) Elección de un director titular por renuncia para completar mandato. Los señores accionistas deberán observar las disposiciones estatutarias en materia de comunicación de asistencia previa y depósito de acciones para concurrir al acto. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Presidenta- Ada E. Tortone de Zanella
e. 28/12/98 Nº 53.749 v. 4/1/99

"N"

NEW THERMICAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General de Accionistas para el día 15 de Enero de 1999, a las 10,00 horas en primera convocatoria y para las 11,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de NEW THERMICAL S. A., para designar a quienes habrán de reemplazar a los dos Directores Titulares y al Director Suplente renunciante, hasta completar el mandato en curso.
Presidente - Hugo J. Val
e. 28/12/98 Nº 6233 v. 4/1/99

"S"

SOBREMESA
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SOBREMESA S.A. para el día 20 de enero de 1999, a las 16 hs., en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la calle Uruguay Nº 1037 —2º piso— a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta,
2º) Ratificación de la resolución del Directorio de fecha 23/12/98.
Presidente - Marcos David Saieg

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requisitos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 29/12/98 Nº 177.337 v. 5/1/99

"T"

TAGOMI
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Enero de 1999, a las 12:00 horas a realizarse en Avda. Corrientes 1291 7º Piso Of. 71 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/97.
3º) Renovación de los mandatos de los Directores y fijación de honorarios.
Presidente - Salvador Lijtenberg

De no existir quórum para la primera convocatoria se efectuará una hora después en segunda convocatoria. El Directorio.
Nº 31/12/98 Nº 6575 v. 7/1/99

"V"

VOIMA
S.A.
I.G.J. Registro Nº 84.307

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General para 22.01.99 11 hs. en 1º convocatoria y 12 hs. en 2º en Tacuarí 147, 4º Pº Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firmantes del acta.
2º) Documentos y temas incs. 1 y 2 art. 234 L. 19.550, ejercicio al 30.6.98.
3º) Convalidación designación director.
Presidenta - Ana María Fernández
e. 31/12/98 Nº 177.429 v. 7/1/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Anchorena 74 representada Mart. Púb. Raúl Torre of. Dr. T. M. de Anchorena 74 Cap. avisa: anula edicto de fecha 22/10/98 al 28/10/98 recibo Nº 104.037 negocio de elaboración y venta y de pan sito en AV. CORRALES 3102/08, Cap. Recl. de ley n/ofic.
e. 28/12/98 Nº 6182 v. 4/1/99

Rodríguez Hnos, representada por el martillero público Carlos G. Rodríguez, con oficina en la calle Uruguay 228, P.B. 7, Capital 372-1283, avisa que Manuel Cerqueiro con domicilio en la calle Avda. de Mayo 1277 piso 3o. Capital, vende su negocio de Hotel sin servicio de comida (700.100) Expte. No. 027.006/93, sito en esta Capital AVDA. DE MAYO No. 1277, piso 3o a Miguel Rocha Ponte, domiciliado en Uruguay 228, P.B. 7, Capital, haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo. Reclamos de Ley n/oficina.
e. 28/12/98 Nº 6235 v. 4/1/99

Anchorena 74 representada Mart. Púb. Raúl Torre of. Dr. T. M. de Anchorena 74 Cap. avisa que con fecha 1/7/94 Luis Fiorenza dom. Av. Corrales 3102 Cap. vende 33,33% a Anunciación Fiorenza y un 33,33% a Ricardo Fiorenza dom. Cóndor 2890 Cap. su negocio de elaboración y venta de pan sito en AV. CORRALES 3102/08 Cap. recl. de ley n/ofic.
e. 31/12/98 Nº 6495 v. 7/1/99

Estudio Baander representada por José María Andereggen abogado, con oficinas en la calle Sucre 2437, 3º "A", Cap. avisa al comercio en general que Keos S.A. representada por el Sr. Alberto Fernández con D.N.I. Nº 11.624.235 con domicilio en la Av. José M. Moreno 724, Cap. Venden a Extra S.A. representada por el Sr. Marcelo Szelubsky con D.N.I. Nº 16.973.147, con domicilio en la calle Avellaneda 1730, el comercio de Supermercado sito en la AV. JOSE M. MORENO 724, Cap., libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 28/12/98 Nº 177.102 v. 4/1/99

"B"

Escribano Nacional Eduardo Alejandro Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434, 8º, Cap. Fed. avisa que Enrique Javier Soto, domiciliado Av. E. Garzón 7141, Cap. Fed. vende libre de toda deuda Farmacia de su propiedad sita BARTOLOME MITRE 2591, Cap. Fed. a María Laura Bombardiere, domiciliada Andalgalá 2328, Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 28/12/98 Nº 177.191 v. 4/1/99

"E"

Se comunica que Omar Norberto Daniani, Libreta de Enrolamiento Nº 4.088.551, con domicilio en la calle Murguiondo Nº 1435, Buenos Aires, presidente de Damiani y Cía. S.A. transfiere el Fondo de Comercio del local sito en la calle ERCILLA Nº 6540/46 habilitado como (500020) Elaboración de fiambre, embutidos y similares. Lavado, secado, corte, cosido de tripas para preparar envolturas para fiambres, mondonguería y tripería. Elaboración de cuajo de origen animal por expediente Nº 063861/94 a la firma Supermercados Super Toro S.A. representada por su apoderado Ernesto Seltzer, Documento Nacional de Identidad Nº 4.846.307, domiciliado en Juan Domingo Perón 775, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley mismo local.
e. 28/12/98 Nº 177.165 v. 4/1/99

"F"

Antonio Julio Perrone, martillero público, con domicilio en Uruguay 856 piso 2, oficina 6, Capital, avisa que María Teresa Heras Bores, Elías Piñal y Luis Alberto Piñal, todos ellos como únicos y legítimos herederos de Elías Piñal García y domiciliados en Francisco Acuña de Figueroa 422, Capital, transfieren el local de hotel (SSC) ubicado en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 422, Capital a Ricardo Heras, con domicilio en Azara 1050, Merlo. Reclamos de ley en el domicilio comercial.
e. 29/12/98 Nº 177.314 v. 5/1/99

"I"

Artes Gráficas Peña S.A. representada por Jorge Alberto Peña, LE 4.548.764, en su carácter de presidente y con domicilio en Iguazú Nº 491, Capital Federal transfiere el local ubicado en la calle IGUAZU Nº 491/93, Capital Federal con los rubros: Taller de Artes Gráficas con depósito complementario y Oficinas Administrativas Anexo (536002) a la firma Viagraf S.A. con domicilio en la calle Viamonte Nº 850, PB, Capital Federal. Reclamos de ley en Iguazú Nº 491, Capital Federal.
e. 31/12/98 Nº 177.610 v. 7/1/99

"L"

Escribano Eduardo A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434, 8º Cap. Fed. avisa que Juan Carlos Alvarez, domiciliado Av. H. Pueyrredón 1572, 10º A, Cap. Fed. vende libre de toda deuda Farmacia de su propiedad sita LA PAMPA 3400, Cap. Fed. a M.S. Superí S.A., domicilio legal La Pampa 3400, Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 28/12/98 Nº 177.190 v. 4/1/99

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital TE 373-4255 avisa que Evaristo Lorenzo Rojo y Rogelio Pose, domiciliados en Lavalle 1772, Capital Federal, venden a Francisco Núñez Rodríguez y Luis Fernández Garrido, domiciliados en Avda. Chiclana 2981, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), Casa de Lunch, Café Bar, despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería, Confitería, ubicado en esta ciudad, calle LAVALLE 1770 local 1 PB Sót Pu 1772, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 31/12/98 Nº 177.582 v. 7/1/99

"M"

Flota Líder S.R.L., con domicilio en Fitz Roy 1730, Capital Federal comunica que la Agencia de Remises, ubicada en la calle MANSILLA 2991, local Nº 60, Capital Federal habilitación Nº 812 y un centro operativo ubicado en FITZ ROY 1730, Capital Federal, que gira en plaza bajo la denominación de Flota Líder, será transferida por venta efectuada en "Comisión", a Bruno Daniel Calabró, con domicilio en San Blas 5047, Capital Federal. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867 en Honduras 5761, Capital Federal. Buenos Aires 22 de diciembre de 1998.
e. 28/12/98 Nº 177.083 v. 4/1/99

Alejandro A. Tachella Costa, escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 89, notifica que don Gustavo Sergio Calicchio, con domicilio en la calle Zelada Nº 6578, de esta ciudad, vendió a doña María Elsa Testi, domiciliada en la calle Laprida Nº 2149, 2º piso "C" de esta ciudad, el Fondo de Comercio destinado a Agencia de Remises, ubicado en la calle MOLDES Nº 2521, de esta Capital. Oposiciones: Escribanía Tachella Costa, Tte. Gral. J. D. Perón 315, 5º piso, oficina 19, Capital Federal. Buenos Aires, diciembre 23 de 1998.
e. 31/12/98 Nº 177.452 v. 7/1/99

Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, Representado por Alejandro Coppini, Martillero, of. en Amenábar 2280, Cap. avisa que la Sra. María Cristina Domingo, D.N.I.: 11.268.493, dom. Arenales 3162, Planta Baja, Cap. vende a la Sra.: Vera Lucía Fahel Fernandes, Doc. Pasaporte C.F. 535.425/ D.N.I.: 93.718.661, dom. Juan María Gutiérrez 3860, 6º "A", Cap., el Fondo de Comercio de Maxikiosco sito en la calle MONTEVIDEO 1091, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras Of.
e. 29/12/98 Nº 177.329 v. 5/1/99

"P"

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Angel Bouso dom. Sarandí 461, 6º "A" Cap. vende su cincuenta por ciento indiviso a Jesús Lage Busto dom. Pasco 860 Cap. del Hotel (S.S.C) sito en PASCO 860 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 31/12/98 Nº 177.463 v. 7/1/99

Parkperú S.R.L. representada por su gerente Prudencio González, con domicilio en Perú 752, Cap. Fed., avisa que vende su fondo de comercio de Garage Comercial sito en la calle PERU 752/56 de Capital Federal al Sr. Ramiro Celestino González, reclamos de ley en la calle Perú 752, Capital Federal. Domicilio Comprador Perú 752, Cap. Federal.
e. 31/12/98 Nº 177.410 v. 7/1/99

Se hace saber por 5 días que Rosana Zecchi, domiciliada en Habana 3324 de la Capital Federal, vende o transfiere a Olga Delia López domiciliada en Balbastro 1847 Capital Federal la totalidad del negocio de remises sito en la calle PIEDRAS 158 de esta Capital Federal. Reclamo de ley a comprador de la calle Piedras 158 Capital Federal. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
e. 31/12/98 Nº 6484 v. 7/1/99

"S"

El Dr. Gustavo Marchesi, avisa (Iº VIII Fº 580 C.A.M. Domicilio 2da. Rivadavia 21.085, Cast.) al comercio que Alberto Carasso, CI. 2.539.082 y Francisca Rodín CI. 4.941.195, domicilio Avda. Santa Fe 2844, P. 21, "E", Buenos Aires, venden

fondo de comercio de “Anagraphix S.A.” STA. FE 2844 a Guillermo María Savi L.E. 8.321.263, domicilio Avellaneda 185, Buenos Aires y Justo Bao López DNI 12.685.316, domicilio Avellaneda 4050, Piso 7º, “A”, de Buenos Aires. Reclamos de Ley a 2º Rivadavia 21085, Castelar.

e. 29/12/98 Nº 177.225 v. 5/1/99

Se avisa que Rosepa S.A. con domicilio en Av. Corrientes 1660, Capital Federal transfiere a la empresa Wolverine S.A. con domicilio en Montevideo 350, 1º Subsuelo, Capital Federal el local sito en la calle SARMIENTO 1641, CORRIENTES 1660 y MONTEVIDEO 354, 1º S, P.I. 2 y 2 Subs. habilitado bajo el rubro garage comercial, capacidad máxima 402 cocheras incluyendo 3 para ciclomotores-motos con una superficie de 11.754,75 m2 mediante disposición Nº 104672/DGC/95, recaída en el expediente 21377/95. Reclamos de ley en Av. Corrientes 1660, Capital Federal.

e. 28/12/98 Nº 177.117 v. 4/1/99

“V”

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso “6” Capital TE 373-9990 avisa que Marta Ofelia Ferreira, domiciliada en Laprida 1424, 5º piso, Capital Federal, vende a María del Carmen Carballo Tuñas de Sande y Laudelina Carballo Tuñas, domiciliadas en Asamblea 1442 1º piso depto. 3, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Hotel sin Servicio de Comida, ubicado en esta ciudad, calle VENEZUELA 3276 PB, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 31/12/98 Nº 177.586 v. 7/1/99

Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, Representado por Alejandro Coppini, Martillero, of. en Amenábar 2280, Cap. avisa que el Sr.: Jorge Héctor Santiago Castetbon, L.E.: 4.403.686, dom. Montevideo 760, 4º, “I”, Cap., vende a Fernando Rogelio Rivas, Doc. D.N.I.: 12.312.884, dom. Colombres 172, 8º “D”, Cap. el Fondo de Comercio de Bar-Confitería de sito en la calle VIAMONTE 948, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras Of.

e. 29/12/98 Nº 177.328 v. 5/1/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“B”

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A.

y

BANCO CAJA DE AHORRO S.A.

—AVISO DE FUSION—

Comunican que han resuelto la fusión de BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A. (BMSA), con BANCO CAJA DE AHORRO S.A. (BCASA), por absorción que de la última de las nombradas hace la primera. Al respecto se destaca que: (a) BMSA fue constituida en la Ciudad de Buenos Aires e inscripta en el Registro Público de Comercio (RPC) el 18/9/28. La adecuación de su estatuto y sus posteriores reformas fueron inscriptas en el RPC respectivamente el 30/7/85, 10/10/85, 11/2/86, 1/9/87, 31/7/89, 21/2/94 y 9/2/95, habiéndose fijado su sede social en Avda. Corrientes 629. BCASA, es una sociedad constituida en la Ciudad de Buenos Aires e inscripta en RPC el 25/1/94 y sus sucesivas reformas el 28/12/94 y el 14/7/97, habiéndose fijado su sede social Hipólito Yrigoyen 1770. (b) Se aumentó el capital social en $ 59.900.000 quedando la cifra del mismo fijada en $ 60.000.000. El aumento de capital se integra con $ 45.554.300 de la cuenta Capital de BCASA y el saldo por capitalización de la cuenta Aportes no capitalizados ($ 4.903.979) y Ajustes al Patrimonio ($ 9.441.721) que registra el balance consolidado al 31/7/98 (c) La valuación del activo y del pasivo de las fusionadas se indica en miles, al 31/7/98. La valuación del activo de BMSA es de $ 937.189 y la de BCASA es de $ 462.527. La valuación del pasivo de BMSA es de $ 831.605 y la de BCASA es de $ 435.295 (d) La incorporante modificará su actual denominación de BMSA a efectos de continuar con la de Banco Caja de Ahorro S.A., habiéndose aprobado la fijación de su sede social en Avda. Corrientes 629. (e) En razón de la fusión BCASA se disuelve sin liquidarse y transfiere su patrimonio a la Incorporante. (f) El patrimonio de la Incorporante resultante de la fusión por absorción de BCASA en miles es de $ 129.655. (g) El Compromiso Previo de Fusión de fecha 22/10/98 fue aprobado por las Asambleas de BMSA y BCASA celebradas el 14 de diciembre de 1998. Las oposiciones de ley, por el término de 15 días corridos desde la última publicación, se reciben en: Avda. Corrientes 629, piso 8, de lunes a viernes, de 10 a 15. El Directorio.

Presidente - Noel Werthein

e. 31/12/98 Nº 177.361 v. 5/1/99

BUNGE Y BORN Sociedad Anónima

(Expte. IGJ Nº 171.397). Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 1919, bajo el Nº 150, folio 566 del libro 39, tomo “A” de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en la calle 25 de Mayo Nº 501, Capital Federal, comunica por tres días que la asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de unánime el 23 de diciembre de 1998, resolvió dejar sin efecto la escisión parcial del patrimonio de la sociedad, la correspondiente reducción del capital social y, asimismo, la decisión de constituir la sociedad “INVERSIONES MRP S.A.”.

Vicepresidente - Jorge E. Coppola

e. 31/12/98 Nº 177.364 v. 5/1/99

“C”

CERAMICOL S.A.

Se comunica por el término de ley que CERAMICOL SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en San Martín 1068, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia —Registro Público de Comercio— el 15 de octubre de 1979 bajo el Nº 3576, Libro 90, Tomo “A” de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, cuya actividad principal es la compraventa, distribución, fraccionamiento, envasamiento y permuta de materias primas, productos elaborados y semielaborados para tratamientos, limpieza y mantenimiento de pisos ha resuelto su Fusión en S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., dedicada a las mismas actividades. En consecuencia, CERAMICOL S.A. transfiere su activo y pasivo a S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., con efecto al 2 de octubre de 1998. Capital de CERAMICOL S.A. $ 100.000. Nuevo capital de S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., por incorporación de CERAMICOL S.A.: No hay aumento de capital. Valuación del Activo y Pasivo de las Sociedades, según Balance de Fusión al 2 de octubre de 1998: S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.: Activo: $ 196.499.322, Pasivo: $ 158.034.484. CERAMICOL S.A.: Activo: $ 4.702.057, Pasivo: $ 3.781.706. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 7 de octubre de 1998. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho Compromiso: S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.: 19 de noviembre de 1998 y CERAMICOL S.A.: 19 de noviembre de 1998. Reclamos de Ley: Maipú 1300, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires. Ningún accionista ejerció el derecho de receso.

Autorizada - María Rosa Villegas Arévalo

e. 31/12/98 Nº 177.379 v. 5/1/99

“E”

EDITORIAL SUDAMERICANA S.A.

Hace saber por 3 días conforme al Art. 83 de la ley 19.550, que EDITORIAL SUDAMERICANA S.A., domicilio Humberto Primo 545, Cap., inscripta el 6/6/39, bajo el Nº 110, al Folio 287 del L. 45 T. A de Soc. Anó, incorpora por fusión a MELISA SUDAMERICANA S.A. con domicilio en Humberto Primo 555, Cap., inscripta el 4/3/94, bajo el Nº 1872 del L. 114, T. A de SA, compromiso previo de fusión 21/8/98, Fecha resolución aprobatoria 23/11/98, Patrimonio Neto EDITORIAL SUDAMERICANA S.A. $ 11.570.108, MELISA SUDAMERICANA S.A. $ 3.495.217, domicilio de las partes Humberto Primo 545, Cap.

Apoderado - Carlos M. Paulero

e. 31/12/98 Nº 177.432 v. 5/1/99

“O”

OAO “VO” TECHNOSTROYEXPORT. SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que con fecha 5 de diciembre de 1998 el Presidente de la empresa en uso de sus facultades Estatutarias dictó la Resolución 55/210-1092 mediante la cual disminuye el capital asignado a la sucursal a u$s 202.000 (dólares estadounidenses doscientos dos mil). Asimismo, otorgó prórrogas de sus poderes al Ing. Vladimir Bourdakov en su carácter de Representante de la sucursal y a la Dra. Rita Cristina Llaguno como apoderada mediante los documentos Nº 55-23/119 y 55-23/120 del 10 de diciembre de 1998 respectivamente.

Apoderada - Rita Cristina Llaguno

e. 31/12/98 Nº 6508 v. 5/1/99

“S”

S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.

Se comunica por el término de ley que S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en San Martín 1068, ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia —Registro Público de Comercio— el 6 de junio de 1957 bajo el Nº 742, Folio 387, Libro 50, Tomo “A” de Estatutos Nacionales, cuya actividad principal es la fabricación, comercialización, distribución y venta de productos químicos, equipos y sistemas a consumidores finales institucionales, industriales y comerciales, ha resuelto su fusión con Ceramicol S.A., dedicada a las mismas actividades, por incorporación de esta última. En consecuencia, Ceramicol S.A. transfiere su activo y pasivo a S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. con efecto al 2 de octubre de 1998. Capital de Ceramicol S.A. $ 100.000. Nuevo capital de S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., por incorporación de Ceramicol S.A.: No hay aumento de capital. Valuación del activo y pasivo de las sociedades, según balance especial de fusión al 2 de octubre de 1998: S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.: Activo: $ 196.499.322, Pasivo: $ 158.034.484. Ceramicol S.A.: Activo: $ 4.702.057, Pasivo: $ 3.781.706. Fecha del compromiso previo de fusión: 7 de octubre de 1998. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso: S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.: 19 de noviembre de 1998 y Ceramicol S.A.: 19 de noviembre de 1998. Reclamos de Ley: Maipú 1300, piso 13º, ciudad de Buenos Aires. Ningún accionista ejerció el derecho de receso.

Autorizada - María Rosa Villegas Arévalo

e. 31/12/98 Nº 177.380 v. 5/1/99

“T”

TEISAMAR S.A.

Se aclara que en las ediciones del 28 al 30/12/98 bajo Recibo Nº B0043-00177169, donde se publicó el aumento de capital por $ 144.000, de la citada empresa se deslizó un error en el Punto 2 - Derecho de preferencia, el que se transcribe a continuación en forma correcta: 2 - Derecho de preferencia: Las ciento noventa y dos mil (192.000) acciones ordinarias nominativas no endosables en circulación (en adelante “acciones ordinarias en circulación”) otorgan derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones en la proporción de 0,75 (setenta y cinco centésimos) de nueva acción por cada acción ordinaria en circulación de tenencia. Las nuevas acciones representan un aumento del setenta y cinco por ciento (75%) del capital social actual de la sociedad. A efecto de ejercer el derecho de preferencia se deberá tener registrado en el libro de Registro de Accionistas de la sociedad la tenencia de acciones ordinarias en circulación. La suscripción mínima de acciones deberá ser de una nueva acción, descartándose las fracciones. Los 30 días a que se refiere el punto 4 (art. 194 de la ley 19.550) comenzarán a correr a partir de la última publicación del presente edicto. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.

Presidente - Juan Manuel Marcaida

e. 31/12/98 Nº 177.594 v. 5/1/99

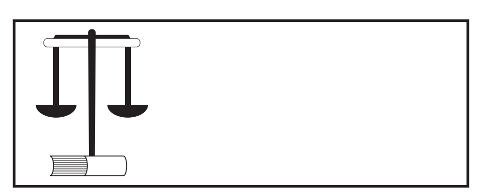
TEISAMAR S.A.

Se aclara que en las ediciones del 28 al 30/12/98 bajo Recibo Nº B0043-00177170, donde se publicó el aumento de capital por $ 264.000, de la citada empresa se deslizó un error en el Punto 2 - Derecho de preferencia, el que se transcribe a continuación en forma correcta: 2 - Derecho de preferencia: Las ciento noventa y dos mil (192.000) acciones ordinarias nominativas no endosables en circulación (en adelante “acciones ordinarias en circulación”) otorgan derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones en la proporción de 1,375 (uno con trescientos setenta y cinco milésimos) de nueva acción por cada acción ordinaria en circulación de tenencia. Las nuevas acciones representan un aumento del ciento treinta y siete con cincuenta por ciento (137,50%) del capital social actual de la sociedad. A efecto de ejercer el derecho de preferencia se deberá tener registrado en el libro de Registro de Accionistas de la sociedad la tenencia de acciones ordinarias en circulación. La suscripción mínima de acciones deberá ser de una nueva acción, descartándose las fracciones. Los 30 días a que se refiere el punto 4 (art. 194 de la ley 19.550) comenzarán a correr a partir de la última publicación del presente edicto. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.

Presidente - Juan Manuel Marcaida

e. 31/12/98 Nº 177.595 v. 5/1/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA MARCHESE. Publíquese por tres días en “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1998.

Claudio Ramos Feijóo, Juez.

e. 30/12/98 Nº 6288 v. 4/1/99

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenson, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 P.B., Capital Federal, cita y emplaza a LUIS MARIA VILLARREAL, C.I. Nº 10.827.641, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en los autos caratulados: “BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/VILLARREAL, LUIS MARIA s/Sumario”. Firmado: Eduardo M. Favier Dubois. Juez”. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1998.

Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 31/12/98 Nº 177.614 v. 4/1/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ARNICHES. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1998.

Raquel Elena Rizzo, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 17/12/98 al 21/12/98.

e. 30/12/98 Nº 4943 v. 4/1/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 de la Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días a JERONIMO GABRIEL GHIGLIA, para que comparezca a estar a derecho. El edicto debe publicarse por tres días sucesivos en el Boletín Oficial. De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 último punto de la Ley 24.321, la publicación en el Boletín Oficial será gratuita.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.245 v. 5/1/99

Nº 43

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 43, cita y emplaza al Sr. ABELEDO HORACIO ADOLFO, por el término de sesenta días para que comparezca en los autos "ABELEDO HORACIO ADOLFO s/Ausencia por desaparición forzada" a estar a derecho, haciéndosele saber que en caso de incomparecencia, transcurrido el plazo determinado a partir de la última publicación, será declarada su ausencia por desaparición forzada con los alcances y efectos previstos por las leyes nº 14.394 y nº 24.321. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1998.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 30/12/98 Nº 261.108 v. 4/1/99

Nº 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica cita y emplaza por el término de sesenta días a ADRIANA MONICA LUJAN ARIAS y GUILLERMO OSCAR GARAMONA, en los términos de los arts. 5 y 6 de la ley 24.321, en los autos que se caratulan: "ARIAS ADRIANA MONICA LUJAN y GARAMONA GUILLERMO OSCAR sobre Ausencia por desaparición forzada", bajo apercibimiento —en caso de no comparecer— de darse intervención a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1997.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 30/12/98 Nº 261.066 v. 4/1/99

Nº 78

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Número setenta y ocho a cargo del Dr. Guarinoni, Ricardo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Isabel Nuñez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don VAI AMADEO MARIO JESUS por el plazo de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.
Isabel E. Núñez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/11 al 16/11/98.
e. 31/12/98 Nº 999 v. 5/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, piso 1ro., Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/CAMPOLONGO, MARIA SUSANA s/Ejecutivo" (Expte. Nro. 52.533), ha ordenado citar por edictos a la demandada MARIA SUSANA CAMPOLONGO (D.N.I. Nro. 3.334.088) a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/12/98 Nº 6517 v. 4/1/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría 7 sito en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, P. 1º, Capital Federal, cita por cinco días a JUAN CARLOS ALBERTO RIBERA y GLADYS NANCY MELLADO a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/RIBERA JUAN CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/12/98 Nº 6516 v. 4/1/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan María Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/RODRIGUEZ PATRICIA ELVIRA s/Ejecutivo", cita y emplaza a PATRICIA ELVIRA RODRIGUEZ para que comparezcan dentro del término de 5 días de publicado el presente a estar a derecho y tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo establecido por los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC. Publíquese por dos (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 31/12/98 Nº 6513 v. 4/1/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en Libertad 533, Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/MATEU ALEJANDRO JOSE JAIME s/Ejecutivo" (Expte. Nro. 62.413), cita y emplaza a ALEJANDRO JOSE JAIME MATEU, D.N.I. Nº 11.154.231 para que en plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo establecido por el art. 145 del CPCC. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 1º de octubre de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 31/12/98 Nº 6510 v. 4/1/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44 sito en Talcahuano 550, 7º piso, CF, comunica por quince días en autos "KIENAST, PABLO ANTONIO s/Cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de 1590 acciones ordinarias clase "B" a nombre de PABLO ANTONIO KIENAST emitidas por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., Bmé. Mitre 480, CF, la que se hará efectiva transcurridos 60 días de la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse por quince (15) días en el Boletín Oficial.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 29/12/98 Nº 6349 v. 19/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 8, Secretaría nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a JORGE ALARCON PEREZ a estar a derecho en la causa Nº 15.055 que se le sigue por el delito previsto en el art. 183 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1998.
Edmundo Rabbione, secretario ad hoc.
e. 29/12/98 Nº 260.961 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 8, Secretaría nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a CESAR a estar a derecho en la causa Nº 16.504 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de oviembre de 1998.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/12/98 Nº 260.941 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 8, Secretaría nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a GOMEZ ALFONSO ANTONIO a estar a derecho en la causa Nº 12.722 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1998.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 29/12/98 Nº 260.970 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 8, Secretaría nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a SUSANA CHOCOVAR a estar a derecho en la causa Nº 14.324 que se le sigue en orden al delito previsto en el art. 89 del Código Penal. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de 24 de noviembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/12/98 Nº 260.943 v. 5/1/99

Nº 14

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1998… cítese a ANA PONCE MIRANDA ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional nº 14 Secretaría nº 81, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332, para el día 3 de febrero del año 1999 a las 11:00 hs., a los efectos de recibírsele declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y librar la correspondiente orden de captura. Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí Dr. Walter José Candela, secretario.
e. 29/12/98 Nº 261.012 v. 5/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-2917/97, caratulada "PACHECO, MARIA s/Dcia. Falsificación de Documentos Públicos", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a ELENA BAZANOVA (D.N.I. 18.780.631), NIKOLAI VALENTINOVICH BAZANOV (D.N.I. 18.220.352), EVGUENI GOLOUBTCHIK (D.N.I. 18.770.485), y VLADIMIR ALEEXEVICH KAMINSKY (D.N.I. 18.770.358) a fin de que comparezcan ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 28/12/98 Nº 257.609 v. 4/1/99

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a CARLOS ANDRES CORIA, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nº 11.269/98 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento en caso contrario, de la dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo, del Código Procesal Penal.
Secretaría Nº 6, 21 de diciembre de 1998.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 30/12/98 Nº 261.193 v. 6/1/99

Nº 4

Emplácese a JOSE PIRILLO que deberá designar defensor en la causa nº 8964 que tramita ante este Juzgado Nacional Federal en lo Criminal y Correccional nº 4 a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, secretaría nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.
Secretaría, 16 de diciembre de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 29/12/98 Nº 260.975 v. 5/1/99

Emplácese a RICARDO VILA (D.N.I. 14.026.572) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Secretaría, 16 de diciembre de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 29/12/98 Nº 260.978 v. 5/1/99

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Comodoro Py 2002, 4to. piso, de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre quien suscribe, cita y emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nro. 9524/98, que se sigue a CARLOS RAFAEL GRECO por infracción ley 23.737, se ha ordenado la citación del antes nombrado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría Nº 14, 22 de diciembre de 1998.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 31/12/98 Nº 261.195 v. 7/1/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 7758/98, caratulados "ROBLES LUIS FAUSTINO y Otro s/Inf. Ley 23.737", notifica a MIGUEL ANGEL WOLLMAN, D.N.I. 22.853.523, que este Tribunal resolvió con fecha 15 de diciembre del año en curso, sobreseerlo en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1998.
Federico Novello, secretario.
e. 29/12/98 Nº 260.980 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 11.068/98, caratulada "MORON, ELSA NELLY s/Defraudación contra la ADMINISTRACION PUBLICA", hace saber a ELSA NELLY MORON que con fecha de diciembre del corriente año este Tribunal resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal a su respecto, en orden al delito de tentativa de estafa en perjuicio de la Administración Pública y en consecuencia sobreseerla en razón de haberse extinguido la acción penal a su respecto —arts. 42, 44, 59, inc. 3ro., 172 y 174, inc. 5to. del C.P. y 336, inc. 1ro. del C.P.P.—. El auto que así lo ordena dice: "///nos Aires, de diciembre de 1998… notifíquesela por edictos… Fdo. Jorge Urso, Juez Federal, Ante mí Federico Novello, Secretario".
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1998.
e. 29/12/98 Nº 260.974 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 11.077/98, caratulada "MOLINA, ISOLINA ROSARIO s/Defraudación contra la ADMINISTRACION PUBLICA", hace saber a ISOLINA ROSARIO MOLINA que con fecha de diciembre del corriente año este Tribunal resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal a su respecto, en orden al delito de tentativa de estafa en perjuicio de la Administración Pública y en consecuencia sobreseerla en razón de haberse extinguido la acción penal a su respecto —arts. 42, 44, 59, inc. 3ro., 172 y 174, inc. 5to. del C.P. y 336, inc. 1ro. del C.P.P.—. El auto que así lo ordena dice: "///nos Aires, 15 de diciembre de 1998… notifíquesela por edictos… Fdo. Jorge Urso, Juez Federal, Ante mí Federico Novello, Secretario".
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.
e. 29/12/98 Nº 260.979 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, notifica a COLEMAN KWABENA ANI, nacido el 7/12/63 en Ghana —Westafrica—, ca-

sado, pasaporte nro. A 453052 (Westafrica) y a CHIMEZIE DARLINGTON IGBOKWE, nigeriano, indocumentado, que deberán comparecer ante este tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002 Piso 4to. de Capital Federal, dentro del tercer día de notificado, en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria al segundo de los nombrados y extraerle fotografías al primero de ellos, bajo apercibimiento de revocar sus excarcelaciones y ordenar sus inmediatas capturas.

Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.
Federico Novello, secretario.
e. 29/12/98 Nº 260.976 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 5776/98, caratulados "N.N. s/Inf. Art. 172 Inc. 2 y Art. 55 del C. P.", notifica a FRANCISCO RETONDO y a VALERIA RETONDO, que con fecha 13 de octubre de 1998 el Juzgado Criminal de Instrucción nro. 32, Secretaría nro. 114, declaró la incompetencia para entender en la presente causa, remitiéndola a este Juzgado, donde ha quedado redicada con fecha 18 de noviembre pasado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1998.
Federico Novello, secretario.
e. 29/12/98 Nº 260.972 v. 5/1/99

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, cita y emplaza a HERNANDEZ ALCIDES, identificado con L. E. 5.045.412 y con domicilio en la calle Laines 1495, Merlo, Pcia. de Buenos Aires a fin de que, dentro de los tres días a partir de la última publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, en relación a la causa 3287/97 caratulada "NN s/Residuos patológicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia y proceder a ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Ares, 18 de diciembre de 1998.
Javier E. Helou, secretario.
e. 30/12/98 Nº 261.043 v. 6/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expediente caratulado "IMP. N.N. s/Coacción Dte.: GARCIA LIDIA DEL CARMEN" de trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998, ...publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días citando por el término de tres a JORGE OSCAR RODRIGUEZ (nacido el día 25/2/76 y de quien se desconocen mayores datos filiatorios) a contar de la primera fecha de publicación a comparecer a derecho en la causa Nº 60.404/98 que se le sigue por el delito de coacción bajo a apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrese cédula a diligenciar en el día... Fdo. Raúl Eduardo Irigoyen, Juez de Instrucción, P.R.S., Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, secretario. Queda Ud. legalmente notificado.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 30/12/98 Nº 261.240 v. 6/1/99

Nº 10

En lo autos caratulados: "Zenteno Méndez, Víctor Miguel por lesiones graves ...". Se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días citando a VICTOR MIGUEL ZENTENO MENDEZ, a los efectos de que comparezca ante el Tribunal dentro del tercer día de la primera publicación a estar derecho en la causa 73.827/98 que se le sigue en orden al delito de lesiones graves, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde. Líbrese cédula urgente. Fdo. Raúl Eduardo Irigoyen, Juez de Instrucción. Ante mí: Daniel Antonio Petrone, Secretario". Queda Ud. legalmente notificado.
e. 31/12/98 Nº 261.620 v. 7/1/99

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos Alberto Liporace, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastía Heredia, cita y emplaza por el término de cinco días a MARIA ELENA SILVAN, quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 12 de febrero de 1999, a las 10.00 horas a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, diciembre 7 de 1998" "...toda vez que se ignora el domicilio de la imputada María Elena Silvan, cítesela por edictos para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el día 12 de febrero de 1999 a las 10.00 horas, a prestar declaración indagatoria. "Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand. Juez. Ante mí: Dra. Celia Arrastia Heredia. secretaria".
e. 28/12/98 Nº 260.936 v. 4/1/99

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 7289 "RODRIGUEZ, VICTOR DOMINGO s/Inhabilitación", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días la resolución de fecha 15 de diciembre de 1998, del Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1 a cargo interinamente del Dr. Néstor Andrés Narizzano, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mariana Madueño, que en su parte dispositiva refiere: "///nos Aires, 15 de diciembre de 1998. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: hacer lugar a la solicitud de rehabilitación interpuesta por RODRIGUEZ, VICTOR DOMINGO a fs. 15 del presente legajo, respecto de la pena de inhabilitación absoluta perpetua, impuesta en la causa Nº 1228 del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 47, Secretaría Nº 205".

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 28/12/98 Nº 260.776 v. 4/1/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a ERNESTO RUBEN ZELAYA (DNI 18.228.549) en causa Nº 1322, para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde y ordenar su detención. "///Martín, 3 de diciembre de 1998. … Existiendo mérito suficiente, recíbasele declaración indagatoria a ERNESTO RUBEN ZELAYA (art. 294 del C. P.) en orden a los delitos previstos por los arts. 72 y 72 bis de la ley 11.723 y 31 de la ley 22.362. A tal fin… cíteselo por edicto (art. 150 del Código ritual), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga - Juez Federal. Ante mí: Carlos López Luján, Secretario.
e. 30/12/98 Nº 261.125 v. 6/1/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 48 horas desde la última publicación del presente a CARLOS LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 912 que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días.

San Isidro, 14 de diciembre de 1998.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 30/12/98 Nº 261.123 v. 6/1/99

JUZGADO FEDERAL RIO GRANDE

El Juzgado Federal de la Ciudad de Río Grande, a cargo de la Dra. Lilian Herraez, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del Dr. Pedro R. Karam, en los autos Nº 133/96, caratulados "HERRERA, ADRIANA DEL VALLE s/Presunta falsificación de Doc. Público" hace saber que en los autos de mención se ha dictado la siguiente resolución: "Río Grande, 16 de diciembre de 1998... ADRIANA DEL VALLE HERRERA, BALATTO, D.N.I. Nº 18.463.453, nacida el 30 de octubre de 1964, hija de José Luis y de Rosa Hilaria, deberá comparecer ante este Juzgado Federal de la Ciudad de Río Grande, sito en Libertad 731 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) dentro de los cinco días de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención… (arts. 150 y 282 del C.P.P.N.). Firmado: Dra. Lilian Herraez - Juez Federal. Ante mí: Dr. Pedro R. Karam - Secretario Federal".

Río Grande, 16 de diciembre de 1998.
e. 29/12/98 Nº 260.989 v. 5/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	HORACIO L. DIAS	17/12/98	EUGENIO TOMAS RASO DNI 11.542.658	3	ESTAFA
1	105	HORACIO L. DIAS	18/12/98	RICARDO ULIANO, JUAN CARLOS OLIVERA, FERNANDO GIL PAFUNDI, FEDERICO GAUNA, SERGIO DI CUGNO EDUARDO DELLA CROCCE	3	ROBO
6	118	DOMINGO MONTANARO	4/12/98	ROBERTO MIGUEL TRONCOSO (TITULAR DEL DNI: 8.308.859, CON ÚLTIMOS DOMICILIOS CONOCIDOS EN LA CALLE CORRIENTES Nº 1386 PISO 4º DEPTO. 42 DE ESTA CIUDAD Y EN LA CALLE CANALEJAS 477, DE LA LOCALIDAD DE BOULOGNE, DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
7	121	GABRIEL O. GHIRLANDA	16/12/98	DANIEL GUSTAVO LOZA	3	-
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	16/12/98	NORA ESTHER FLEITAS	5	Nº 86.221/98 - ESTAFA
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	16/12/98	PATRICIA RUTH ROSEMBAUM (DNI: 15.658.226)	3	Nº 106.490/98 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	17/12/98	HERNAN GOLDENBERG	3	Nº 109.924/98 - MALVERSACIÓN DE CAUDALES PUBLICOS
9	108	RICARDO A. RICHIELLO	17/12/98	JULIO MARCOS CHAMORRO	3	ROBO
11	133	MARCELA L. GARCÍA	10/12/98	RUBÉN MIYNKIEWICZ	3	ESTAFA
11	133	MARCELA L. GARCIA	16/12/98	ELENA MARGARITA SALINAS	3	DEFRAUDACION
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	2/12/98	CLAUDIO BRUNO - DNI 12.942.863 -	5	ESTAFA
29	152	DANIEL MAURO	9/12/98	HECTOR PABLO LORENZO TITULAR DEL LE: 4.501.205	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
31	119	DOMINGO L. ALTIERI	30/11/98	MATILDE MANUELA LAMELA Y RICARDO TEOFILO BRITO	3	DEFRAUDACION
31	119	DOMINGO L. ALTIERI	3/12/98	WALTER FERNANDO MARTINEZ	3	ESTAFA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	10/12/98	MARIA BIBIANA PARLATORE	3	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	17/12/98	ANGEL OSCAR FRANCIA	5	ROBO EN TENTATIVA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	11/12/98	HÉCTOR FUENTES	5	ESTAFA - ART. 172 DEL C.P.
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	14/12/98	RUBEN JORGE RAIMONDI DNI. 5.526.265	5	DEFRAUDACION
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	14/12/98	ALBERTO FRANCIA D.N.I. Nº 11.902.319	5	ROBO
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	14/12/98	MATIAS ERNESTO SPADA, D.N.I. 27.120.401, ARGENTINO	3	HURTO

e. 28/12/98 Nº 193 v. 4/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	10	KARINA R. PERILLI	10/12/98	JOSE MARIA SEIP	5	AV. DE CONTRABANDO
5	9	HORACIO J. SEGURA	4/12/98	EDUARDO ANTONIO ROSSO (DNI. Nº 21.671.774)	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL CP

e. 28/12/98 Nº 195 v. 4/1/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1998 se ha decretado la quiebra de S.A. LAS TRES LAGUNAS DE AURELIA LOPEZ DE ABERASTURI DE PACE inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de marzo de 1981 bajo el Nº 923 Lº 97 Tº A de S.A., con domicilio social en la calle Libertad 94 5º "I", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 9 de marzo de 1999 podrán presentar ante el síndico contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228, 3º "C", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522, y que cuentan hasta el día 24 de marzo de 1999 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 9 de abril de 1999. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 26 de abril de 1999 y 9 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes de la fallida a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 28/12/98 Nº 260.847 v. 4/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 3ro., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1998 se decretó la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES EL TREBOL S.A.C., con domicilio en Río Cuarto 4880, Capital Federal, habiendo sido designado síndico el estudio Ricardo Sánchez y Asociados, con domicilio en Uruguay 642, piso 2do., Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 18 de marzo de 1999, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. Siendo la fecha 5 de abril de 1999 para impugnarlo y el 20 de abril de 1999 para la contestación por parte del síndico. La Sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el 05/05/99 y el que establece el art. 39 de dicha ley el 18/06/99. El día 22 de septiembre de 1999, a las 10:00, horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que la concursada obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el día 29 de septiembre de 1999. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 29/12/98 Nº 6384 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal C.P.: 1035) Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días que con fecha 30 de septiembre de 1998 se le decretó la quiebra a "GIULIANI SILVIA ALICIA" D.N.I.: 6.685.434, habiendo sido designado síndico el Contador Juan José Gutiérrez con domicilio constituido en Superí 3784 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de marzo de 1999 y podrán formular impugnaciones y observaciones los mismos hasta el 12 de abril de 1999 y los controvertidos o contestarlos hasta el día 28 de abril de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC., los días 13 de mayo y 29 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 Hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 Hs. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998. Juan R. Garibotto. Juez.".
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 29/12/98 Nº 261.009 v. 5/1/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, Piso 6to. Capital, comunica que con fecha 31 de agosto de 1998, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "AGROMARKET S.A. s/ Quiebra" Expte. 76.712 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 ley 24.522 y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522, asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se comunica que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se fija hasta el día 15 de febrero de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos. Contador Alberto Daniel Chebi (951-9070/(15) 477-0866), con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de marzo y 10 de mayo de 1999, respectivamente.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/12/98 Nº 261.045 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, Piso 6to. Capital, comunica que con fecha 22 de septiembre de 1998, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "MARSU S.A. s/ Quiebra" Expte. 76.692 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 ley 24.522 y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522, asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se comunica que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se comunica que se han consignado nuevos términos fijando hasta el día 8 de marzo de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Alberto Daniel Chebi (951-9070/(15) 477-0866), con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de marzo y 4 de agosto de 1999, respectivamente.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/12/98 Nº 261.047 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo sito en Av. Callao 635, Piso 6to. Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1998 se ha decretado la quiebra de la sociedad comercial BES BUIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo el síndico designado el CPN Dr. Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en la calle Juncal 615, Piso 10º "G", Capital Federal, Tel. 311-7530 / 315-0154, y ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 8 de abril de 1999. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de mayo de 1999 y 7 de julio de 1999, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 30/12/98 Nº 261.071 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 06/11/98, se ha decretado la quiebra de los autos caratulados ESTABLECIMIENTO ROPINT S.A.I.C.F. e I. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 86657 y se hace saber durante cinco días que emplaza la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 12/03/99, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador ULDERICO L. LAUDREN, con domicilio constituido en Rivadavia 5040 9º, C los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27/06/99 y 14/06/99, respectivamente.
Buenos Aires, 18 de diciembre.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.096 v. 7/1/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "VIA DELL'ARTE S.A. s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x MARTINEZ BRITEZ, RAMONA)", expte. Nº 58.890, con fecha 4 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Corbelleri Adalberto, con domicilio en Carabobo 237 2º "9", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1999. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/12/98 Nº 260.812 v. 4/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "RUBIO CARLOS MARIO s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x D'ATRI FERNANDO ESTEBAN)", expte. Nº 56.226, con fecha 25 de noviembre de 1998 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Nadales Mariana, con domicilio en H. Yrigoyen 1349 4º "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de febrero de 1999. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/12/98 Nº 260.816 v. 4/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enri-

que Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "GANCEDO DE BENITEZ JUSTINA MARIA ALEJANDRA s/ Quiebra", Expte. Nº 71.372, habiéndose designado síndico a Carlos Alberto Vicente, Av. Corrientes 2166, piso 12, "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/3/99, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 30/12/98 Nº 261.035 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "INDAGA INVESTIGACION DATA GARBAGE S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 69.442, habiéndose designado síndico a Claudio Enrique López, Carbajal 3993, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/3/99, en el horario de 10 a 17,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 30/12/98 Nº 261.037 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "RECTIFICACION PUGLIESO S.A.C.F.I.A. s/Quiebra", Expte. Nº 58780, con fecha 4/12/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar A. Sicat, con domicilio en Rivadavia 1342 piso 5º "4" Ciudad de Buenos Aires (TE 383-0132), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/3/99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.268 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LEBAC S.A. s/Quiebra (ex pedido de quiebra por Mendoza Manuel O.)", Expte. Nº 59838, con fecha 21 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Héctor Ricardo Puertas, con domicilio en Fragueiro 554, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1999. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.248 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ALANTEX S.R.L. s/Quiebra (ex pedido de quiebra x Fraga S.A.)", Expte. Nº 57855, con fecha 11/12/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Claudio Enrique López, con domicilio en Carbajal 3993, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/3/99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.257 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nro. 8, hace saber por dos días que en los autos caratulados "PRETEX S.A. s/Quiebra" se presentó proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no ser observado dentro de los diez días siguientes al de la última publicación.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 31/12/98 Nº 177.377 v. 4/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DRUCKER NOAH s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 57931, con fecha 21 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Carlos Alberto Vicente, con domicilio en Av. Corrientes 2166, piso 12 Oficina "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1999. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.251 v. 7/1/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 - P.B. - hace saber que en autos caratulados "BANCO HISPANO CORFIN S.A. s/Quiebra" se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos, previniéndose que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Publíquese por 2 días.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 26 días de 1998.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.323 v. 4/1/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de ANTONIO CLAUDIA PATRICIA habiéndose designado síndico al contador David Muchenik, con domicilio en Paraná 567, 3º piso, Of. 303/4 Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de febrero de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de abril de 1999, y 24 de mayo de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del sindico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 30/12/98 Nº 261.093 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de PASO JUAN MARTIN habiéndose designado síndico al contador Calik Przybylski con domicilio en Rodríguez Peña 434, 6º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de abril de 1999, y 28 de mayo de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 30/12/98 Nº 261.091 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de CINI ALEJO habiéndose designado síndico al contador David Muchenik con domicilio en Paraná 567, 3º piso, Of. 303/4 Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de abril de 1999, y 1 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 30/12/98 Nº 261.089 v. 6/1/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "PIAGE'S S.R.L." cuyo síndico es el Contador Julio D. Bello, con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, 3er. piso, Dpto. "D" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 15.03.99. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/12/98 Nº 260.785 v. 4/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de DIEZ, VIVIANA ELIZABETH s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Dibiagi, Enrique, con domicilio constituido en la calle Pje. R. Rivarola nº 193, 3º piso, dto. "12", de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 19 de marzo de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/12/98 Nº 260.801 v. 4/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, de la Suscripta, con asiento en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "CLUB YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (CAPITAL FEDERAL) s/Concurso Preventivo (Conversión), Expediente 60.888/97, se ha prorrogado el período de exclusividad hasta el día 2 de febrero de 1999. Atento la proximidad de la fecha señalada precedentemente y de la feria judicial se prescindirá de fijar nueva audiencia informativa. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 31/12/98 Nº 177.734 v. 4/1/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro con asiento en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo. de Capital Federal, hace saber que el pedido de quiebra de ARQUIRA S.A. fue con fecha 28 de agosto de 1997, que el último domicilio es en la calle Paraná 433, piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires. Se informa a los Señores Acreedores que se ha fijado el día 25 de febrero de 1999, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Contador Carlos Alberto Lausi, los días lunes y miércoles de 16 a 18 hs. en su domicilio de Avda. Rivadavia 6242, piso 5, dto. F, de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de abril de 1999 y 24 de mayo de 1999. El plazo previsto a los fines del art. 36 vence el día 26 de abril de 1999. Asimismo el plazo para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el día 24 de mayo de 1999. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 29/12/98 Nº 261.033 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Diag. R. S. Peña 1211 Planta Baja Capital Federal comu-

nica por cinco días la quiebra de "SEVALHERMAR DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.", con domicilio en Juncal 2748, Piso 7º Departamento "C" Capital Federal. Se ha designado Síndico a la Contadora Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en Talcahuano 464 5º "B" Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1999. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de abril de 1999 y 14 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de 24 horas cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estados del Juzgado, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Síndico todos los bienes de la fallida que se encontrasen en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 30/12/98 Nº 261.054 v. 6/1/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SURICO NICOLAS GUILLERMO" con fecha 14 de noviembre de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 30 de marzo de 1999 ante el Síndico Cdor. Jacobo Salem con domicilio en la calle Uruguay 385, 8º Piso "804" Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase a la fallida y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 13 de mayo 1999 y 28 de junio de 1999. el presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SURICO NICOLAS GUILLERMO s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 30/12/98 Nº 261.044 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 1998 se ha decretado la quiebra de: "CARLOS JOSE CHIAPELLA", la cual ha sido designado síndico el contador Del Acebo Alejandro, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520, 7 piso "B", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 22/2/99 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 6/4/99, y el general el día 18/5/99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con lo requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 31/12/98 Nº 261.313 v. 7/1/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DUOMED S.R.L. que el síndico designado es el contador Carlos Alberto Rabaglia, con domicilio en la calle Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 846, piso 8vo., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de marzo de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 31 de marzo de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 30 de abril de 1999 y 15 de junio de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 14 de mayo de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 15 de junio de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 28/12/98 Nº 260.890 v. 4/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a F.A.B.E. S.R.L. que el síndico designado es el contador Jorge Luis Montans, con domicilio en la calle Venezuela 2817, piso 2do., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 16 de marzo de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 30 de marzo de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 29 de abril de 1999 y 13 de junio de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 13 de mayo de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 13 de junio de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 28/12/98 Nº 260.900 v. 4/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a FRANCITAL S.A. que el síndico designado es el contador Jaime David Feigielson, con domicilio en la calle Sarmiento 1287, piso 8vo. Of. "1 y 4", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 18 de marzo de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 5 de abril de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 3 de mayo de 1999 y 16 de junio de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 17 de mayo de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 16 de junio de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 28/12/98 Nº 260.905 v. 4/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 4º de Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos "MAIPU 761 S.R.L. s/Concurso Preventivo" que se ha decretado con fecha 14/12/98 la apertura del concurso preventivo de "MAIPU 761 SRL" Síndico designado Dra. Silvia Diana Koutnouyan con domicilio en Lavalle 1678, piso 4º, of. A, Capital Federal. Fijándose plazo hasta el 3/3/99 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan las fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de L.C. los días 16/4/99 y 31/5/99 respectivamente. Fíjase para el día 24/8/99 a las 11 hs. en la sede del Tribunal para la celebración de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 29/12/98 Nº 6381 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Medici Garrot, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1998, en los autos caratulados "SEPAG ANDREA LAURA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SEPAG ANDREA LAURA D.N.I. 16.976.328, intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de marzo de 1999 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 7 de mayo de 1999 y 21 de junio de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Riera José Eduardo, con domicilio en J. M. Moreno 1520 2º A, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 31/12/98 Nº 261.196 v. 7/1/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso, de esta Capital Federal, comunica por el término cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de AQUAFISH S.A. haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º, y en su caso, 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Irma María Herrera con domicilio en la calle Viamonte 1454, piso 4º "4º", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17 de mayo de 1999.

Buenos Aires, de diciembre de 1998.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 28/12/98 Nº 260.824 v. 4/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Av. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION SOCIEDAD ANONIMA, fijándose en los términos del art. 32 de la ley 24.522 la fecha del día 5 de abril de 1999, hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán presentar peticiones de verificación de créditos, ante el Síndico Estudio Pees Labory, Bottarelli y Asociados, con domicilio en Sarmiento 1426, Piso 10 de Capital Federal. Asimismo, los acreedores residentes en la Jurisdicción de la Provincia de Tucumán podrán presentar peticiones de verificación en el domicilio sito en Av. José María Paz Nº 1, Banda del Río Salí, Provincia de Tucumán durante los períodos comprendidos entre los días lunes 15 de febrero de 1999 al viernes 19 de febrero de 1999 y lunes 22 de febrero de 1999 al viernes 26 de febrero de 1999. Luego del 26 de febrero de 1999 los pedidos de verificación deberán presentarse en la sede de la Sindicatura antes mencionada, donde indefectiblemente deberán concurrir los interesados en examinar las insinuaciones y/o practicar observaciones conforme al art. 34 de la ley 24.522. En los términos del citado art. 34, fíjase hasta el día 5 de mayo de 1999 para que la deudora y sus acreedores que lo hubieren hecho, concurran ante el Síndico a efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. Conforme lo establece el art. 35 fíjase la fecha del día 5 de julio de 1999 para que el Síndico presente el informe individual. Hácese saber que la resolución prevista en el art. 36 de la Ley 24.522 será dictada dentro del plazo de treinta y tres días hábiles de presentado el informe previsto en el art. 35 de la citada ley. Fíjase hasta el día 14 de octubre de 1999 para que el Síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la citada Ley 24.522, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado (art. 40). Señálase la audiencia informativa para el día 24 de febrero de 2000 a las 11.00 hs., a los efectos previstos en el art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 29/12/98 Nº 177.301 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 21/12/98, en los autos caratulados MARKETING INTERNACIONAL S.A. s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MARKETING INTERNACIONAL S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la

prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 , y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981 5º piso "B", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/3/99. El presente deberá ser aplicado por el término de cinco días si necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.335 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Avda. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, hace saber en autos "BOIS, CARLOS EDUARDO s/ Quiebra", (Expte. Nro. 70.327) se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Asimismo se regularon honorarios a los distintos profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Federico Güerri, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.322 v. 4/1/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O Sala, Secretaría Nº 28 sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, hace saber por el plazo de cinco días que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1998 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "NORBERTO OSCAR DOIPE" DNI. Nº 8.389.039 designándose síndico al contador Norberto R. Napoli, con domicilio en Uruguay 772, piso 10, Of. 105, Capital Federal, a quién los acreedores deberán presentar la peticiones de verificación hasta el día 26 de marzo de 1999. En los términos del art. 34 fíjase hasta el 13 de abril de 1999, para que acreedores y deudor formulen impugnaciones y observaciones. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de mayo de 1999 y 24 de junio de 1999 respectivamente. Ha sido designado el día 21 de septiembre de 1999 a las 10.00 hs. a los efectos previstos por el art. 45 L.C. (audiencia informativa). Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
El Secretario.
e. 29/12/98 Nº 6289 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Callao 635, P. 2º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de INDUSTRIAS SIDERURGICAS GRASSI S.A., domiciliada en Av. Corrientes 457, piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires, dispuesta el 15 de diciembre de 1998. Se ha designado como síndico al estudio contable Spotorno Di Leo Lira y Asociados, con domicilio en Viamonte 1446, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 4 de mayo de 1999. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el diario "La Nación". Fdo. Angel O. Sala. Juez.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 29/12/98 Nº 177.216 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de diciembre de 1998, en los autos caratulados "SURE-XPRESS S.R.L. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SURE-XPRESS S.R.L. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31 de marzo de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14 de mayo de 1999 y el 24 de junio de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 2 de marzo de 1999 a las 10 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en San Martín 793, 1º Piso "A" Al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario
e. 30/12/98 Nº 261.048 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de diciembre de 1998, en los autos caratulados "BALLERIO, CARLOS ANGEL s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CARLOS ANGEL BALLERIO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26 de marzo de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de mayo de 1999 y el 24 de junio de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 12 de marzo de 1999 a las 10 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Tucumán 1427, Piso 2º, "208" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario
e. 30/12/98 Nº 261.062 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de diciembre de 1998, en los autos caratulados "PELLICARI PANTALEON s/ Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PANTALEON PELLICARI (D.N.I. 93.654.399) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25 de marzo de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de mayo de 1999 y el 24 de junio de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 9 de marzo de 1999 a las 10 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador María Marcela Porolli con domicilio en Av. Caseros 3809, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario
e. 30/12/98 Nº 261.060 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, hace saber que en los autos: "BON MANGER S.A. s/ Concurso preventivo", que se ha abierto con fecha 2 de diciembre de 1998 el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico Dra. Lydia Noemí Podliszewski (Clase B) con domicilio en Avda. Rivadavia 3356 primer cuerpo piso 8º oficina nº 4 (861-6636) Capital Federal, hasta el día 2 de marzo de 1999. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de abril de 1999 y 28 de mayo de 1999 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 1999 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 31/12/98 Nº 6593 v. 7/1/99

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, con domicilio en Callao 635, piso 3º, Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos caratulados "COPLA-COOPERATIVO DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS CONSUMO Y CREDITO LIMITADA s/Concurso Preventivo", que ha sido prorrogado el período de exclusividad hasta el 22 de febrero de 1999 y fijado nueva audiencia informativa y a los efectos previstos en el art. 45 de la LCyQ para el 15 de febrero de 1999 a las 10.00 horas.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 29/12/98 Nº 6329 v. 5/1/99

70.952 - Munichor Mario Eduardo s/ Quiebra (por Banco Sudameris Argentina S.A.). El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tevez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MUNICHOR MARIO EDUARDO decretada con fecha 9 de diciembre de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098 1ro. A, hasta el día 9 de marzo de 1999. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentos al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados el Juzgado.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Alejandra Tevez, secretaria.
e. 31/12/98 Nº 261.309 v. 7/1/99

169.370 - Temes de Janza Rosa Lujan s/ Quiebra. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de TEMES DE JANZA ROSA LUJAN decretada con fecha 7/12/98. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375 piso 2º "9", hasta el día 29/3/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.311 v. 7/1/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, interinamente, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 1998 se ha decretado la quiebra de PROCUERO S.A. expte. Nº 30.861. El síndico designado contador Carlos Eduardo Pujol con domicilio constituido en Lisandro de la Torre 2406 Of. "5", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 5 de marzo de 1999. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 28/12/98 Nº 260.784 v. 4/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, interinamente, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de CARLOS ANIBAL SEVERINO expte. Nº 23.484. El síndico contadora Rosa Gerscovich con domicilio constituido en Tucumán 540 2º "7", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 19 de marzo de 1999. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 28/12/98 Nº 260.782 v. 4/1/99

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "TONAZZI CANEPA SERGIO ARTURO s/ Quiebra" que es síndico la contadora Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio constituido en Agüero 1290 4º Piso de Capital Federal. Dicha quiebra

se decretó con fecha 14 de diciembre de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de marzo de 1999. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 25 de marzo de 1999, y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de abril de 1999 y 4 de junio de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.201 v. 7/1/99

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "MIRAGAYA EDUARDO DANIEL s/Quiebra" que es síndico el contador Oscar A. Vertzman con domicilio constituido en Bmé. Mitre 3120 2º Piso, de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 1 de diciembre de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 19 de febrero de 1999. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 9 de marzo de 1999, y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de abril de 1999 y 18 de mayo de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días… Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.235 v. 7/1/99

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "STANISLAVSKY EDUARDO s/ Quiebra" que es síndico el contador Norberto José Pironio con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1219 3º Piso "C" de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 3 de diciembre de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 25 de febrero de 1999. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 15 de marzo de 1999, y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de abril de 1999 y 24 de mayo de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días… Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.225 v. 7/1/99

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "NASRA JULIO ISMAEL s/Quiebra" que es síndico el contador Abel Alexis Latendorf con domicilio constituido en Piedras 153 1º "E" de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 2 de diciembre de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 22 de febrero de 1999. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 10 de marzo de 1999, y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de abril de 1999 y 14 de mayo de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.237 v. 7/1/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de "CORRUGADORA BUENOS AIRES S.A.". El síndico designado es el Estudio de Contadores "Escandell-Hurovich - López Cepero" con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9º Piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 1999 (art. 88 in fine). La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 10 de mayo de 1999 y 23 de junio de 1999 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 29/12/98 Nº 261.030 v. 5/1/99

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de GABRIEL JOSE MUÑIZ, con fecha 27 de noviembre de 1998. El síndico interviniente es el contador Enrique C. Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537, piso 15º, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de marzo de 1999. Fíjanse los días 21 de abril y 3 de junio de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 1998.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 31/12/98 Nº 261.197 v. 7/1/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4/12/97 que se ha decretado la quiebra de JUAN MANUEL RIO intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de abril de 1999 presenten al síndico Ernesto Aldo Monti con domicilio en la calle Larrea 785 14º "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "RIO JUAN MANUEL s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 28/12/98 Nº 260.842 v. 4/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 23/11/98 que se ha decretado la quiebra de TECO SRL intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de marzo de 1999 presenten al síndico Fernando Ezequiel Aquilino con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1376 P.B. "5" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "TECO SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 28/12/98 Nº 260.828 v. 4/1/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 interinamente a mi cargo, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1890, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30 de octubre de 1998 se decretó la quiebra de "ROLAMAR S.A.". Se ha designado síndicos al Estudio Lesta, Calello, De Chiara contadores públicos con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1186 2º D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El plazo de verificación de los créditos vencerá el día 5 de marzo de 1999. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 20 de abril de 1999, quien el día 03 de junio de 1999 deberá presentar un informe detallado respecto de los actos realizados por la deudora encuadrados en el inc. 7º del art. 39. De conformidad con lo establecido por el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) El fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3º); b) Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no lo hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4º); c) queda prohibido hacer pagos al fallido los que serán ineficaces (inciso 5º); d) queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inciso 7º). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 28/12/98 Nº 260.862 v. 4/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini (Juez interino), Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Capital Federal, en los autos caratulados MUSSA JUAN RICARDO s/Quiebra Expte. Nº 30.322, hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de MUSSA JUAN RICARDO, con domicilio en la calle Juncal 1343, 3º piso "A" de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico Oscar Natalio Korsunsky, con domicilio en la calle Viamonte 1453 Piso 8º of. 54 de la Capital Federal. Fijándose el día 7 de abril de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito, los días 19 de mayo y 5 de julio de 1999 el Síndico presentará los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el Informe General (Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522) respectivamente. Se intima al fallido como así también a terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles a entregarlos al Síndico, además de los Libros de Comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose al deudor para que constituya domicilio procesal en autos dentro de las jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del Art. 41 y 133 del Código Procesal, y cumplir con los requisitos previstos en el Art. 11 incisos 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incisos 1, 6 y 7 del mismo Art. de la Ley 24.522, todo bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho. Publíquese por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.346 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Dra. Adela Norma Fernández, a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nro. 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital, hace saber por 5 días que el 7/12/98 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de: a) ALBERTO NALDONI, LE 8.476.361, domiciliado en Vélez Sársfield 397, Haedo, Pcia. de Bs. As.; b) CESAR MARTIN NALDONI, DNI 23.753.583, domiciliado en Vélez Sársfield 397, Haedo, Pcia. de Bs. As.; c) RICARDO JESUS ESTEBAN, DNI 4.408.904, domiciliado en Monteagudo 98, Morón, Pcia. de Bs. As.; habiendo sido designado síndico el Estudio Lesta, Calello, de Chiara, sito en Pte. Juan D. Perón 1186, 2º D, Capital, ante quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 6/4/99. Asimismo informa que en autos "NALTE S.R.L. s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto la unificación de las fechas no vencidas con las de los concursos mencionados: Informe artículo 35 L.C. 18/5/99. Informe artículo 39 L.C. 2/7/99. Audiencia informativa: 5/11/99 a las 10.30 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 31/12/98 Nº 6592 v. 7/1/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica la apertura del Concurso Preventivo de KIRA SACIFIA con fecha 24 de noviembre de 1998 a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 26 de febrero de 1999 a verificar sus créditos ante el síndico contador Miguel Salomón, con oficinas en Lavalle 1125, piso 9º, depto. 22. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 13 de abril de 1999 y 26 de mayo de 1999, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el 9 de septiembre de 1999 a las 10.30 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 28/12/98 Nº 6172 v. 4/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, hace saber en los autos "PATAGONIA FEEDER LINE S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha abierto con fecha 7 de diciembre de 1998 el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico Gustavo Horacio Mañay, con domicilio en Montevideo 666, Piso 10º, Oficina 1006, Capital Federal, hasta el día 12 de marzo de 1999. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27 de abril de 1999 y 9 de junio de 1999, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 1º de septiembre de 1999, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 31/12/98 Nº 6433 v. 7/1/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 sito en

Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días del decreto de quiebra del señor ELIAS HARARI. Se ha designado síndico al contador Javier Espiñeira, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón 105 depto. "J", Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 11 de junio de 1999. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 11 de agosto de 1999 y el informe general el día 24 de setiembre de 1999. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) El fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3); Se intima al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con la contabilidad (inciso 4); c) Queda prohibido hacer pagos al fallido los que serán ineficaces (inciso 5); d) Queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inciso 7). Cítese al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 4 de mayo de 1999 y, supletoriamente la del día 3 de junio de 1999 ambas a las 8,00 horas bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 L.C.Q.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1998.
Rafael F. Barreiro , secretario.

e. 28/12/98 Nº 260.860 v. 4/1/99

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo hace saber por 5 (cinco) días que se ha declarado abierto el proceso de liquidación forzosa de CUMBRE COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4171, Capital Federal; teniéndose por Delegados Liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la nación a los Dres. María Cristina Ubbriaco, Diana Novakovich, y Héctor Jorge García, quienes constituyen domicilio legal en la calle Avda. San Juan 2759, Capital Federal, caratulándose los autos "CUMBRE COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA s/Disolución y Liquidación Forzosa". Se dispone a) Intimar a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. b) Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la ley Nº 24.522. c) Intimar a Cumbre Cooperativa Argentina de Seguros y a sus administradores a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º L.C. c) Fijar el día 26 de marzo de 1999 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico, con los alcances del art. 200 de la ley 24.522. Fíjanse plazos hasta el 11 de mayo de 1999 y 25 de junio de 1999 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. d) Notificar a los asegurados de la rescisión de las póliza de la fallida que se encuentren vigentes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 52, párrafo 2do., de la ley 20.091. Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 273 inc. 8º de la L.C.Q.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 31/12/98 Nº 261.407 v. 7/1/99

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/12/98 se decretó la quiebra de "SALOMONE ALBERTO ANTONIO", cuyo Síndico actuante es el contador Bernardo Sánchez quien constituyó domicilio en Av. Leandro N. Alem 884, 3º piso of. 305, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 22-2-99. El art. 35 LC. vence en fecha 7-4-99 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 19-05-99. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1998.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 28/12/98 Nº 260.907 v. 4/1/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 16/12/98 se decretó la quiebra de "ERALFOR S.R.L." cuyo síndico actuante es el contador Miguel Angel Loustau quien constituyó domicilio en Viamonte 993, 9º piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 26/2/99. El art. 35 L.C. vence en fecha 13/4/99 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 26/5/99. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas Resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Alejandro C. Mata, secretario

e. 30/12/98 Nº 261.127 v. 6/1/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nro. 22 a cargo del Dr. Marcos Roca, sito en Talcahuano 550 7º, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 10.12.1998, se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de HONDU-GAS S.A. y de ROBERTO JAJAM S.A.C.I., ambas con domicilio en la calle Honduras 5538, Cap. Fed., habiéndose designado síndico para ambos procesos a la CPN María S. Taboada (Montevideo 725 piso 2do., Cap. Fed.). Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 05.03.1999. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. y Q. los días 20.04.1999 y 02.06.1999, respectivamente. La audiencia informativa se realizará para ambos procesos el día 07.08.1999 a las 9.30 hs. en la sala de audiencias del tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 31/12/98 Nº 6534 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital, informa por dos días que en los autos "INDUSTRIAS DELTA S.A. s/Quiebra" (Exp. 17.871) se ha dispuesto hacer saber a los interesados, la presentación del Informe Final, Proyecto de Distribución de fondos y los honorarios regulados a los funcionarios del concurso en primera instancia conforme lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 31/12/98 Nº 177.621 v. 4/1/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1842, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1998 se procedió a la apertura del concurso preventivo de MARTA EREJOMOVICH DE SICORSKY, designándose síndicos al estudio Kalomysky y Velarde, con domicilio en Rodríguez Peña 231 2do. piso, Capital Federal, ante quien y en ese lugar deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 22 de marzo de 1999. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5-5-99 y 21-6-99, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 26-10-99, a las 10.30 horas en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aries, 21 de diciembre de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 28/12/98 Nº 6122 v. 4/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1842, Planta Baja Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1998 se procedió a la apertura del concurso preventivo de JAIME SICORSKY, designándose síndicos al estudio Kalomysky y Velarde, con domicilio en Rodríguez Peña 231 2do. piso, Capital Federal, ante quien y en ese lugar deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 22 de marzo de 1999. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5-5-99 y 21-6-99, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 26-10-99, a las 10.30 horas en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aries, 21 de diciembre de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 28/12/98 Nº 6121 v. 4/1/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, con sede en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de HESAVA S.A., con domicilio social en Santo Domingo nº 2530 de la Capital Federal e inscripta en la Inspección General de Justicia el 24-03-92 bajo el nº 2184 del Libro 110 Tomo "A" de Estatutos Nacionales, habiéndose designado Síndico al Contador Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6º Piso, "1" de Capital Federal (TE 374-0488); ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de mayo de 1999, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 28 de junio de 1999 y 25 de agosto de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 28/12/98 Nº 260.874 v. 4/1/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25. a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de la firma MERCOSERVICIO S.R.L. El síndico de la misma es el contador Gabriel Marcelo Gil, con domicilio en la calle Paraná 833 piso 2º B de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 1 de marzo de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 13 de abril de 1999 y 24 de mayo de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 27 de abril de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 28/12/98 Nº 260.825 v. 4/1/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de BLAJMAN MARIO JORGE. El síndico designado en autos es el contador Horacio Fernando Crespo, con domicilio en Maipú 464 Piso 6º, Of. 614 de Capital Federal a quien los acreedores posteriores a la presentación concursal deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de marzo de 1999. El Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día 20 de abril de 1999, fecha en la que presentará el informe previsto por el art. 202 LC. respecto de los acreedores verificados en el concurso. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 LC. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Javier Cosentino, secretario

e. 30/12/98 Nº 261.094 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de GARRIDO FERNANDO JORGE. El síndico designado en autos es el contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Av. Santa Fe 960 Piso 7º Of. 23 de Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación concursal deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 12 de marzo de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día 27 de abril de 1999, fecha en la que presentará el informe previsto por el art. 202 LC. respecto de los acreedores verificados en el concurso. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 LC. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 31/12/98 Nº 261.198 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 11 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de "GUERRA OLGA JOSEFINA s/Quiebra. Exp. Nº 23.170. El síndico designado en autos es la contadora: Silvia B. Giambone con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9 de marzo de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día 22 de abril de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 4 de junio de 1999. Asimismo, se intima al fallido, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 31/12/98 Nº 261.199 v. 7/1/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callo 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "FAN RUBEN RICARDO s/Quiebra", que con fecha 14/12/98, se decretó la quiebra de FAN RUBEN RICARDO, DNI. 20.011.162, con domicilio en Garro 3019, Síndico: Sesarego, Arnaldo Alberto, con domicilio en Lima 711, Piso 9º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/3/99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 22/4/99, y el informe general (art. 39 LC) el día 4/6/99. Se intima a la fallida y a cuantos

tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 30/12/98 Nº 261.332 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callo 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en lo autos caratulados "FABRIL CORRUGADORA SACIFI s/Quiebra", que con fecha 7/12/98, se decretó la quiebra de FABRIL CORRUGADORA SACIFI, la que se encuentra inscripta con fecha 23/11/71, bajo el nº 4195, Lº 74 Tº A, con domicilio en José Mármol 763, Síndico: Suriano, Alicia Beatriz con domicilio en Carbajal 3993, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/3/99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 8/4/99, y el informe general (art. 39 LC) el día 20/5/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 30/12/98 Nº 261.334 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días en los autos caratulados "DE LA PEÑA BERNARDINO s/Quiebra", nuevo período informativo como se detalla a continuación: fíjase plazo hasta el día 26/2/99, para que los acreedores soliciten la verificación de créditos ante el síndico. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 13/4/99, y el informe general (art. 39 LC) el día 26/5/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 30/12/98 Nº 261.341 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermadirossian, sito en Callao 635 piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días, que en los autos: "BERRONDO RICARDO SEBASTIAN s/Quiebra" (Expte. Nº 17365), se ha presentado informe final y puesto a disposición de los Sres. acreedores y fallida el proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCQ). Haciéndose saber que de no merecer observación dentro del 10 día desde la última publicación, quedará aprobado el proyecto.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 31/12/98 Nº 261.414 v. 4/1/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/12/98 - Vence: 4/1/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	16/12/98	DELFINA MAGDALENA ARESSE	6311
13	26	GUSTAVO PEDRO TORRENT	16/12/98	JUAN FRANCISCO KLUS	6324
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	16/12/98	MANUEL NECHAESKY	6367
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	21/12/98	MERCEDEZ LOPEZ	6312
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	22/12/98	GREGORIO MARCOS EIBERMAN	6386
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	15/12/98	JUAN MANUEL RUSSELL GIORDANO	6310
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	14/12/98	CATALINA PALMIRA PATA DE GRECO	6259
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	10/12/98	NICOLAS DI MAIO	6412
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/12/98	ANTONIA SEOANE	6385
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/12/98	ELBA MARINA NUÑEZ Y MARIA MORENO	6410
21	U	LUIS GUILLERMO KOHLER	10/12/98	MIGUEL POLONSKY	6387
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	18/12/98	CELINA PALMIRA GABRINETTI, ENRIQUE GABRINETTI, JOSEFINA CAROLINA GABRINETTI, CESAR GABRINETTI y MARIA ESTHER LINARI de GABRINETTI	6267
27	U	ROBERTO PARRILLI	18/12/98	MURIEL RAYMONDE BOURQUIN	6264
27	U	ROBERTO PARRILLI	30/11/98	CONCEPCION SOLA de HIDALGO	6393
27	U	ROBERTO PARRILLI	6/11/98	BILBAO PEDRO y CAPRA ANGELA MARGARITA ROSA	6411
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	18/12/98	PEDRO PASSONI, MARIA LUISA IRENE ALPAGO y LUIS OSVALDO PASSONI Y ALPAGO	6389
29	U	FENANDO JORGE CESARI	15/12/98	NELLY CARMEN SANZO	6258
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	22/12/98	FRANCISCO GONZALEZ	6265
29	57	FERNANDO JORGE CESARI	23/11/98	ANTONIO VERDE	6273
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	18/12/98	AMBROSIO CARRIL MARTINEZ	6341
30	59	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/12/98	GOMEZ FELISA LEONOR	6392
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	10/12/98	LUIS OSCAR BOQUIN	6400
32	U	JOSE BENITO FAJRE	10/12/98	ANTONIO SPALLETTA	6284
32	U	JOSE BENITO FAJRE	10/12/98	MARIO ASDRUBAL DE LOS HOYOS	6292
32		JOSE BENITO FAJRE	23/12/98	MARIA ELENA GIMENEZ ZAPIOLA	6398
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/12/98	CELIA RODRIGUEZ	6373
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/12/98	SARA SLOSBERG	6394
34	U	JOSE MARIA PEREZ	26/11/98	MARIO JORGE AMOROSO COPELLO	177229
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/11/98	NICOLAS PREZIOSA	6274
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	13/07/98	MARIA FERNANDEZ SANTAMARIA	6363
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	11/12/98	MANUEL ALVAREZ COUGIL	6364
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	21/12/98	SIMONI GEMINIANO PABLO	177240
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	22/12/98	ALBINO BERNARDEZ	6256
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	9/12/98	MARIA MARAVILLA PARETS o MARIA PARETS	6282
42	U	MARIA ELENA UCAR	24/11/98	GUIDO BRUVERIS	6275
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/12/98	JOSE LUIS de PABON EMALDIA	6309
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	11/12/98	MARIA LUISA PORCILE	6399
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	23/12/98	ATILIO PIGNATARO	6293
45	U	MARISA S. SORINI	11/12/98	CLAUDIO RAMON TRILLO	6380
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	16/12/98	AIDA GLUSBERG	177227
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/12/98	HORACIO ISIDRO GOMEZ	6362
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/12/98	LEMA BENGALINA y CASTILLO MANUEL	6374
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/12/98	ANTONIA IRENE SEVERINO	6383
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	23/12/98	PEDRO MANUEL FRANCHELLI	177291
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/12/98	MARIO CALLE	6379
70		JULIO ALFREDO AULIEL	16/12/98	ESTHER RUDA	6314
74	U	JUAN A. CASAS	11/12/98	BARBARA BETHY SZATHMARY	177239
75	U	MARIA INES LEZAMA	14/12/98	DIEGO ISIDORO VALDEZ	6277
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	14/12/98	MARIA VACSMAN	6375
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	22/12/98	JOSE OSVALDO CIAVONE	6303
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	13/11/98	SAMUEL FRANCISCO CASTELLANO	6269
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	22/12/98	JULIO SEBASTIAN GUIDI	6369
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/12/98	FRANCISCO DAMASCO, DORA NIEVES DAMASCO, LIDIA ETEL VINA CATALINA DAMASCO y DINA NOEMI DAMASCO	6416
91	U	ALBERTO UGARTE	11/12/98	PUPPIO JUAN	6340
91	U	ALBERTO UGARTE	11/11/98	RUBEN EDUARDO IGLESIAS	6366
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	21/12/98	SALVADOR PARLAVECCHIA	6299
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	21/12/98	CARMEN PICARDI	6300
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	21/12/98	AMALIA CAROLINA PERRIELLO	6358
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	21/12/98	FELIX FRANCISCO FAILLACE	6365
97		DEBORAH B. ALEANDRI	15/12/98	JOSE GOLIA	6372
97	28	DEBORAH B. ALEANDRI	22/12/98	SALERNO FRANCISCO	177231
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	16/12/98	CECILIA GAIKOWSKI vda. de SANCHEZ	6345
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	16/12/98	AIDA JOSEFINA MARTELLI	6403
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/12/98	DAGMAR IDA MARIA CONSUELO LINDAHL	6327
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/12/98	NYDIA ELIDA BURGUEÑO	177204
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	31/12/97	RAUL DOMINGUEZ	6295
104	42	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	11/11/98	ISABEL TERESA POLLANO	6307
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	15/12/98	NESTOR RODRIGUEZ	6304
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	21/12/98	EUFEMIO SERAPIO ROJAS	6330
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	17/12/98	FERNANDO HORACIO PAYA	6283
110		OSVALDO H. PEREZ SELVIÑI	15/12/98	NELIDA HAYDEE BARRETO	177213

e. 30/12/98 Nº 239 v. 4/1/99